

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 7^a, en jueves 26 de marzo de 2020

Especial

(De 12:25 a 21:56)

***PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA;
Y SEÑORES RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE;
JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS Y ALFONSO DE URRESTI LONGTON,
PRESIDENTES ACCIDENTALES***

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	308
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	308
Coordinación de trabajo legislativo.....	308
III. CUENTA.....	314
Integración de Comisiones Mixtas formadas para resolver divergencias en torno a admisibilidad de proyectos referidos a licencias de conducir y revisiones técnicas...	314
Acuerdos de Comités.....	320

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile (13.358-07).....	330
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales (13.352-13).....	353
Acuerdo de Comités.....	359
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales (13.352-13) (se aprueba en general y en particular).....	360
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	388

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (Véanse en www.senado.cl):

- 1.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa que ha declarado inadmisibile el proyecto de ley que prorroga la fecha de renovación de las revisiones técnicas y designa a los señores diputados que la representarán en la Comisión Mixta que deberá formarse de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (13.351-15).....
- 2.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que rechazó las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece medidas para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile, y comunica la nómina de los Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (13.337-05).....
- 3.- Certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile (13.358-07).....
- 4.- Certificado de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales (13.352-13).....
- 5.- Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales (13.352-13).....

- 6.- Moción de los Senadores señores Ossandón, Allamand, De Urresti, Harboe y Pérez Varela, con la que inician un proyecto de ley que fortalece los protocolos determinados por la institucionalidad de salud pública en tiempos de catástrofe, epidemia o contagio, mediante el aumento de las penas a delitos por infracción a las reglas higiénicas o de salubridad (13.363-07).....
- 7.- Certificado de la Comisión Mixta encargada de formular una proposición para resolver la dificultad suscitada entre ambas Cámaras en relación con el proyecto de ley que faculta a los concejos municipales para prorrogar la obtención o renovación del permiso de circulación de los vehículos que indica (13.308-06).....
- 8.- Moción de los Senadores señora Provoste y señores Bianchi y Guillier, con la que inician un proyecto de ley que dispone la inaplicabilidad temporal de los artículos 159, número 6, y 161 del Código del Trabajo (13.366-13).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Provoste Campillay, Yasna
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas; Secretaría General de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards; de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández; y del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 12:25, en presencia de 15 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

COORDINACIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estimados colegas, vamos a tener que suspender la sesión porque las dos Comisiones que están reunidas no han concluido todavía la tramitación de los proyectos que deben entregar a la Sala. Son las Comisiones de Constitución y de Trabajo. Señalaron que cerca de la una y media, más o menos, tendrían resuelto el tema.

Entonces, habría que tomar el acuerdo de suspender hasta las dos y media, creo yo, porque, si a la una y media termina Trabajo, se debe hacer el certificado. Y lo mismo Constitución y Hacienda. Tal vez incluso sería mejor hasta las tres. No sé, ustedes propongan una hora con un criterio de realismo, porque las Comisiones supusieron que estarían listas ahora, pero hace poco rato avisaron que aún tenían asuntos pendientes.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, como información a la Sala, la Comisión de Hacienda ayer se reunió y tomó el acuerdo de convocarse para conocer el proyecto sobre el fondo de cesantía, que todavía está viendo la Comisión de Trabajo, desde ayer.

Mientras tanto, como usted debe saber, la Cámara de Diputados rechazó el proyecto que aprobamos ayer sobre medidas económicas, tanto el monto del bono como la autorización de endeudamiento. Eso implica una Comisión Mixta que ya citamos para las dos y media de

la tarde. Los Diputados ya saben de la sesión. Lo que no sabemos bien es si habrá alguna posibilidad de acuerdo. Al parecer, va a ser difícil. Sin embargo, cualquiera que fuera el dictamen, la Cámara tendría que votar mañana el proyecto de la Mixta, y luego nosotros, si es que queremos cumplir con los plazos establecidos para la discusión. Pero, más que los plazos de la discusión, lo que importa son los plazos de la vida diaria de la gente. Eso es lo que nos debiera importar.

Como la Cámara además está citada para mañana a las tres de la tarde, nosotros tendríamos que votar el informe de la Mixta después de esa hora, lo que significaría citar al Senado a partir de las cuatro, de las cinco o de las seis. Entonces, señora Presidenta, yo no sé si dentro de la coordinación que hay con la Mesa de la Cámara se pueda ver la posibilidad de que el informe de la Mixta sea tratado allá más temprano. No sé si es posible que ellos puedan citar a una sesión plenaria para conocer dicho informe, así como el proyecto que nosotros despachamos, ojalá hoy día, sobre seguro de cesantía, el cual va a ir a tercer trámite porque que se le ha hecho una cantidad importante de indicaciones.

Mi sugerencia, señora Presidenta, es que se pueda hacer una coordinación con los horarios de la Cámara para que esta pueda tratar tanto el informe de la Mixta como el proyecto del Senado sobre el fondo de cesantía durante la mañana, para que así ellos puedan seguir en la tarde con su tabla. Porque entiendo que a partir de las tres tienen cuatro proyectos que resolver y tal vez se podría conseguir que al menos los dos que vamos a ver nosotros los pudieran despachar durante la mañana.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— En la misma línea, señora Presidenta, concordando plenamente con lo anterior, no sé si llegó el proyecto rechazado de la Cámara de Diputados respecto

del ingreso mínimo. Si no, habría que pedir que lo envíen para efectos de la validación de la Comisión Mixta. No sé si vendrá en la Cuenta, si técnicamente llegó o no.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿El subsidio al ingreso mínimo?

El señor COLOMA.— El que nosotros despachamos ayer y después fue, en la tarde, a la Cámara.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El paquete económico.

El señor COLOMA.— Ese se rechazó. No sé si ha llegado el informe.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Acaba de informar el Senador Pizarro que...

El señor COLOMA.— Perdón, le pregunta al señor Secretario si llegó el informe.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

El señor COLOMA.— Perfecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien, vamos a seguir en coordinación con el Presidente de la Cámara, la cual hemos tenido día a día. Sin embargo, todos los cuadros de coordinación nos fallan por los tiempos de tramitación de las Comisiones acá. Ayer nos falló porque, realmente, aquí nos prolongamos mucho más de lo que habíamos previsto.

Entonces, vamos a seguir insistiendo en la coordinación, en la línea que propone el Senador Pizarro, pero, para eso, debemos tener un calendario más o menos aproximado que es difícil evaluar, dada la prolongación de los debates que se dan en las Comisiones y también acá, en la Sala. Ayer debatimos toda la tarde los proyectos y eso derrumbó el esquema que tenía la Cámara de Diputados. Pero voy a insistir en la coordinación.

Tengo inscritos a los Senadores Lagos Weber y García.

Senador Lagos Weber, tiene la palabra.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, en relación con el tema que estamos hablando, de las coordinaciones, como bien dijo el Presidente de la Comisión de Hacienda, la Comi-

sión Mixta se va a constituir ahora, a las dos y media, y seguramente vamos a llegar a una propuesta de alguna naturaleza, para bien o para mal, de tal manera que esa materia va a ser despachada hoy día con seguridad. Después, nos va quedando el proyecto que está viendo la Comisión de Trabajo y que, también con cierto optimismo, deberíamos tratar de despachar hoy día nosotros en la Comisión de Hacienda.

Entonces, a todas luces, ocurren dos cosas: que mañana, si se mantiene la urgencia, vamos a tener que constituirnos como Senado. Y lo otro es que la Cámara ya asumió que mañana se va a constituir, a partir de las 15 horas. Lo que uno está tratando de anticipar es que nosotros vamos a venir mañana acá y, en consecuencia, le pediría, señora Presidenta, que usted pudiera coordinarse con su par de la Cámara de Diputados para que ellos evalúen adelantando su sesión de las 15 horas, sin perjuicio de que vamos a tener que venir igual mañana. Ese no es el tema -que no vengamos-; el tema es maximizar el día, porque hasta las tres de la tarde tal vez habría espacio para tratar alguno de los proyectos de la Cámara de Diputados.

Ese es todo el mensaje, básicamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Esa es la línea de coordinación que hay que establecer.

Senador Bianchi, ¿usted está inscrito?

El señor BIANCHI.— No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Senador Coloma ya hizo uso de la palabra.

Entonces, Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en la misma dirección.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda estamos desde temprano aquí hoy día. De hecho, abrimos la sesión de la Comisión, pero no hemos podido avanzar nada. Por eso, creo que la palabra “coordinación” y, más que la palabra, la acción de coordinación es cada vez más urgente.

Yo tampoco tengo inconveniente en que vengamos mañana, pero lo importante es que vengamos a trabajar, porque en realidad venir para finalmente no poder avanzar en los proyectos es algo que no tiene ningún sentido.

También me gustaría saber si vamos a ser citados para el lunes. Entiendo que ya estamos citados para el martes, también para el miércoles, pero es necesario que tengamos un poco de claridad, señora Presidenta, respecto de lo que van a ser las próximas sesiones de la Corporación y también de las Comisiones.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, a propósito de los temas de coordinación, yo sugeriría también a la Mesa y a nuestros Comités que tuvieran una reunión, una conversación, un diálogo con la Mesa y los Comités de la Cámara para ver la forma como estamos tramitando algunos proyectos, sus contenidos, y cómo podemos lograr, ojalá, una propuesta o una postura común respecto al tratamiento de las admisibilidades, de los proyectos que son claramente inconstitucionales.

Ayer, francamente, hicimos el loco, por decir lo menos, acá, en el Congreso. ¡El loco! Y voy a manifestar por qué.

Ayer, con toda razón, el Senado declaró inadmisibile o planteó la inadmisibilidat, para ser dialogado en una Comisión Mixta, del proyecto de ley que establecía una prórroga a los permisos de circulación; proyecto totalmente inadmisibile, que entregaba una facultad a los municipios -al alcalde y el concejo- que no tienen. Es decir, había una doble inadmisibilidat. Y creo que está muy bien lo que hizo el Senado.

El problema está en que nosotros, en la misma sesión, a propuesta de una Comisión especializada del Senado, planteamos un proyecto que iba en una línea similar, ampliando o prorrogando el plazo para las revisiones técnicas -lo cual era discutible porque, por último, se

trataba de una cuestión mucho más técnica, pero, al mismo tiempo, se proponía la suspensión de las multas y las sanciones para aquellos que no pagaran los permisos de circulación.

Y obviamente la Cámara, con toda razón,...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto más.

El señor PIZARRO.— Gracias, señora Presidenta.

Decía que la Cámara, con toda razón, declaró la inadmisibilidad del proyecto.

Ahora, no hay que ser muy avisado para darse cuenta de que claramente esa es también una forma de decirnos: “Miren, ustedes están calificando nuestras urgencias, nuestros proyectos, nuestras admisibilidades. Nosotros podemos hacer lo mismo”.

Y, como esto se ha repetido varias veces, mi sugerencia es que nosotros no entremos, menos en los momentos que está viviendo el país hoy día, en un conflicto absurdo por las competencias de cada rama del Congreso. Y creo que la mejor manera de ordenar todo eso es mediante un diálogo entre la Mesa y los Comités de la Cámara de Diputados y del Senado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, coincido con el Senador Pizarro en que no solamente ayer hicimos el loco, sino que lo estamos haciendo desde hace bastante tiempo en el Parlamento, porque, desgraciadamente, estamos viendo los proyectos a matacaballo.

Acá se da cuenta de una iniciativa, se le da el pase a la Comisión especializada y en dos horas más está siendo aprobada por la Sala.

Eso no corresponde.

Seguramente nos van a citar para mañana y tampoco van a estar los informes. Los proyectos van a pasar a la Cámara de Diputados, donde se van a demorar, y seguramente van a querer que vengamos el domingo.

Yo sugiero, señora Presidenta, que las Comisiones trabajen como corresponde y se cite a la Sala los días normales, martes y miércoles, o lunes, si quieren, para votar los proyectos que han visto las Comisiones.

Ayer se comprometieron a que hoy día, a las 12, iban a estar listos los proyectos que verían las Comisiones de Trabajo y otras, y resulta que ahora no tenemos tabla. Yo les aseguro que tampoco van a estar a las dos y media. Y después tenemos que esperar que la Cámara de Diputados los tramite y ojalá termine a las siete de la tarde para volver a citarnos a las ocho.

Creo que así no se puede trabajar tranquilo.

Por eso, sugiero que nos ordenemos, como corresponde, y no estemos viendo los proyectos a matacaballo. ¡Ayer se puso urgencia a cincuenta proyectos! ¿Cuántos tienen que ver con la crisis que estamos viviendo?

Entonces, hay que analizar bien y ordenarnos en las Comisiones.

Espero que en la reunión de Comités revise-mos todas estas situaciones y razonemos de la mejor forma posible.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Moreira, y después, el Senador Bianchi, quien se reinscribió.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, pido que hable por mí el Senador Coloma.

¿Puede ser?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Si usted así lo decide, está muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, creo que está bien debatir, pero yo por lo menos no comparto las expresiones de un colega que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a que aquí estamos haciendo el loco.

Yo no me siento haciendo el loco. ¡Qué quiere que le diga! Siento que estamos en una situación de emergencia, en una situación dramática, donde existen muchas visiones desde el resto del país en torno a lo que nosotros podemos hacer como Parlamento.

Lo que pasa es algo distinto.

Cuando uno está en emergencia tiene determinados costos que pagar. Yo entiendo la posición de la Mesa. Sería refácil esperar que se despache un proyecto para citar a la Sala, y entonces perderíamos uno, dos, tres días y, con esa fórmula normal, podríamos despachar los proyectos en un mes más, lo cual no tiene ningún sentido. Así que yo prefiero pagar este costo.

Sí comparto plenamente con el Senador Pizarro en que por lo menos debemos de tratar de evitar los “errores no forzados”, a pesar de que sé que hay lentitudes que son inevitables, hijas de la emergencia, fruto de la pandemia, efectos de algo indeseado. Y para eso necesitamos flexibilidad. Esto está pasando hoy día en todos los parlamentos del mundo. Yo he estado siguiendo algunos debates, y esto ocurre, y ocurre en forma muy dramática.

Entonces, yo me siento haciendo la pega y tratando de hacer el máximo esfuerzo.

Lo que sí comparto es que debemos evitar los “errores no forzados”. Se dio ayer, porque declarar inadmisibles un proyecto de la Cámara para, acto seguido, declarar admisible otro del Senado, de muy similar factura, resulta irritante. Lo entiendo. Y la respuesta de la Cámara -que me imagino que no va a ser tan cómoda de alguna manera forma parte de aquellas cosas que de uno y otro lado tenemos que cuidar.

Yo por lo menos quiero hacer presente que respaldo la idea de que estas materias requieren un tratamiento muy excepcional, que no me siento sino cumpliendo con el deber, y que espero que podamos corregir los “errores no forzados”.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le voy a dar la palabra al Senador Carlos Bianchi y luego daré una información adicional.

El señor BIANCHI.— Seré muy breve, señora Presidenta.

Si alguien en el país ha tenido el aguante de seguir el diálogo que estamos sosteniendo acá,

hay que explicarle que este Senado y la Mesa que usted encabeza, señora Presidenta, ha tomado decisiones tremendamente relevantes. Primero, la de citarnos cuando sea necesario para, junto con el Ejecutivo, en la medida que nos haga llegar los proyectos, poder abordarlos con la urgencia que ellos requieren.

Eso, por un lado.

Por el otro, todos nosotros coincidimos con usted, señora Presidenta, en que la mejor decisión es no parar, como Senado, hasta que no haya otra posibilidad, y mantenernos acá. ¡Una decisión tremendamente relevante!

Entonces, ¿estamos haciendo el loco? ¡No!

Lo que ha ocurrido hoy día es una descoordinación. Y efectivamente la sugerencia que se ha hecho en orden a coordinarnos de mejor manera con la Cámara Baja me parece apropiada.

No obstante, quiero hacerle una última sugerencia, señora Presidenta.

Más que hablar y dar una opinión con respecto a cómo puede sentirse cada uno, la verdad es que estamos acá a la espera de que lleguen los proyectos para sancionarlos con la urgencia que ellos tienen.

Por eso, sugiero que cite a los Comités para que nos reunamos y todas estas opiniones divergentes que uno pueda tener con el otro puedan ser zanjadas en coordinación con la Mesa. Y, del mismo, le pido coordinarse lo antes posible con la Cámara con el objeto de ver si nos cita para mañana o para el lunes en aras de discutir los proyectos que la otra rama legislativa va a despachar en la próxima jornada.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Senador.

El día de ayer nos reunimos largamente con el Presidente de la Cámara de Diputados, quien estuvo acá, con el Secretario General de esa Corporación, y coordinamos lo que en ese momento era realidad. Sin embargo, la realidad es bastante líquida. Va cambiando.

Por lo tanto, tenemos que hacer un esfuerzo por entender que estamos armando agen-

das sobre la base de una situación de extrema emergencia.

Y yo, de verdad, quiero decir que no estamos haciendo el loco. Con el mayor de los respetos a los Senadores, sé el enorme esfuerzo que hace cada uno de nosotros para salir, venir, estar y decidir que no vamos a parar de trabajar.

A mi juicio, lo que hay es un problema de liquidez de la situación, por decirlo en algunos términos.

Por eso -si Sus Señorías me permiten concluir mi intervención-, voy a llamar a una reunión de Comités, porque nos encontramos ante una situación que, pese a mis numerosos años de experiencia parlamentaria, considero bastante sui géneris o bastante extraña.

El Presidente de la Comisión de Constitución me comunicó anoche que no va a convocar a la Comisión Mixta que la Sala decidió formar ayer para dirimir las diferencias entre el Senado y la Cámara con relación al proyecto que prorroga la renovación de los permisos de circulación. Se dice que no es pertinente y que no conocieron el tema.

De acuerdo a la calificación que hizo la Mesa y dado que se trata de una diferencia en materia de admisibilidad de un proyecto, naturalmente que la materia corresponde a la Comisión de Constitución.

Yo, de verdad, no conozco otro momento en la historia -en el Senado no llevo tanto, pero sí en la Cámara de Diputados- en que una Comisión se haya negado a aceptar una resolución de la Sala. Porque este no fue un acuerdo de Comités, fue un acuerdo de la Sala.

En definitiva hoy día tenemos una dificultad para constituir la Comisión Mixta que resolverá las diferencias en torno a la prórroga de los permisos de circulación.

Por eso, quiero llamar a una reunión de Comités para que adoptemos un criterio y establezcamos cómo vamos a constituir la Comisión Mixta, porque hay un acuerdo, está la necesidad y es uno de los factores que ayer nos

provocó una situación compleja con la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, una vez que terminemos esta conversación acá, se van a reunir los Comités.

Senador Chahuán, ¿usted pidió la palabra?

El señor CHAHUÁN.- No, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, la tiene el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, solo quiero aclarar, porque fui yo el que dijo primero que, como Congreso, habíamos “hecho el loco”.

Quiero aclarar mis dichos, porque no fueron pronunciados en el sentido que ha tomado el debate, que estemos funcionando mal, en fin. ¡No! Solo digo que se nos produjo una descoordinación que para el común de la gente es una contradicción y que no corresponde, y es bueno corregirlo.

Fue en ese sentido que hice el comentario y utilicé ese modismo, respecto al cual, lamentablemente, algunos colegas han pensado que, como Senado, al estar funcionando de manera extraordinaria en estos días, estaríamos haciendo el loco.

No quise decir eso.

Por eso, prefiero aclararlo en el plenario.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Senador Chahuán, tiene la palabra y concluimos. Vamos a convocar a reunión de Comités para dirimir una serie de temas.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, simplemente respaldo la labor que ha realizado la Mesa y los Comités de Senadores, como también valoro los proyectos importantes que estamos sacando adelante. Y lo señalo para que la gente que escucha este debate no crea que no se avanza en los trabajos en Comisiones y en iniciativas relevantes.

Por eso, yo diría que sería bueno retirar de la Versión Oficial la expresión que usó un Senador, porque puede generar un precedente complejo, más aún cuando hay una Mesa que

está haciendo todo el empeño, en una situación de crisis, para coadyuvar en despachar una legislación a fin de lograr que el Legislativo junto con el Ejecutivo saquen adelante proyectos de ley importantes.

Entonces, alguien que estuviera viendo ahora esto sin saber lo que se está trabajando en Comisiones o los proyectos que hemos sacado esta semana, pudiera pensar que acá se pierde el tiempo, cuestión que no es así.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Agradezco sus comentarios, Senador Chahuán, así como los de otros colegas, porque estamos haciendo un esfuerzo realmente muy muy complejo.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica tres reemplazos permanentes de señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta constituida con ocasión de la declaración de inadmisibilidad pronunciada por el Senado, como Cámara Revisora, del proyecto, iniciado en moción, que faculta a los concejos municipales para prorrogar la obtención o renovación del permiso de circulación de los vehículos que indica (boletín N° 13.308-06).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo, señala que ha aprobado la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que prorroga por un año la vigencia de las licencias de conducir que expiren durante el año 2020 (boletín N° 13.344-15).

—**Se toma conocimiento y se manda ar-**

chivar el documento con sus antecedentes.

Con el tercero, informa que, como Cámara Revisora, ha declarado inadmisibile el proyecto de ley que prorroga la fecha de renovación de las revisiones técnicas y designa a los señores Diputados que la representarán en la Comisión Mixta que deberá formarse de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (boletín N° 13.344-15).

—**Se toma conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para integrar la referida Comisión Mixta.**

Con el cuarto, comunica que rechazó las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece medidas para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile, y comunica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (boletín N° 13.337-05).

—**Se toma conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Hacienda para integrar la referida Comisión Mixta.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES MIXTAS FORMADAS PARA RESOLVER DIVERGENCIAS EN TORNO A ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS REFERIDOS A LICENCIAS DE CONDUCIR Y REVISIONES TÉCNICAS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, respecto a la integración de la Comisión Mixta que verá el problema de admisibilidad entre

ambas Cámaras en cuanto al proyecto referido a las revisiones técnicas, a mí me parece que no se debería ir a lo sectorial, sino necesariamente a la Comisión de Constitución; porque, si no, no resolveremos el conflicto. Es evidente que si esto se analiza por los miembros de la Comisión de Transportes, que fue la que propuso el proyecto que se declaró inadmisibile por parte de la Cámara, esta ratificará su criterio. Y aquí necesitamos que se resuelva, en temas más de fondo, cómo se manejan las admisibilidades. A mi juicio, corresponde que lo vea la Comisión de Constitución.

Otra cosa es la dificultad que usted planteó recién, señora Presidenta, respecto a la postura que está tomando la Comisión de Constitución, pero eso es un tema nuestro. En principio debe ir a esta Comisión y no a la sectorial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Pizarro, por esa razón voy a convocar a reunión de Comités en este momento, para que resolvamos estos temas, dado que, como explicaba, el Presidente de la Comisión de Constitución me comunicó -justo llega ahora - que ellos no se harán cargo de integrar la Comisión Mixta para dirimir las diferencias en materia de la prórroga de los permisos de circulación. Y, además, está formada la Comisión Mixta para tratar lo relativo al rechazo por parte de la Cámara de Diputados de la declaración de admisibilidad del proyecto sobre las revisiones técnicas.

Quizá podríamos abordar los dos temas en conjunto y conformar una Comisión (integrada por miembros de las Comisiones de Constitución y de Transportes) para dirimir este *impasse*. Debo decir que en mi vida parlamentaria nunca había visto -se lo digo inmediatamente al Presidente de la Comisión de Constitución- que un órgano técnico se negara a acatar una decisión de la Sala.

Por eso vamos a ir a reunión de Comités. Los convoco a ella y ahí debatiremos estos temas.

Les daré la palabra a la Senadora Ebens-

perger y al Senador Insulza, y luego iremos a reunión de Comités.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, respecto de lo que ha señalado el Senador Pizarro, ayer, cuando la Mesa designó a la Comisión de Constitución, me acerqué a hablar con el Secretario para preguntar por qué no iba a la de Gobierno, que correspondía, y me dijo que era un tema de admisibilidad.

Por lo tanto, hoy día encuentro insólito que la Mesa, frente a una misma situación, ahora designe a la Comisión de Transportes.

Efectivamente, si el único tema que se va a resolver es la admisibilidad, debe ser Constitución la que dirima. Y, legalmente, ellos no pueden negarse a realizar una tarea que se les asigna. Me parece que casi es una declaración de rebeldía de la Comisión de Constitución. ¡Es insólito!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Nosotros no enviamos el proyecto a la Comisión de Transportes.

La señora EBENSPERGER.— Pero la acaba de designar.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta...

El señor MOREIRA.— Calma, Senador De Urresti. ¡Presente argumentos!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Propongo que vayamos a reunión de Comités y dirimamos ahí a qué órgano técnico le corresponde la materia, dada la nueva realidad que nos planteó la Comisión de Constitución, en cuanto a que ellos no se harán cargo de convocar a esta Comisión. No es un tema de la Mesa, sino del órgano técnico en cuestión.

El señor MOREIRA.— Sí. Exacto.

¡Senador De Urresti, está fuera de la ley...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, dos cosas.

La primera es algo menor: en función de lo que van a ver en Comités, sabemos, por la Secretaría de la Comisión de Hacienda, que

la Cámara de Diputados tratará mañana, en el cuarto orden de la tabla, a partir de las 15 horas, el proyecto sobre protección del empleo.

Entonces, tal vez habría la posibilidad de verlo, en la medida que fuera posible.

Y lo segundo, a mí me parece que desde el punto de vista de la discusión que tenemos ahora en cuanto a si una Comisión puede rechazar ver o no un proyecto, ahí sí que nos encaminamos, para no usar un concepto que se usó acá y que creo no es bueno, a un camino raro; o sea, a que las Comisiones determinen que no quieren tratar estos temas.

Entiendo que esta es una decisión de la Sala y de los Comités. Entonces, será ratificado en los Comités. Punto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Otorgaremos la palabra a los Senadores Castro y De Urresti, y, en seguida, iremos a reunión de Comités.

Senador Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO.— Señora Presidenta, la verdad que me hacen bastante sentido los términos que utilizó el Senador Pizarro; porque creo que este Senado tiene personas con mucha experiencia, y no puede ser que hoy día estemos discutiendo si es constitucional o no un asunto.

Aquí estamos viviendo una crisis y, en consecuencia, debemos tener la seguridad de que lo que legislamos va por buen camino y llegará a buen puerto.

Por lo tanto, Presidenta, le pediría que los Comités hagan su trabajo bien y la Secretaría resuelva si son inconstitucionales. Y si lo fueran, ¿para qué los traemos a la Sala? Creo que perdemos el tiempo.

Eso no corresponde.

Vienen varios proyectos más que también son, a mi juicio, inconstitucionales.

Eso es bueno trabajarlo con tiempo, resolverlo, para que no gastemos tiempo de más.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Daré la palabra al Senador De Urresti, y nos iremos a

reunión de Comités.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, yo pediría ser rigurosos con el lenguaje, porque he escuchado algunas palabras que no corresponden a la realidad.

No es que la Comisión se niegue a realizar la discusión. Quiero ser riguroso en eso, y pido que actuemos desde esa fórmula, desde esa testera.

El artículo 15 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional establece en su inciso segundo que, “Con todo, si en el segundo trámite constitucional la Sala de la Cámara revisora” -¡“la Sala de la Cámara revisora”, que somos nosotros!- “rechazare la admisibilidad aprobada por la Cámara de origen, se constituirá una comisión mixta, de igual número de diputados y senadores, la que efectuará una proposición para resolver la dificultad”.

Yo no veo aquí ninguna norma en la cual se establezca que tiene que ser la Comisión de Constitución en particular.

En segundo lugar, le pediría a la Mesa ser conscientes del nivel y de cómo se está funcionando en cada una de las Comisiones en este momento.

En Constitución -que está sesionando ahora-, ayer estuvimos viendo hasta las 20 horas y hoy desde las 11 de la mañana una iniciativa, que creo que es de una relevancia tremenda, relacionada con el indulto conmutativo de penas para quienes están privados de libertad producto de la posibilidad de contaminación en esta pandemia dentro de los recintos carcelarios. Estamos trabajando en ese y en otros proyectos.

Seamos claros, señora Presidenta.

Aquí, además de la admisibilidad, hay un problema de confrontación entre ambas Cámaras. Y así como se declara inadmisibile un asunto, se declara el otro.

Entonces, ¡por favor!

La Comisión de Constitución ejercerá funciones respecto de las competencias que le correspondan. Pero no tratemos de resolver un

aspecto político a través de otra Comisión, que se traduce en la incapacidad de ponernos de acuerdo.

Por lo mismo, ayer este órgano técnico propuso por unanimidad, entendiéndolo que esto se encuentra radicado en Transportes, que se constituyera una Comisión Mixta con este órgano técnico, no para soslayar la situación de admisibilidad, sino, en definitiva, para acotar espacios y resolver el problema político.

Entonces, por favor, yo pido coherencia. Estoy citando la norma del artículo 15, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y eso es lo que tenemos.

Nosotros vamos a estar sesionando, por lo menos hasta las 15, para despachar una propuesta de ley de extraordinaria importancia, respecto del indulto conmutativo para quienes están privados de libertad producto del coronavirus.

En consecuencia, pido, por favor, esa coordinación y ser claros en lo que se argumenta, porque aquí no hay rebeldía para constituirse, sino rigurosidad en el trabajo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador De Urresti, lo que me extraña es que un acuerdo de la Sala sea sobrepasado por una Comisión. Es todo lo que estoy señalando.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, me preocupa lo que ha planteado el Presidente de la Comisión de Constitución.

Yo respeto mucho a esa Comisión, de la que fui parte alguna vez, y sé que hace el trabajo de forma seria. Pero, con todo respeto también, aquí la que tiene el mandato es la Sala, y esta acordó que el proyecto fuera a la Comisión de Constitución.

Si alguien lo hubiera objetado en su momento, habría sido lo adecuado. Pero imagínense el precedente que se genera si la Sala dice: “La Comisión A”, y esta por alguna razón decide que no quiere hacerlo. Entonces, es una forma de trancar el procedimiento.

¡Imposible! ¡Así no se puede funcionar!

Incluso, señora Presidenta, hubo una duda ayer -recordemos- en cuanto a si el proyecto iba a la Comisión de Transportes o a la de Gobierno, que era, a mi juicio, lo que correspondía, porque esto tiene directa relación con los temas de Gobierno. Y en función de la constitucionalidad, la unanimidad de la Sala acordó enviarlo a Constitución.

Ese es el problema -por su intermedio, señora Presidenta-, estimado Senador De Urresti.

O sea, aquí no es que uno interprete después. Uno podrá plantearlo en la Sala; pero, si no, será imposible determinar a quién le corresponde cada iniciativa de ley.

Por eso, yo le pido, más allá de que sé que no es fácil, rectificar el criterio y que dicha Comisión se aboque a ver el tema, que es un mandato de la Sala. Porque, al final, si la Sala no tiene la capacidad de enviar los proyectos a quien le parezca, será completamente imposible funcionar reglamentaria y fácticamente.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se han inscrito los Senadores Ossandón, Elizalde e Insulza.

Les pido, por favor, que concluyamos y hagamos este debate en Comités.

¿Habría la posibilidad, Senador Ossandón, de que no interviniera y nos fuéramos a Comités?

El señor OSSANDÓN.— Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Senador Elizalde?

El señor ELIZALDE.— De acuerdo, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Vamos a Comités.

¡Los invito a que allá hagamos un debate un poquito más reposado...!

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 13.
—Se reanudó a las 14:53.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En este momento ha llegado a la Mesa la siguiente Cuenta agregada:

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señor Navarro, señora Provoste y señores Bianchi, Guillier y Latorre, con la que proponen un proyecto de ley que dispone la entrega de los montos de dinero que indica por parte de las administradoras de fondos de pensiones a sus cotizantes.

Moción de los Honorables Senadores señoras Rincón y Muñoz, y señores Bianchi, Pizarro y Quinteros, con la que proponen un proyecto de ley que permite el retiro de hasta un 10 por ciento del saldo de fondos de pensiones en situaciones de emergencia o calamidad pública.

Moción de los Honorables Senadores señoras Rincón, Goic y Muñoz, y señores Harboe y Letelier, con la que proponen un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales para suspender causales de despido y acceso a fondos de cesantía ante la contingencia del COVID-19.

—Se declaran inadmisibles por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 6°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

La señora PROVOSTE.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senado-

ra Provoste, ¿sobre la Cuenta agregada?

La señora PROVOSTE.— Sí, señora Presidenta, particularmente sobre la declaración de inadmisibilidad del proyecto de ley que hemos presentado junto con el Senador Alejandro Navarro y otros colegas.

Hicimos esta iniciativa pensando en lo que han sido las propias resoluciones del Poder Judicial. Por tanto, creemos que es absolutamente admisible que hoy día el Parlamento discuta un proyecto como este.

Solo cabe recordar que hace menos de dos semanas una Corte de Apelaciones de nuestro país estableció la exigencia de que una administradora de fondos de pensiones le entregue el 100 por ciento de los recursos a un cotizante.

Hemos señalado que, en el marco de una calamidad pública, en una situación que está absolutamente acotada, un cotizante pueda requerir que su AFP le entregue un porcentaje de sus ahorros.

Tal como lo han dicho las propias administradoras de fondos de pensiones durante largo tiempo, la cotización constituye propiedad para las personas. Por lo tanto, ante una situación de calamidad, un ciudadano espera poder echar mano a lo que es de su propiedad.

En consecuencia, respecto a esta iniciativa que hemos presentado, tendiente a rescatar un porcentaje de los ahorros individuales, le pediría, señora Presidenta, que pudiéramos hacer la discusión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Como Mesa, podemos sugerirle que usted levante nuevamente más tarde su observación de constitucionalidad, de admisibilidad. Podemos poner este punto en votación más tarde.

¿Estaría de acuerdo?

La señora PROVOSTE.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités, adoptados en una reunión que sostuvimos hace poco.

El señor MOREIRA.— Pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La tiene, Senador.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, todos los Comités en el día de hoy hicimos ver la necesidad de que tiene que haber mayor responsabilidad en cuanto a las cosas que se proponen. Quedamos de acuerdo, independiente de lo que el Reglamento sostenga, en que debíamos ser más rigurosos en las mociones que se formulen, precisamente por la inconstitucionalidad de una serie de proyectos ya presentados.

Al final, vamos a caer en lo mismo, a pesar del acuerdo que se adoptó.

Todos los jefes de Comités debieran hacerles ver esa situación a los miembros de sus bancadas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Todavía no se dan a conocer los acuerdos. Por eso le estaba entregando la palabra al señor Secretario.

El señor LATORRE.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, muy brevemente, quiero argumentar en la misma línea de la Senadora Yasna Provoste.

Yo firmé ese proyecto y entiendo que la Senadora Rincón, el Senador Pizarro y otros colegas presentaron una iniciativa similar, para que las personas puedan retirar un porcentaje acotado de sus fondos de pensiones, en el contexto de esta crisis.

Sabemos que hay un problema de admisibilidad. Muchas veces se han presentado mociones así, y se le pide al gobierno de turno que la patrocine.

Por lo tanto, solicito que se envíe un oficio formal, por parte del Senado, al Ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Hacienda, para preguntar si les parece razonable patrocinar esta moción, pidiéndoles que nos respondan por escrito, considerando

que estamos en un contexto de crisis sanitaria y económica.

El Estado está haciendo un esfuerzo fiscal. Pero, en vez de que la gente mire angustiada cómo se pierden sus fondos de pensiones por una crisis financiera, sobre todo los de más alto riesgo -vemos que en las AFP se están perdiendo miles de millones de dólares, tal cual como ocurrió con la crisis *subprime*-, podemos legislar para que las personas retiren un porcentaje, una parte de ese ahorro a efectos de paliar esta crisis, por lo menos hasta el invierno.

Hago la solicitud formal para que se oficie a los Ministerios del Trabajo y de Hacienda, a fin de que nos respondan formalmente si patrocinan o no esta iniciativa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Creo que los tres proyectos declarados inadmisibles apuntan a instalar temas políticos en la discusión relativos a lo que hoy está pasando.

En caso de acogerse la petición, podemos mandar un oficio al Gobierno para solicitarle que acoja las mociones, las estudie, y así abrir una mesa de conversación y diálogo con el Ejecutivo sobre estos temas que nos inquietan a todos, no solo a quienes han presentado los proyectos de ley.

¿Habría acuerdo para enviar el oficio?

El señor SANDOVAL.— ¡No!

La señora EBENSPERGER.— ¡No!

El señor MOREIRA.— ¡Si alguien lo quiere enviar, que lo haga solo!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señora Presidenta, aparentemente, puede parecer muy inofensiva una iniciativa de esa naturaleza y quizás hasta inspirada en las mejores intenciones.

A los escuálidos ahorros previsionales que tiene un trabajador, respecto de los cuales se han hecho alusiones permanentes; a las enormes cantidades de lagunas previsionales que registran los trabajadores de nuestro país, ahora les vamos a cargar, más encima, el costo de

llevar a adelante una pandemia, la cual, en mi opinión, deberíamos enfrentar con la mayor rigurosidad, junto con el Estado y el Gobierno, para construir las mejores iniciativas, las mejores ideas para hacerle frente.

El Estado debe resolver los problemas de salud de los chilenos.

Todas las gárgaras que se han hecho por el problema de los escasos recursos previsionales de los trabajadores, y más encima ahora se propone sacar parte de esos recursos. ¡No! Esa situación es responsabilidad del Estado, y también nuestra, para ver cómo construimos con el Gobierno iniciativas adecuadas para hacer frente a esta crisis.

Nuestra bancada, señora Presidenta, no está disponible para copatrocinar una petición de esa naturaleza.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El oficio se cursará, entonces, con las señoras y los señores Senadores que estén en la misma línea de inquietud.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Guillier.

El señor GUILLIER.— Seré muy breve, señora Presidenta.

Ayer planteamos -y usted lo acogió- que es imperativo en este momento que el Congreso Nacional se haga parte de una mesa de trabajo con el Gobierno, a fin de que todas las iniciativas que están surgiendo sean analizadas y consideradas en una visión más estratégica, en un paquete más completo, más integral, para abordar la situación. Si no, vamos a estar con proyectos parciales, cada uno por su lado, respecto de los cuales muchas veces no vamos a tener la facultad ni las atribuciones para presentarlos, por lo que serán inadmisibles y se va a perder esa energía.

Es esencial que se arme esta mesa de trabajo económico-social, para ayudar a las familias a enfrentar la situación, más allá del aspecto

sanitario que ya está constituido.

Lo que señala el Senador Latorre está en perfecta coherencia con esa línea. Algunas cosas el Gobierno las va a apoyar; otras dirá que no. Pero necesitamos constituir una mesa para que no estemos al chaqueo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A raíz de los acuerdos que hubo ayer en Comités y en la Sala, me comuniqué telefónicamente con el Ministro Blumel, a quien le hice llegar este planteamiento, y quedamos de conversar. Vi total disposición para acoger esta propuesta.

Se está trabajando la idea de incorporarnos a la mesa social, no al área más sanitaria, de salud, sino, como usted señala, al ámbito de las propuestas económicas, sociales, para enfrentar el impacto de la crisis.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, tiene la palabra para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión del día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Convocar para el día de hoy a la Comisión Mixta formada para resolver las divergencias suscitadas en torno a la admisibilidad del proyecto de ley que faculta a los concejos municipales para prorrogar la obtención o renovación de permisos de circulación de los vehículos que indica (boletín N° 13.308-06).

2.— Los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que integran la referida Comisión Mixta, podrán ser reemplazados para dichos efectos por la señora Senadora o el señor Senador que designe su respectivo Comité, lo que se comunicará a la Mesa.

3.— Las señoras Senadoras y los señores Senadores así designados integrarán también la Comisión Mixta formada para resolver las

divergencias suscitadas en torno a la admisibilidad del proyecto de ley que prorroga la fecha de renovación de las revisiones técnicas (boletín N° 13.351-15).

Estos acuerdos fueron adoptados con el voto en contra del Senador señor Pizarro.

Hago presente que, hasta este momento, se han hecho llegar a la Mesa los nombres de los reemplazantes por parte de los Comités Partido Socialista, Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Partido Por la Democracia. Queda pendiente la designación del Comité Demócrata Cristiano.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Solicitaría que hicieran llegar el nombre faltante para integrar la Comisión Mixta, de acuerdo con lo resuelto hoy en los Comités.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, el acuerdo no fue exactamente ese. Quiero decirlo con mucha claridad.

El acuerdo -está aquí el Senador Moreira y usted misma, Presidenta, que estuvieron presentes en la reunión de Comités; no sé si hay algún otro- fue que la Mesa designaría a los miembros de la Comisión Mixta, en la cual habría un representante por cada Comité representado en la Comisión de Constitución, pero no se dijo que iban a ser reemplazados sus integrantes. Eso no se dijo nunca o, más bien, se planteó y se rechazó claramente.

El Reglamento del Senado le da a la presidencia la facultad de designar los miembros de una comisión mixta. Pero existe la costumbre de que sean los integrantes del órgano técnico que vio el proyecto. En esta ocasión, la Comisión de Constitución -se consideraba que fuera ella- pidió ser reemplazada en esto, lo cual hace que la Presidenta designe a los miembros a propuesta de cada Comité. Pero no son reemplazantes de la Comisión.

Quiero dejar eso en claro, porque yo no habría aceptado que fueran reemplazantes de la Comisión de Constitución.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Bueno,

el criterio es el mismo, Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Ya lo sé. Es solamente para dejar constancia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está muy bien, pero es en la misma línea.

Nos pusimos de acuerdo en Comités para constituir una Comisión Mixta para abordar las diferencias suscitadas en estos dos proyectos.

Dado que la Comisión de Constitución ha señalado que tiene dificultades para sesionar, porque está abordando muchos debates de distintas iniciativas, tomamos el acuerdo entre varios Comités presentes para designar a la Senadora Ebensperger, a usted mismo, Senador Insulza, y a otros. Los Comités han hecho llegar otros nombres a ese efecto.

Parece que la Senadora Carolina Goic fue designada ya.

La señora PROVOSTE.— Si solo falta la DC, es la Senadora Goic, efectivamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a la información recibida por la Mesa de parte de cada Comité, hago presente que el Comité Partido Socialista designó al Senador José Miguel Insulza; el Comité Unión Demócrata Independiente, a la Senadora Luz Ebensperger; el Comité Renovación Nacional e Independientes, al Senador Rodrigo Galilea; el Comité Partido Por la Democracia e Independientes, al Senador Guido Girardi, y el Comité de la Democracia Cristiana, a la Senadora Carolina Goic.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien, esa es la Comisión Mixta, conforme al acuerdos de los Comités.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, no tengo ningún problema en respetar los acuerdos de Comités, pero me parece que hay que dejar claro un par de cosas.

Primero, es un mal precedente que la Comisión de Constitución no quiera asumir una res-

ponsabilidad que le mandató la Sala. Es válido lo que ellos puedan acordar como Comisión, al igual que los Comités. Pero, por sobre todo, quien tiene el mayor poder de resolución es la Sala.

Segundo, me gustaría que se aclarara bien qué va a ver esta Comisión Mixta, porque hay un proyecto que declaró inadmisibles este Senado y otro que declaró inadmisibles la Cámara de Diputados.

¿Solo discutiremos sobre la admisibilidad? ¿Cómo se buscan soluciones a iniciativas que ya están declaradas inadmisibles?

Ayer, cuando hablé con el Secretario y le pregunté por qué el proyecto no iba a la Comisión de Gobierno, me respondió que debía verlo la de Constitución porque solamente se abordaría la constitucionalidad del asunto. Supongo que ahora también se va discutir solo eso, no la forma de buscar una solución técnica a esas iniciativas.

Señora Presidenta, quisiera que se me aclarara bien cuál es el mandato que se le da a la Comisión Mixta, por favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Secretario, usted puede hacerse cargo reglamentariamente del tema.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Efectivamente, tal como se indicó el día de ayer, la Comisión Mixta que se forma para estos efectos, conforme al artículo 15, inciso segundo, de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, tiene por finalidad resolver la divergencia que se suscita entre ambas Cámaras. Y la divergencia que se ha generado es un tema de admisibilidad.

El señor INSULZA.— ¡No es así!

El señor LETELIER.— ¡No!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Cámara de Diputados declaró inadmisibles el proyecto por usted presentado, Senador Letelier, porque el artículo segundo tendría visos de inconstitucionalidad. De hecho, la Senadora Ebensperger hizo un planteamiento al respecto.

El señor LETELIER.— Punto de reglamento, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, esos dos temas son materia de admisibilidad.

Ahora, ¿cómo funciona la Comisión Mixta? Es un tema de ustedes el que puedan profundizar el debate en la materia pertinente.

Tiene la palabra el Senador Letelier y luego el Senador Insulza.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, con todo el respeto a la interpretación del señor Secretario, me parece que está profundamente equivocado.

Esta no es una discusión formal. Esta es una Corporación política, al igual que la Cámara de Diputados, para resolver los problemas políticos.

El tema de discusión es si se prorrogan o no los permisos de circulación y por cuánto tiempo. Una cosa es si se hace y la otra es definir por cuánto tiempo.

En ese debate tenemos una discrepancia, porque en verdad son dos Comisiones Mixtas. Y dependemos de la Cámara de Diputados para saber si habrá una o dos. Es una curiosidad.

Nosotros estamos nombrando a cinco personas para ambas, que debería ser una. Pero no es para resolver solo lo relativo a la admisibilidad.

El Reglamento se refiere a todo aquello que permita resolver el problema. Y el problema no es la admisibilidad. Porque la Cámara de Diputados declaró inadmisibles algo que evidentemente es admisible. Y yo diría que lo hace por una reacción de molestia por la determinación del Senado, producto de que en algún momento era necesario que definiéramos cuáles cosas están en la línea gris y cuáles están evidentemente más allá de las facultades constitucionales que posee cualquiera de las Cámaras.

Entiendo que se generó la molestia institucional de la Cámara Baja porque estaban apegados a una doctrina en el sentido de que lo

que aprueba una Cámara como admisible la otra lo debe aceptar. Eso es lo que se rompió ayer, según la Cámara de Diputados. Por esa razón se explica su reacción.

Entiendo que las Comisiones Mixtas son para resolver el tema de fondo, que se relaciona no solo con la admisibilidad, que es un aspecto formal, sino con la discusión respecto a si debe o no debe haber prórroga.

En este momento existe una difusión masiva en los medios de comunicación del país en el sentido de que hay prórroga de los permisos de circulación. Y lo que se tiene que resolver es aquello: si habrá o no habrá prórroga para los permisos de circulación y para las revisiones técnicas, que son las dos materias que han estado en debate.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, el texto es clarísimo en todo sentido.

Voy a leer la norma. Son seis líneas: “Con todo, si en el segundo trámite constitucional la Sala de la Cámara revisora rechazare la admisibilidad aprobada por la Cámara de origen,” -en este caso, tenemos dos iniciativas, por lo que las dos son Cámaras revisoras; y le estamos pidiendo al Presidente de la Cámara de Diputados que haya una sola Comisión Mixta para ver los dos proyectos- “se constituirá una comisión mixta (...), la que efectuará una proposición para resolver la dificultad.”. No dice “para dirimir el tema constitucional”. Es tan general como señalar: “la que efectuará una proposición para resolver la dificultad”.

Esa proposición puede ser un texto distinto, por cierto. Es decir, una propuesta aprobada por ambas Cámaras. Ahora, si no nos ponemos de acuerdo, la norma señala: “Si la comisión mixta no alcanzare acuerdo o concluyese que la iniciativa es inadmisibile, ésta será archivada.”.

Por lo tanto, establecemos una Comisión Mixta, buscamos una solución con tanta posibilidad arbitraria como la que dice aquí, o sea,

cualquier cosa que pueda resolver el problema. Consideramos todos, Cámara de Diputados y Senado, que podemos solucionar el problema, se pasa a votación en las Cámaras. Y si estimamos que no se puede resolver, o una de las dos Cámaras no quiere resolverlo, pues simplemente se archiva la propuesta. Eso es todo.

No hay ninguna dificultad en esto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por eso se ha constituido la Comisión Mixta.

Fijaremos la hora de funcionamiento y el lugar donde van a sesionar.

¿A qué hora podemos citar?

El señor INSULZA.— Lo antes posible. Ya están ahí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a mandar la circular con la citación y la hora.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, nosotros, como Oposición, hemos apoyado todas las propuestas que ha hecho el Presidente de la República respecto al coronavirus.

La Mesa y todos los miembros de la Comisión de Salud nos reunimos con el Primer Mandatario, quien se comprometió a que nos iban a enviar toda la información de forma permanente.

Pero hoy le hemos enviado una solicitud al Presidente, que usted ha respaldado también, porque es muy importante tener la información. Tampoco la está recibiendo el Comité Asesor de Expertos. Es decir, el propio Comité que asesora al Presidente no cuenta con la información.

Por ejemplo, no se conocen los antecedentes de todas las camas de UCI que hay a lo largo del país, cuáles están siendo utilizadas y cuáles no, en qué establecimientos se encuentran, públicos o privados.

No sabemos la cantidad de exámenes que puede aplicar cada región, qué laboratorios,

cuánto *stock* de reactivos tienen. Es muy importante saberlo.

Deseo señalar que la industria de los salmones comprometió la posibilidad de hacer más de diez mil PCR al día. Nosotros estamos haciendo tres mil. Hablé ayer con los ejecutivos -evidentemente, le traspasé esto al Gobierno- y me dicen que todavía no se pone en marcha aquello.

La Universidad Católica tiene un excedente de PCR que no está siendo utilizado porque falta coordinación y planificación.

Le propusimos al Ministro, con la Comisión de Inteligencia que asesora al Presidente de la República y a nosotros, implementar una plataforma para que pudiéramos tener en línea todos los casos de personas que están notificadas como positivo y todos los contactos, a fin de poder hacer una evaluación permanente a lo largo del país respecto de la situación en que estamos.

El Ministro Blumel me dijo que eso estaba en marcha, pero todavía no está funcionando.

No digo que no haya buena intención. Pero tal vez están sobrepasados, Presidenta.

Si los propios expertos, aquellos que deben asesorar en estas materias, no tienen la información, y tampoco nosotros, a pesar de que se han comprometido a entregarla, considero que es muy importante reiterar la relevancia de esta información.

Necesitamos saber qué porcentaje de los equipos de salud está contagiado, cuántos se encuentran en cuarentena. Se requiere conocer cuántas personas actualmente están en la UCI, para tener una evaluación de este proceso.

En torno a esta petición hay parlamentarios de distintos sectores, y lo que estamos solicitando -se lo transmití hoy día al Ministro Felipe Ward- son informaciones que resultan fundamentales no solo para nosotros, sino para quienes están tomando decisiones técnicas y carecen de la información.

Requerimos conocer, por ejemplo, los quiebres de *stock* de todos los implementos para

la protección del personal, mascarillas y otros, pues en muchos lugares no cuentan con ellos.

Necesitamos avanzar en esto.

También precisamos saber qué está pasando con los test rápidos que se han ofertado, los test de antígenos. Porque debemos también hacer una evaluación colaborativa, constructiva a las políticas que está desarrollando el Ejecutivo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro de la tarde, hora en la que empezaremos a tratar los proyectos de indulto y de seguro de desempleo.

Y citaremos la Comisión Mixta a las cuatro y media.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Solo deseo consultar a la Mesa, y al Secretario en particular, sobre las repercusiones que habrá a partir de esta noche, a las 22 horas, para aquellas personas cuyos domicilios se encuentran en las comunas que entran en cuarentena, lo que no les permitirá concurrir.

Es importante que se le informe a la Sala cómo funcionarán durante el próximo período las sesiones con presencia telemática. Porque ya lo tienen resuelto en casi todas las Comisiones, pero no se nos ha informado cómo operará la Sala.

Sería útil que el señor Secretario nos informara ahora o al principio de la próxima sesión. Pero es importante que hoy podamos contar con dicha información.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, en la reunión de Comités que se celebró ayer, en el punto número 3 se

acordó sesionar presencialmente los días martes y miércoles de la próxima semana, de 15 a 18 horas, pudiendo sesionar las Comisiones en la jornada de las mañanas, estableciéndose que podrán hacerlo hasta dos Comisiones a la vez. Sesionarán con preferencia las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

Y en el punto número 1 se estableció que respecto del trabajo legislativo y las sesiones que se llevarán a cabo, las señoras Senadoras y los señores Senadores que por distintas razones no puedan asistir, podrán hacerlo a distancia, por vía telemática, limitando sus intervenciones en el debate hasta por tres minutos, sin perjuicio de poder enviar su intervención escrita para ser incorporada en el Diario de Sesiones. Y en caso de cuarentena, el Senado continuará sesionando vía telemática.

El Departamento de Informática les ha hecho entrega individualmente de las claves para acceder a la plataforma. Con algunos ya se han realizado ciertas pruebas. También hay Comisiones que han sesionado utilizando esta plataforma. La idea es que hoy día, en algún momento, se pueda hacer una prueba desde la Sala. En la mañana estuvimos efectuando pruebas y había una pequeña dificultad técnica, porque se producía un acoplamiento, dado que había mucha interferencia de ruido con quienes nos habíamos conectado. Pero eso ya se superó y estamos en condiciones de sesionar.

Si hay alguna señora Senadora o algún señor Senador que aún no tiene la clave de acceso, el Departamento de Informática está disponible para entregársela.

Además, como les indiqué, los *notebooks* que se les proporcionó por parte de la Corporación cuentan con los elementos técnicos necesarios para operar, esto es, micrófono, cámara y audio. Y en el caso de aquellos Senadores que tengan algún *notebook* particular que no sea de la Corporación, habría que ajustar los

programas, en caso de que no estén actualizados, porque al parecer existía alguna dificultad en cuanto a programas que no estaban actualizados.

Esa es la forma como se había acordado sesionar.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señora Presidenta? Es para precisar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LETELIER.— Yo le agradezco mucho al equipo de Informática del Senado, que ha sido muy proactivo en esto.

Mi pregunta apunta a quién se encargará de la sesión. ¿Va a ser el Secretario el que nos va a informar para que se nos envíen las claves a fin de vincularnos? Lo consulto porque entiendo que a partir de mañana todas las sesiones van a estar abiertas a Zoom, pues ya habrá algunos que no podrán venir y a los que no les será posible estar la próxima semana en las sesiones presenciales. Por eso la consulta práctica.

Entiendo que en todas las sesiones se operará por Zoom de ahora en adelante. ¿Y será siempre el Secretario el que nos mandará la clave, o quiénes?

A ello obedece mi pregunta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿El secretario de cada Comisión?

El señor LETELIER.— No. Me estoy preocupando de la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Nosotros vamos a enviar la clave y vamos a operar como anfitriones para cada sesión.

El señor LETELIER.— Entonces, ¿va a ser usted el encargado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Exacto.

El señor LETELIER.— Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, efectivamente, tal como lo plantea el Secretario, el sistema funciona muy bien. Así que felicito a todo el equipo de Informática, que ha

estado preparando y trabajando estas plataformas y apoyándonos en esta nueva experiencia de trabajo a distancia en algunos momentos.

Pero yo quisiera hacer una consulta, porque, a propósito de lo mismo, hay bastante expectativa y muchos de nuestros propios equipos están trabajando telemáticamente. En este sentido, es un problema cuando las Comisiones no están siendo transmitidas.

Al respecto, deseo preguntar cuál es la razón por la que ahora, que se está discutiendo el proyecto de indulto, la Comisión de Constitución no está saliendo al aire.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vamos a consultar a TV Senado, señora Senadora. Pero estaban acá...

La señora PROVOSTE.— Le pediría que hiciera la consulta, porque es fundamental tratándose además de un proyecto que puede tener importantes consecuencias.

Nosotros estamos trabajando con los equipos en forma remota, pero es imposible seguir haciéndolo si la sesión de la Comisión no está siendo transmitida.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Desconocemos lo que ha ocurrido.

Hay un tema en relación con los funcionarios, pero hay otro que tiene que ver con los Presidentes de Comisiones en cuanto a si acceden o no a que se transmita la sesión, pues eso depende del Presidente de la Comisión. O sea, en todas las Comisiones hacen las consultas los funcionarios.

Pero igual nosotros vamos a hacer el punto con Informática y con el canal del Senado.

La señora PROVOSTE.— Es del caso, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hay que plantear que transmitan la sesión, porque todas las Comisiones son abiertas y hay que transmitir sus sesiones.

Senador Bianchi, ¿usted quería hacer uso de la palabra?

El señor BIANCHI.— Sí, señora Presidenta, pero en forma breve.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, no sé si sea necesario o no decirlo una vez más, pero al parecer sí es necesario.

El acuerdo que tomó la Mesa con los distintos Comités es que se va a seguir viniendo al Senado. Es decir, vamos a tener sesiones normales durante las próximas semanas, salvo, ¡salvo!, que alguien de los aquí presentes se contagie del coronavirus, situación que obligaría a una cuarentena.

Yo escucho hablar, legítimamente, a Senadores que probablemente vivan en alguna de las siete comunas donde hoy día se ha aplicado una cuarentena. Pero no veo que nosotros tengamos dificultad de desplazamiento. Lo digo porque hay gente que, por ejemplo, recolecta la basura y tiene autorización; también están los carabineros, los funcionarios públicos, los trabajadores de farmacias, de supermercados. Hay una lista larga de personas que efectivamente van a contar con autorización para llegar a su lugar de trabajo. Y es la misma situación en la que nos encontramos nosotros, señora Presidenta.

Por lo tanto, creo que, aun cuando esto se ha dicho muchas veces, a lo mejor es bueno señalar una vez más que la decisión que tomaron usted y el Vicepresidente -la Mesa- con los Comités fue seguir trabajando. Y en caso de que algún Senador o alguna Senadora, por razones especiales, no pueda venir, tenemos esta otra posibilidad tecnológica, que le va a permitir participar en el debate. ¡Pero bajo ningún punto de vista se puede entender que es así como vamos a trabajar a partir de la próxima semana! O sea, se llevará un trabajo presencial aquí, en el Congreso.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En verdad, como ustedes señalan, hay un acuerdo de Comités -esto lo hemos resuelto con el Vicepresidente y el señor Secretario- de ir avanzando en un sistema mixto, de acuerdo con las circunstancias que estamos viviendo. Es decir,

si en las Comisiones la gran mayoría puede trabajar a distancia, ello será posible. Pero aquí hay también involucrado un elemento ordenador de nuestros funcionarios. Porque no somos solo nosotros y nosotras; también están nuestros funcionarios, que se desplazan desde distintos lugares.

Entonces, lo más importante es dar señales claras y establecer las Comisiones cuyo funcionamiento va a ser pertinente, de acuerdo con los proyectos, las urgencias, las prioridades.

Por eso nosotros les pedimos a los Presidentes de Comisiones -les mandamos una circular- que nos dijeran cuáles tenían pertinencia de seguir funcionando diariamente, con urgencia, conforme a la tabla de proyectos que tuvieran.

Y nosotros veíamos -es lo que se propuso en el acuerdo de Comités- que las Comisiones de Hacienda, de Constitución, de Trabajo, de Economía y de Salud son imprescindibles, pues se relacionan con los temas más gravitantes hoy día en la crisis.

Ahora bien, si otros Presidentes de Comisiones consideran que tienen proyectos de ley que se deben poner en la tabla, hagan llegar esa información, porque así ordenamos también la participación o el acompañamiento de los funcionarios.

Yo entiendo que pueden sesionar tres Comisiones diarias. Habría que ordenar el trabajo según la prioridad de los proyectos. Y si la gran mayoría implica una labor a distancia, lo que se requiere es fortalecer la plataforma de funcionarios que están en Informática.

En cuanto a la Sala, hemos resuelto que va a funcionar con quienes lleguen.

Ahora, para los colegas que no puedan concurrir, por razones de salud o por medidas relacionadas con cierre de fronteras o cuarentenas parciales, está el sistema de voto y participación a distancia, normativa que desde hoy día ya está promulgada como ley. Hasta ahora no podíamos hacer uso de ese mecanismo porque

no era ley de la república. Conversamos con las autoridades de Gobierno y nos indicaron que fue promulgada.

Entonces, se puede tomar la medida de que se sesione con varios Senadores presenciales, y los que no puedan estar acá, que hagan su trabajo a distancia.

Tiene la palabra la Senadora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, a lo mejor esto debiera discutirse en una reunión de Comités, pero a mí me parece que la idea del voto telemático era o todos con voto telemático o ninguno con voto telemático. Pero una cuestión mixta en donde algunos voten presencialmente y otros a distancia me da la impresión de que no era el espíritu de lo que se había conversado.

Por lo tanto, hay que tomar la decisión de si se mantienen o no las sesiones, con el riesgo de que eventualmente haya personas que no puedan venir porque están en zona de cuarentena y deciden no concurrir para acatar la cuarentena.

Yo por lo menos entendí que o todos participaban con voto telemático o todos en forma presencial. Pero esta mixtura considero que no corresponde.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Eso, señora Senadora, está justamente en los acuerdos de Comités que acaba de dar a conocer el señor Secretario.

Nosotros hemos flexibilizado la disposición, porque entramos en contradicción con un acuerdo mayor que tenemos en el sentido de no abandonar el trabajo presencial, sea que llegemos catorce, que es el *quorum*. Ahora, si en un momento no llegamos ni catorce, ahí tendríamos otra situación. Pero esa fue la decisión que se tomó, la que se alcanzó también con el Senador Moreira en su calidad de jefe de bancada de la UDI. Todos los jefes de bancada concurren a un acuerdo en tal sentido: que vamos a sesionar de manera presencial los que podamos, y los que no, participarán a distancia tanto en el debate como en el voto.

Esa es la interpretación que se dio ayer y que fue acordada unánimemente por los Comités.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Efectivamente, tomamos la decisión de venir hasta que se pueda. Ese es un hecho.

Ahora bien, lo que dije lo mantengo; sin embargo, lo que no me quedó claro respecto del acuerdo a que llegamos -y yo lo di, pero tengo una duda- es si se podía funcionar de manera...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Telemática.

El señor MOREIRA.—... telemática -gracias, Presidenta- y también presencial.

¿Ese fue el acuerdo?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Así es.

El señor MOREIRA.— Entonces, yo lo di.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Además, señor Senador, fue punto de conversación. Y dijimos que se podían combinar las dos situaciones.

¡Porque la teoría del Titanic precisa de algunas ayudas...!

¡Requiere disponer de algunos elementos de salvataje...!

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con relación a la consulta hecha por la Senadora señora Provoste en cuanto a la transmisión de la sesión de la Comisión de Constitución, me informan que ella no fue solicitada por parte de dicho órgano técnico.

Esa fue la razón por la cual no se transmitió. Eso lo debe pedir el Presidente de la respectiva Comisión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— El Presidente de la Comisión.

Ahora bien, yo entiendo que es deber de todas las Comisiones transmitir sus sesiones directamente por el canal del Senado.

Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, esta mañana concurrí a una reunión de la Co-

misión de Constitución donde había una pantalla en la cual se veían proyectadas las figuras de seis expertos, quienes dieron su opinión respecto del proyecto que se estaba discutiendo; después intervinieron los Senadores, y luego los seis expertos volvieron a emitir su opinión.

Yo no veo ninguna razón para que no podamos tener sesiones en las cuales algunos Senadores hagan solo dos cosas -y solo dos pediría-: primero, expresar su opinión; y, segundo, votar en el momento oportuno. Ambas se pueden realizar telemáticamente sin problema. Así tendríamos sesionando tanto a los Senadores que pueden venir como a los que no nos es factible concurrir a la Corporación.

Los que no deberíamos venir para acá somos doce por lo menos, para que seamos claros. Porque en el Senado hay al menos doce a trece parlamentarios de más de 65 años: Senadoras y Senadores, no mencionaré las edades.

¡Son todos Senadores, en realidad...!

Por lo tanto, es perfectamente posible proceder de esa manera.

Entonces, no veo por qué no lo estamos haciendo ya. Hoy día mismo existen los elementos técnicos en el Congreso Nacional para que aparezcamos en una pantalla hablando y que al momento de tener que votar podamos pronunciarlos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No podíamos hacer aquello hasta ahora porque no estaba la ley respectiva promulgada; sin embargo, se tomaron todas las medidas para los efectos de desarrollar ese sistema.

Tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, quiero solicitarle formalmente a la Mesa que se establezca como una política permanente del Senado la transmisión en vivo de las sesiones de las Comisiones. Y si en determinado momento alguna estima que ello no es necesario, que sea sobre la base de una resolución fundada.

Porque en situaciones complejas, donde

existe mucha complicación para los desplazamientos y tratándose, además, de una Comisión que, por ejemplo, está discutiendo un proyecto presentado por el Gobierno en materia de indulto, me parece poco transparente que no se transmita televisivamente esa sesión.

Por tal motivo -reitero-, le pido de manera formal a la Presidenta de la Mesa que corrija esa situación a fin de que opere el criterio que ha venido imperando desde hace ya largo tiempo, según el cual todas las sesiones de Comisión deben transmitirse por el canal del Senado. Y si ello no se cumple, bueno, que la Comisión respectiva explique públicamente cuál es la razón para no hacerlo.

Asimismo, el propio Reglamento de la Corporación establece las condiciones para que una sesión de Comisión sea reservada o secreta. Y me parece que la discusión de un proyecto de ley sobre indulto no reviste características ni para que sea reservada ni tampoco secreta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a considerar su planteamiento y lo observaremos de acuerdo a las normas del Reglamento.

Tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.— Señora Presidenta, creo que está bien que la ciudadanía escuche estas cuestiones. Porque, al final del día, somos 43 los Senadores de la República, y si alguno de nosotros hoy día estuviera contagiado -no lo sabemos, pues no le hemos realizado ningún test a nadie, ni a los funcionarios ni a los parlamentarios-, tendríamos que entrar todos en cuarentena.

Por suerte, hoy día contamos con una ley promulgada que nos permite trabajar a distancia. Sin embargo, también considero un riesgo -y hay que decirlo-, teniendo un porcentaje importante de personas sobre 65 años, que de alguna manera se dé por sentado que vamos a seguir funcionando aun cuando la situación del país se complique. Porque a mí sí me preocupa que la Presidenta y el Vicepresidente deban

asistir al Senado aunque no venga nadie. Este no es un asunto menor, porque necesitamos servir al país, sobre todo ahora y más que nunca. Y hemos de estar sanos para hacerlo.

El año pasado tuve influenza, lo que me significó estar una semana hospitalizada en estado muy grave. Y cuando uno está así no puede trabajar, ni pensar ni estudiar.

Tenemos que demostrarle al país hoy día, así como se lo estamos pidiendo a todas las empresas, que somos capaces de trabajar perfectamente de esa manera.

De modo que yo le pediría a la Presidenta que contemplara el funcionamiento del total de las Comisiones. Si vamos a irnos a trabajar a nuestras casas, será para estudiar. Y perfectamente podemos dar cumplimiento a todos los proyectos que estamos analizando en ellas sin necesidad de hacer que los Senadores y los funcionarios concurran a esta Corporación, tema no menor por la exposición de personas que no viven en Valparaíso, sino en pueblos pequeños y que deben trasladarse en Metro y en bus para llegar a cumplir con su misión.

Entonces, me parece que hay que ser honestos y transparentes. La gente nos evalúa todos los días, y no tenemos una gran evaluación; pero debemos ser conscientes respecto de que somos seres humanos, con debilidades y que nos podemos enfermar.

Agradezco la rapidez con que el Secretario, la Presidencia y la Vicepresidencia han actuado en esta materia, lo que hoy día nos permite poder trabajar de la mejor manera.

Así que personalmente creo que no tendría por qué dejarse establecido que deben venir catorce Senadores, porque lo más probable es que, así como van las cosas, en una semana más no van a poder llegar ni catorce acá.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vamos a suspender la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 15:38.

—Se reanudó a las 17:50.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Continúa la sesión.

Entraremos a discutir los proyectos que tenemos en tabla.

IV. ORDEN DEL DÍA

CONCESIÓN DE INDULTO GENERAL CONMUTATIVO POR ENFERMEDAD COVID-19

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde ocuparse, en primer lugar, en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile, con certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (13.358-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 6ª, en 25 de marzo de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (certificado): sesión 7ª, en 26 de marzo de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el marco del conjunto de acciones adoptadas por el Gobierno destinadas a enfrentar la crisis generada a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile, esta iniciativa de ley, mediante el

otorgamiento de indulto general conmutativo en las condiciones que señala, busca cumplir dos objetivos de salud pública relativos al sistema de ejecución penal: primero, establecer medidas destinadas al cuidado preventivo de grupos de alto riesgo; y, segundo, adoptar medidas orientadas a reducir los contactos interpersonales para prevenir eventuales focos de contagio masivo, de manera de proteger a toda la ciudadanía.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió este proyecto en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Todos y cada uno de los artículos que componen el presente proyecto de ley ostentan el rango de *quorum* calificado, de conformidad con lo prescrito en el párrafo segundo del numeral 16) del artículo 63 de la Constitución Política de la República, por lo que, en concordancia con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 66 del referido Texto Fundamental, para su aprobación se requiere la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio, esto es, 22 votos favorables.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular a la vez.

Se me ha solicitado autorización para que ingrese el Subsecretario de Justicia, señor Sebastián Valenzuela.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador señor Alfonso de Urresti, para que entregue su informe.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, este proyecto, como bien lo señaló el señor Secretario en su relación, concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile. Y tiene dos objetivos que

fueron revisados por nuestra Comisión: establecer medidas destinadas al cuidado preventivo de grupos de alto riesgo privados de libertad en el contexto del COVID-19 y adoptar medidas orientadas a la eliminación de altos flujos de personas que diariamente ingresan y salen de las unidades penales.

¿Cuál es el contenido de esta iniciativa sobre indultos y de cumplimientos transitorios de condenas a través de una modalidad alternativa? Principalmente, se trata de un conjunto de situaciones que se han identificado en la población penal para los efectos de acceder a estos beneficios: mayores de 75 años a los que se les puede conmutar determinado saldo de la condena; quienes se hallan entre 65 y 74 años; mujeres embarazadas o que tuvieran niños; personas que se encuentren cumpliendo pena de reclusión nocturna; quienes estuvieran beneficiados con el permiso de salida controlada al medio libre, con el permiso de salida de fin de semana, o con el permiso de salida dominical, en fin.

Se ha hecho una proyección, de acuerdo con los antecedentes que se entregaron en la Comisión, y son aproximadamente 1.318 personas las que debieran ser beneficiadas con la ley en proyecto.

Asimismo, se estableció expresamente un conjunto de delitos que se excluyen de la aplicación de esta normativa. Son extensos de enumerar, pero Sus Señorías los encontrarán en el artículo 15 de esta iniciativa, y se refieren principalmente a delitos más graves, dentro de los cuales se han incluido obviamente los de lesa humanidad; de tortura; de sustracción de menores; de apremios ilegítimos; de asociaciones ilícitas; de violación en distintas situaciones; de parricidio, etcétera.

Reitero que nos los enumeraré, pues son extensos. Sin embargo, se han revisado uno a uno con relación a los beneficios que ahora se plantean.

Ahora bien, el indulto no extingue la responsabilidad penal. Por lo tanto, no le quita al

favorecido el carácter de condenado para los efectos de la reincidencia o de un nuevo delinquiramiento y demás aspectos que determine la ley.

En tal sentido, quiero señalar que en la Comisión, además de participar el señor Ministro, el Subsecretario y su equipo asesor, realizamos videoconferencias con Paulina Vodanovic, del Colegio de Abogados; con Andrés Mahnke, Defensor Nacional; con Pilar Larroulet, investigadora del Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile señora; con Ana María Stiven, académica de la Universidad Diego Portales, y con Pablo Pinochet, representante de la ONG Fundación Leasur, quienes aportaron importantes antecedentes. Y quiero consignarlo especialmente, pues se hicieron algunas innovaciones positivas con relación al comportamiento penitenciario y, también, de reincidencia de mujeres, punto que fue bien debatido, bien argumentado y sobre el cual los Senadores y las Senadoras presentes pudimos pronunciarnos.

Por último, pido que se abra la votación, para que quienes se hallan trabajando en otras Comisiones puedan venir a emitir su pronunciamiento respecto de esta iniciativa.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le voy a ofrecer la palabra al señor Ministro.

El señor MOREIRA.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, quiero hacer un punto de reglamento.

Son dos cosas: primero, como se requiere *quorum* especial, le solicito que abra la votación; y, segundo, en razón del tiempo y de la conveniencia de aprobar los proyectos que tenemos en tabla -según entiendo, son dos los que veremos hoy día-, propongo que cada Comité disponga de diez minutos para que sus Senadores puedan intervenir.

El señor NAVARRO.— ¿Para este proyecto?

El señor MOREIRA.— No, para todos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Primero, ¿les parece a Sus Señorías abrir la votación?

El señor MOREIRA.— Sí.

El señor PÉREZ VARELA.— No.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidente, quiero explicar por qué no doy mi acuerdo.

Yo no soy quién para contradecir a mi jefe de bancada, pero este proyecto debe votarse en general y en particular. Por lo tanto, a lo mejor podríamos abrir la votación general; sin embargo, hay artículos que no fueron aprobados por unanimidad en la Comisión y que deben ser votados por la Sala en particular, de manera distinta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Podemos abrir la votación en general. Y el proyecto quedaría aprobado en general; y en particular, se aprobarían todos los artículos que no recibieron indicaciones ni solicitud de votación separada.

¿Les parece a Sus Señorías proceder de esa manera?

Acordado.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor BIANCHI.— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, es para un punto de reglamento.

El Senador Moreira me señaló que había pedido determinar un tiempo para intervenir respecto de esta iniciativa y para la que veremos a continuación.

Yo para este proyecto me sumo a la mayoría; pero para el que viene posteriormente por ningún motivo estaría por restringir los minutos para hablar, sobre todo porque hay una situación que ha conflictuado a todo nuestro país

y a los trabajadores.

Me parece que tendremos que realizar un gran debate con ocasión del próximo proyecto. De modo que no estoy por aceptar la petición que hizo el Senador Moreira.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para reducir a cinco minutos las intervenciones en el proyecto que ahora nos ocupa? La otra iniciativa plantea un problema muy complejo.

El señor NAVARRO.— ¡A tres!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿A tres, o a cinco?

A cinco minutos, pues con tres es imposible.

Así se acuerda.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señora Presidenta, quiero referirme a la iniciativa que nos ocupa, que busca conceder un indulto general conmutativo a un grupo importante de personas en nuestra población penal en atención a los efectos que está teniendo en este ámbito la enfermedad del COVID-19 o del coronavirus en Chile.

Como sabemos, la situación se ha tornado bastante compleja, y, probablemente, todavía no ha alcanzado su culminación. Por el contrario, queda mucho por delante, por lo que debemos ir tomando medidas, como ya lo veíamos ayer respecto del proyecto de ley que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, al objeto de ir preparándonos para un escenario en donde el funcionamiento de nuestro país debe tener características distintas.

En particular, en este caso, lo que nos preocupa es la población penal y también, ciertamente, los trabajadores penitenciarios, por cuanto las condiciones en que se desenvuelve esta actividad los hacen especialmente vulnerables a los problemas que trae consigo esta pandemia.

Efectivamente, si algo se puede hacer para combatirla, para controlarla es lograr el mayor aislamiento de las personas, la menor interacción entre ellas, y quienes se hallan en un recinto penitenciario están, muchas veces, en situaciones de sobrepoblación y con una interacción, con una dinámica de contacto permanentes. Por lo tanto, si en alguno de estos centros entra el virus, las consecuencias van a ser muy complejas.

Es probable que no podamos evitarlo. La situación no es fácil de eludir, por la forma como se desarrolla la labor penitenciaria en particular y porque los trabajadores penitenciarios entran y salen, debido a que tienen que ir diariamente desde sus residencias a estos planteles. Por eso mismo, conjuntamente con tomar muchas medidas destinadas a lograr el mayor control del ingreso, y todas las medidas preventivas en términos de salud para evitar que este virus pueda propagarse al interior de las cárceles, hemos considerado la necesidad de presentar este proyecto de indulto que busca trabajar con la población de más alto riesgo, la cual, de contagiarse, pudiera sufrir consecuencias más graves que otro sector de la propia población penal.

En lo concreto, dos son los objetivos generales que procura esta iniciativa. Por un lado, como ya se decía, buscar en forma preventiva el cuidado de las personas de alto riesgo que están privadas de libertad. Estamos pensando aquí en adultos mayores, en mujeres embarazadas o con hijos menores de dos años que viven con ellas, como en grupos donde el riesgo del contagio es extraordinariamente complejo y delicado. Y, por el otro, estamos pensando en aquella parte de la población penal que entra y sale de los centros penitenciarios por las condiciones en que están cumpliendo sus penas. Son personas que, o tienen reclusión nocturna y, por lo tanto, están en el día en el medio libre y en la noche en esta condición de presas, de recluidas, o que, estando privadas de libertad, tienen permisos de salida al exterior. Lo que

es complejo de este segundo grupo es el flujo: entran y salen, y eso puede ser un camino para incorporar el virus y generar el contagio.

Por eso, lo que estamos propiciando es un indulto general de carácter conmutativo en donde a estos grupos que vamos a explicar a continuación se les da, en lugar de la pena privativa de libertad o la modalidad alternativa de cumplimiento de la condena, una sanción de arresto domiciliario que permitirá que no sigan en prisión en los centros penitenciarios, sino que puedan estar en sus domicilios con el cuidado de la familia.

Por cierto, esta es una norma que no se les aplica a todos los grupos de riesgo, por las razones que voy a explicar a continuación, ni a toda la población penal. Eso no significa que vamos a desatender nuestra preocupación respecto del resto. Y quiero manifestar que las políticas que estamos ya impulsando al interior de los planteles procuran el mayor control de la salud, el mayor control de los visitantes y de quienes entran, como los trabajadores penitenciarios, para asegurar que este problema no se propague.

En lo concreto, estamos aplicando un mecanismo que ya fue utilizado por la ley N° 20.588, del año 2012, luego del incendio de la cárcel de San Miguel, y, por cierto, también sujeto a un régimen de carácter condicional. Es decir, si una de las personas favorecidas incumple las reglas de este arresto domiciliario, o vuelve a delinquir, todo se retrotrae, se revocan las medidas y tendrá que cumplir el resto de la pena.

¿Cuáles son los grupos que estamos pensando beneficiar? Fundamentalmente, los siguientes: los mayores de 75 años; las personas, originalmente en el proyecto, entre 65 y menores de 75. Pero la Comisión ha incorporado dentro de este grupo de riesgo, y con buenas razones, a hombres mayores de 60 y menores de 75, y mujeres que sean mayores de 55 y menores de 75.

En seguida, se cuentan también en este gru-

po de riesgo las mujeres embarazadas o aquellas que estén con niños menores de dos años conviviendo en los centros penitenciarios.

Estos tres grupos constituyen la población de riesgo más nítidamente identificable.

Por otro lado, están las personas que entran y salen, como señalaba, entre las cuales se encuentran aquellas con reclusión nocturna en establecimientos penitenciarios, las que tienen salida controlada al medio libre y las que tienen permiso para salir los fines de semana o los días domingos.

Estas tres categorías de personas son aquellas respecto de las cuales tenemos que tener especial cuidado porque están entrando y saliendo y generan, por ello, un peligro de contaminación.

Salvo el primero de los grupos mencionados, el de los mayores de 75, todos los otros grupos tienen que cumplir ciertos requisitos para acceder a este indulto. Esos requisitos son: o un porcentaje de la pena cumplida, que varía según los casos (la mitad de la pena cumplida o un tercio); o, adicionalmente, tener un saldo de condena inferior a 36 meses. Cumpliendo estos dos requisitos, con las situaciones distintas a las que nos hemos referido, se puede acceder a este indulto conmutativo.

Las consecuencias que tiene son que estas personas pasan a estar bajo reclusión domiciliaria total por el saldo de la pena. Esto se aplica en todas las categorías, salvo en quienes tienen salida por el fin de semana o permiso dominical, en cuyo caso, más que un indulto, es una modalidad alternativa de cumplimiento de la pena en virtud de la cual, durante un período, seis meses -es lo que estimamos aproximadamente que va a durar esta pandemia-, las personas quedan bajo arresto domiciliario y, por lo tanto, no tienen este permiso de salida, no están en el recinto, no entran a él, pero, cumplido este plazo, vuelven, al menos aquellas a quienes les faltan más de seis meses para cumplir la pena. Si tienen un plazo inferior a seis meses, quedan también, como el resto,

con un indulto conmutativo sin necesidad de volver. Pero, para los otros, esta es una suerte de permiso transitorio para que cumplan sus penas afuera.

Adicionalmente a lo anterior -este es siempre uno de los temas más complejos-, el proyecto supone, aparte de los requisitos a que me he referido de tiempo cumplido de la pena o de tiempo que falta como saldo por cumplir, que todas las personas -aquí no hay distinción- de las categorías a que me he referido, población de riesgo o aquellas que entran y salen, no estén condenadas por un delito grave. Es decir, el beneficio de este indulto se aplica a personas que no están incorporadas por condena de delitos que la ley expresa y taxativamente señala.

Este es un tema que no es nuevo en nuestra legislación, es lo que se ha hecho en situaciones anteriores y es también el criterio diferenciador que se aplica en distintos regímenes; por ejemplo, en el de la libertad condicional. No es lo mismo acceder a la libertad condicional si se es autor de delitos graves o si se ha sido condenado por delitos menos graves o de menor peligro para la sociedad.

Lo mismo ocurre con el indulto general: tiene reglas distintas para unos y para otros. Lo que hemos dicho, entonces, es que aquellas personas que han cometido delitos de menor peligrosidad tienen acceso a este beneficio; las que han sido condenadas por delitos de mayor gravedad no tienen acceso a él.

¿Cuáles son esos delitos? El catálogo que se incorporó en la ley corresponde, más menos, a la legislación anterior en materia de indulto y a la de la libertad condicional.

Este catálogo de delitos fue analizado en la Comisión y, en lo fundamental, fue ratificado y aprobado en su totalidad.

En esta materia solo se incorporaron un par de delitos, como el de la asociación ilícita para quienes no son los superiores o los responsables mayores de ella, que estaba ya comprendido, sino los otros miembros que participan o cooperan en tales procesos.

Lo anterior, para dar un ejemplo de algunas modificaciones que se introdujeron durante la discusión.

También se hizo explícito que se incorporaba en esta categoría a las personas que han sido condenadas por delitos de lesa humanidad.

En el proyecto original hemos sancionado el tipo penal. Por ejemplo, una persona que cometió homicidio, ya sea que haya sido condenada por este delito común o dentro del contexto de un delito de lesa humanidad, queda excluida. En la Comisión se agregó expresamente la consideración de delito de lesa humanidad que, si bien estaba incluida, ahora quedó expresa.

En general, los cambios en la Comisión fueron los dos a los que me he referido: la reducción de la edad en los hombres, de 65 a 60 años, y en las mujeres de 65 a 50 años, según la categoría que mencioné anteriormente.

Creemos, estimados Senadores y Senadoras, que este proyecto nos permite avanzar en una cuestión de carácter sanitario, por razones humanitarias, a fin de resolver una inquietud de la población y, también, de aligerar la carga que hoy día tenemos en razón de la pandemia.

Los beneficiados en su totalidad llegan aproximadamente a mil cuatrocientos. Sabemos que no es una cantidad muy grande, pero debemos tener en consideración que no basta una situación sanitaria para que los presos queden en libertad, pues en ese caso estaríamos ante un problema grave de seguridad ciudadana en el que ciertamente el Gobierno y el Congreso requieren colaborar. De ahí que el proyecto mantenga algunas limitaciones desde esta perspectiva.

El último comentario que quiero hacer, pues a veces se presta para confusión y para una discusión que no corresponde a esta materia -y lo pude percibir ayer en el debate a propósito de la iniciativa que prorroga los plazos judiciales-, dice relación con que el proyecto que nos ocupa solo concede un indulto a personas que han sido condenadas por nuestros tribunales

de justicia. No incorpora -ni podría hacerlo- a personas que se hallan en procesos en este momento, toda vez que cuando alguien es objeto de una investigación penal o se encuentra bajo la acusación del Ministerio Público y en manos de los tribunales de justicia, estamos entregados a una facultad que se ejerce en forma autónoma e independiente por parte del órgano persecutor y de los tribunales y, por tanto, no le corresponde ni al Congreso ni al Gobierno interferir en ello.

En tal sentido, nosotros no hemos propiciado, a través de este proyecto, medidas que pudieran beneficiar, por ejemplo, a mujeres embarazadas que están en prisión preventiva sufriendo esas consecuencias, dado que no están condenadas.

Sin embargo, quiero sí mencionar -hoy día se lo planteamos al Defensor Penal en la Comisión- que nosotros le hemos pedido a la Defensoría Penal -este es un servicio relacionado con nuestro Ministerio- que procure aplicar medidas cautelares distintas a las que hoy día tienen a muchas personas en prisión preventiva, pues se trata de favorecer con este indulto a la población de riesgo y evitar que los imputados puedan, por su flujo, entrar y salir de los recintos penitenciarios, generando problemas en ellos. De esa manera, los jueces pueden cambiar estas medidas cautelares por otras que sean menos invasivas en el ámbito carcelario.

Estamos seguros de que así va a ocurrir y tenemos buenos indicios de que será posible avanzar en esa dirección.

Por eso creemos que no es pertinente aún un proyecto de ley que incorpore a personas que se encuentran en procesos judiciales, porque eso significa interferir en una labor del Poder Judicial, lo que ciertamente es contrario a nuestro ordenamiento constitucional y a antiguos principios jurídicos en la historia de la humanidad.

Por estas consideraciones, esperamos que la ley en proyecto, así como fue aprobada en la Comisión, también lo sea aquí, en la Sala.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, señor Ministro.

Les ruego disculpar los problemas de audio que se están presentando. Trataremos de solucionarlos.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Me permite un punto de reglamento, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, tal como dijimos antes de que se iniciaran los informes del Presidente de la Comisión y del señor Ministro de Justicia, la idea era hacer una votación general y otra en particular, básicamente respecto del artículo 15 del proyecto de ley.

Por ello, si no se entendió adecuadamente, pedimos votación separada de esa norma.

Además, en la Comisión se presentó una indicación -no sé si la información será tan así y entiendo que la Senadora Aravena la iba a reponer.

Por lo tanto, la idea es votar en general el proyecto y la discusión en particular radicarla en el artículo 15, que fue la única norma que fue objeto de discrepancias en la Comisión de Constitución.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Señor Senador, ¿usted está solicitando votación separada del artículo 15?

El señor PÉREZ VARELA.— Así es.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tengo que recabar la unanimidad de la Sala para ello.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud formulada?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, es evidente que la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 ha generado un conjunto de trastornos desde el punto de vista ciudadano y de las libertades, pero también produce un riesgo mayor para aque-

llas personas que hoy día están privadas de libertad.

Y lo que hace este proyecto de ley, a mi juicio con un justo equilibrio, es establecer, por causas humanitarias, la posibilidad de un indulto conmutativo por penas de reclusión domiciliaria total o libertad especial a aquellas personas que, estando privadas de ella, cumplen un conjunto de requisitos.

Y digo que es un proyecto equilibrado porque, si uno quisiera hablar de números, pensemos que la población penal en Chile llega a cerca de 43 mil internos en los recintos penitenciarios. Y esta iniciativa alcanza a 1.318, eventualmente 1.350, beneficiarios.

¿En qué consiste el proyecto en términos globales?

En primer lugar, establece que se permite conmutar la pena de privación de libertad, a la cual actualmente están sometidas ciertas personas, bajo determinadas condiciones.

Por de pronto, pensemos que estamos hablando de los mayores de 75 años. Pero no son todos los mayores de 75 años, sino aquellos que no hayan participado en alguno de los delitos que el mismo texto establece.

Para decirlo en fácil y para descartar: dentro de este proyecto no hay ninguna persona, ni mayor de 75 años ni menor a esa edad, que haya participado en delitos de secuestro, secuestro de menores, tortura y torturas calificadas, apremios ilegítimos, asociación ilícita, violación de mayor de 14 años, violación de menor de 14 años, violación con homicidio, abuso sexual agravado, abuso sexual de menores, parricidio, femicidio, feminicidio, homicidio calificado, homicidio simple, infanticidio, estupro, promoción de la prostitución, tráfico de inmigrantes, trata de personas, robo calificado, conductas terroristas.

Ninguno de esos delitos queda dentro de los beneficios que otorga este proyecto de ley.

¿Y por qué hablo de equilibrio? Porque lo que se ha logrado es que, por razones humanitarias, 1.318 personas -eventualmente pueden

llegar a 1.400- podrían obtener estos beneficios.

Se trata, en algunos casos, de un indulto conmutativo permanente para aquellos que, por ejemplo, han cumplido más de un tercio de la condena; para aquellos internos a los que les queda un tiempo igual o menor a 36 meses para cumplirla; para mujeres que están embarazadas y que tienen hijos menores de dos años viviendo con ellas en los penales.

En consecuencia, estamos hablando de un conjunto de adultos mayores con edades superiores a los 60 años, ya que la Comisión bajó la edad de 65 a 60 años por razones humanitarias.

Hemos tenido especial preocupación -incluso aprobamos indicaciones presentadas por la Senadora Rincón, el Senador De Urresti y el que habla- con los crímenes de lesa humanidad, estableciendo un conjunto de denominaciones en atención a que tal denominación se adoptó con posterioridad a las condenas de muchos de quienes hoy están presos.

Este proyecto alcanza, entonces, a personas mayores de 75 años; a personas que están entre los 60 y los 74 años -son 44-; a las mujeres embarazadas o que tienen niños menores de 2 años y viven en los penales; a quienes actualmente están gozando del beneficio de la reclusión nocturna, o sea, personas que están en libertad y que solo van a la cárcel a dormir -la idea es evitar las fuentes de contagio-; a las personas que tienen salida controlada al medio libre, y a aquellas que hoy día gozan de la salida de fin de semana o del permiso dominical.

Por lo tanto, se hace un esfuerzo importante por otorgar este indulto general conmutativo, el cual, por un lado, acepta razones humanitarias para evitar contagios al interior de los recintos penitenciarios, y por el otro, admite la suficiente regulación para evitar afectaciones a la seguridad.

Tanto es así que incluso, a propósito del artículo 11 del proyecto, se consigna la situación de quienes hoy día gozan de permiso dominical o de salida de fin de semana, que hayan

cumplido más de la mitad de la condena y les quede para completarla entre seis y treinta y seis meses, todos los cuales recibirán un indulto conmutativo parcial. Es decir, vencidos los seis meses de este tipo de libertad, tendrán que volver a la cárcel.

Evidentemente, damos un incentivo. En el artículo 14 señalamos: “Mire, si estas personas cumplen en tiempo y forma lo establecido en esta ley, cuando vuelvan podrán optar a beneficios penitenciarios y de libertad condicional”. Porque, en definitiva, lo que hacemos es cuidarlas y darles un estímulo para que vuelvan y así generar una mejor fórmula.

Señora Presidenta, quiero expresar mis agradecimientos, particularmente al Defensor Penal Público, que participó en las audiencias; a las profesoras Pilar Larroulet y Ana María Stiven, y a la Presidenta del Colegio de Abogados, profesora Paulina Vodanovic, que participó en la discusión de esta iniciativa, por los aportes que efectuaron, los cuales nos ayudaron a perfeccionar el texto.

Al mismo tiempo, felicito al señor Ministro de Justicia, don Hernán Larraín; al Subsecretario, Sebastián Valenzuela, y a todo su equipo jurídico, por tener la capacidad de ir adaptando la regulación y la redacción del proyecto a lo que plantearon las profesoras y los profesores.

Creo que logramos un texto bastante equilibrado, que evita cualquier duda con respecto a los violadores de derechos humanos y a los autores de los crímenes o delitos que se enumeran explícitamente en la iniciativa, por lo cual podemos afirmar que ningún violador de menores y ningún autor de secuestro o de homicidio queda comprendido dentro de sus beneficiarios.

Así que, señora Presidenta, al menos yo voy a votar a favor del proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, solo haré tres breves comentarios en relación con este proyecto, no para referirme exac-

tamente a su contenido, muy vinculado al tema de la pandemia que estamos viviendo, sino, simplemente, para hacer presente lo siguiente.

Creo que en Chile estamos en deuda frente a una situación propia del derecho humanitario. La mayoría de los países establece, por ejemplo, que tienen derecho a un indulto especial conmutativo o, incluso, a una norma de indulto general las personas mayores de 75 u 80 años. Yo no veo ninguna razón para que, en definitiva, no hayamos adoptado una norma de esas características.

En segundo lugar, hay a lo menos tres situaciones que debieran ser tratadas con la misma lógica.

Por ejemplo, las personas que, cualquiera que sea su edad, tengan un diagnóstico certero de que sufren una enfermedad terminal. ¿Qué sentido puede tener mantener en reclusión a una persona a sabiendas de que se encuentra en la etapa final de su vida? Absolutamente ninguna, desde mi punto de vista. Y la misma disposición debiera poder aplicarse a aquellas personas que sufren un daño físico grave e irrecuperable que los deja en condición de completa dependencia.

Y, en tercer lugar, también habría que abocarse a analizar y poner en la misma situación a todas aquellas personas que padecen daños psicológicos graves e irrecuperables y que igualmente las dejan en situación de completa dependencia.

Señora Presidenta, ¿hay alguna razón para mantener recluida en prisión a una persona que tenga, por ejemplo, alzheimer en estado avanzado y severo? Para mí, absolutamente ninguna.

En consecuencia, si ya hubiéramos adoptado estos criterios, muchas de las normas de este proyecto serían, pienso yo, innecesarias o por lo menos tendrían una tramitación diferente.

Por lo tanto, señora Presidenta, hago presente que estos criterios debieran adoptarse. Estoy consciente de que no hubo oportunidad

de hacerlo en este proyecto, pero creo que debiéramos abocarnos a una situación como la que estoy señalando.

Una cosa es la justicia; otra, la crueldad.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, primero, creo que el proyecto está bien armado y, por lo tanto, no veo razón para no darle el apoyo. Además, las condiciones carcelarias en Chile son, con excepciones, claramente deficitarias, el riesgo es muy grande y el grupo que recibiría los beneficios se encuentra bastante acotado.

Pero tengo una duda, que mencionó el Ministro señor Hernán Larraín y se planteó en el debate, en cuanto al caso de las personas privadas de libertad que están siendo procesadas, aunque por acciones que no van a derivar en condena efectiva y que, por lo tanto, no tiene sentido tenerlas privadas de libertad. Además, son personas que se puede reconocer quiénes son, su domicilio, etcétera.

Creo que, si no en esta ley, que es para condenados, sí debería hacerse una gestión en favor de ellas, sobre todo cuando el Gobierno es parte en las querellas, a través, principalmente, de la intendencia. Me refiero, fundamentalmente, a los casos de desórdenes en la vía pública.

En segundo lugar, con respecto a lo señalado por el Senador Allamand, no sé si se refiere a situaciones de derechos humanos, pero, si así fuera, pienso que está bastante claro en la experiencia chilena que en casos muy extremos los jueces tienen facultades y no necesitan, por tanto, una ley especial. Introducir las acá produciría un ruido innecesario.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Solicito el acuerdo de la Sala para que ingrese el Subsecretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa.

—Se autoriza.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, sin duda, este es un proyecto de ley que tiene su base, su origen, su fundamento, su sustento, en la actual situación que vive el país.

Hoy día estamos con una pandemia que está atacando a todos y cada uno de los chilenos. Ya se han tomado, por parte de la autoridad, una serie de medidas restrictivas en materia de circulación, derecho de reunión, etcétera. San Pedro de la Paz tiene cordón sanitario; lo mismo Chillán; esta noche siete comunas de la Región Metropolitana entran en la misma situación. Por lo tanto, la justificación del proyecto es absolutamente viable.

Tenemos el riesgo de que la población penal, por las condiciones en las cuales vive, quede sometida a un nivel de enfermedad bastante amplio. Si no existiera esa razón y ese fundamento, no estaríamos discutiendo este proyecto. Y, en consecuencia, más allá de las restricciones de carácter técnico, lo que tenemos aquí es un proyecto con una razón humanitaria.

Por ende, todos y cada uno de sus artículos buscan resolver la situación de diversas personas condenadas, que son delincuentes, que han perpetrado delitos, que han dañado a otras personas, que han cometido, en algunos casos, delitos horribles, delitos execrables, y en otros casos, delitos a lo mejor de menor cuantía, pero delitos al fin y al cabo. Sin embargo, cuando uno ve las cifras que entrega el propio Ministerio de Justicia, está de acuerdo en que las personas menos beneficiadas por esta normativa son aquellas de mayor riesgo, esto es, los adultos mayores.

Si uno ve las cifras que nos entrega el Ministerio de Justicia, comprueba que del universo total de personas mayores de 75 años que están en recintos penitenciarios (122), solo 7 recibirían el beneficio. Por su parte, si consideramos a las de 65 años hacia arriba, de 357 personas que se hallan en esa situación, solo

44 se verían favorecidas. Es decir, se beneficiarían 51 adultos mayores, en total, mientras que 428 no lo harían.

Por lo tanto, el objetivo del proyecto de proteger a la población de mayor riesgo no se cumple por esta vía. Van a tener que tomar otro tipo de medidas, etcétera, pero, verdaderamente, en este caso no se cumple. Y no sabemos si esas 428 personas que no recibirían el beneficio han cumplido el 80 o el 90 por ciento de su pena ni tampoco cuál es su condición de salud.

Los expertos que escuchamos nos dijeron dos cosas muy importantes. La edad cronológica al interior de las cárceles es mucho mayor que la edad cronológica fuera de los recintos penitenciarios. Una persona de 70 años que vive en libertad tiene condiciones absolutamente distintas de aquella que tiene la misma edad pero vive al interior de un penal. Es más, los asesores que escuchamos hoy día en la mañana nos pidieron y recomendaron que miráramos esto con un criterio más amplio que restrictivo. De hecho, la edad de 65 años que colocaba el proyecto de ley fue cambiada a una de 60 años para los hombres y de 55 años para las mujeres.

Por lo tanto, señora Presidenta, creo que el debate lo tenemos que centrar en ese criterio: la humanidad con que se trata a personas mayores, muchas de ellas con patologías extremadamente graves, con a lo mejor el 80 o el 70 por ciento de su pena cumplida, y que constituyen un grupo de riesgo que esta normativa no protege. Digamos las cosas como son: aquí hay una definición política respecto de los adultos mayores de 75 años.

Otra cosa que nos dijeron los expertos es que la posibilidad de que una persona mayor de 75 u 80 años reincida -lo cual, sin duda, constituiría un riesgo para la seguridad- es mínima o inexistente.

Por lo tanto, creo que el Senado debe debatir este proyecto desde esa dimensión, porque, si no existiera la pandemia, no lo estaríamos discutiendo Y justamente lo estamos discutiendo

do por un concepto de humanidad, de proteger a las personas de más alto riesgo. Creo que este proyecto, que en muchos casos resulta claramente acertado, al final deja a un buen número de adultos mayores absolutamente fuera de la posibilidad de beneficiarse con sus normas.

Reitero las cifras: mayores de 65 años, solo se verían beneficiados 51 y quedarían 428 al interior de los recintos penitenciarios. Estos 428 adultos mayores de 65 años, ¿son personas de riesgo ante la pandemia que estamos viviendo? Son personas de riesgo, son personas que están sometidas al virus y la pandemia. ¿Sufren patologías? A lo mejor, muchas de ellas sí.

Creo que ese es el debate que al final tiene que efectuar el Senado en esta materia.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le voy a dar la palabra al señor Secretario, quien nos entregará una información.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Ha llegado a la Mesa una solicitud para renovar una indicación de la Senadora Aravena que fue rechazada en la Comisión y que tiene por objeto eliminar, en el artículo 15 del proyecto, la frase “artículos 141, incisos tercero, cuarto y quinto; 142; 150 A; 150 B; 150 E”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Recabo el acuerdo de la Sala para reponer esa indicación.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, estamos discutiendo un proyecto de ley que dice relación con razones humanitarias y que establece un indulto conmutativo para determinados condenados, justamente por el avance del coronavirus en nuestro país.

Sin embargo, las normas de exclusión del artículo 15, del artículo 2°, del artículo 5°, del artículo 16, del artículo 17 y demás disposi-

ciones vinculadas con ellas vulneran abiertamente el principio de igualdad ante la ley, instaurado en el artículo 19, número 2°, de la Constitución Política, al tratar de manera diferenciada y desigual a quienes se encuentran en la misma situación de vulnerabilidad y riesgo, puesto que ambos grupos, los beneficiados y los excluidos, comparten la misma edad y la misma privación de libertad en un recinto penitenciario; por ende, comparten los mismos riesgos, sobre todo tratándose de personas respecto de las cuales Gendarmería de Chile ha establecido en sus informes que son de nulo o bajo compromiso delictual y reincidencia, con arraigo social, con una condición sociofamiliar adecuada, redes de apoyo sociales y familiares, etcétera, menos tratándose de personas que en función de su edad y patologías no tienen posibilidad alguna de reincidencia, como se ha señalado anteriormente.

Por lo tanto, este debiera ser uno de los criterios que debiera aplicar este proyecto de ley para otorgar o no el indulto conmutativo.

Segundo, las normas de exclusión de los artículos 5°, 2°, 16, 17 y demás disposiciones relacionadas con ellas vulneran abiertamente el derecho a la integridad física y el derecho a la vida, en este caso de cierto grupo de personas, establecido en el artículo 19, número 1°, de la Constitución Política, toda vez que su sola exclusión pone en riesgo y en grave peligro la salud de los excluidos, a sabiendas de que son el grupo más vulnerable de todos; que sobre este punto el proyecto de ley no busca conmutar o indultar a los condenados por sus penas, sino disminuir el riesgo de contagio de un grupo vulnerable y sus posibles consecuencias, como son una enfermedad grave o su muerte, y que ello debe primar sobre cualquier otra consideración al momento de decidir.

Y tercero, las normas de exclusión de los artículos 15, 2°, 5°, 16, 17 y demás disposiciones relacionadas con ellas vulneran abiertamente el principio de la dignidad humana, establecido en el artículo 1° de la Constitución Política

de la República, y en particular de la dignidad de la vejez, instituido mediante el artículo 5º, inciso segundo, de la Carta Fundamental, en relación con el artículo 5.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y del artículo 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles, que consagran el reconocimiento al trato humano y digno de personas privadas de libertad, porque los excluidos tienen derecho a la salud en todas sus dimensiones y a ser tratados en un ambiente lo menos restrictivo y riesgoso posible y que no genere y/o exacerbe enfermedades.

De ahí que el artículo 13, inciso final, de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece para los Estados Parte la obligación de promover medidas alternativas respecto a la privación de la libertad.

El artículo 13 de dicha Convención establece:

“La persona mayor tiene derecho a la libertad y seguridad personal, independientemente del ámbito en el que se desenvuelva.

“Los Estados Parte asegurarán que la persona mayor disfrute del derecho a la libertad y seguridad personal y que la edad en ningún caso justifique la privación o restricción arbitrarias de su libertad.

“Los Estados Parte garantizarán que cualquier medida de privación o restricción de libertad será en conformidad a la ley y asegurarán que la persona mayor que se vea privada de su libertad en razón de un proceso tenga, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población, derecho a garantías en conformidad al derecho internacional de los derechos humanos y a ser tratada en conformidad con los objetivos y principios de la presente Convención.

“Los Estados Parte garantizarán el acceso de la persona mayor privada de libertad a programas especiales y atención integral, incluidos los mecanismos de rehabilitación para su reinserción en la sociedad y, según correspon-

da, promoverán medidas alternativas respecto a la privación de libertad, de acuerdo con sus ordenamientos jurídicos internos”.

Es por esto que hago expresa reserva de constitucionalidad del proyecto, por las razones antes señaladas.

Me parece que acá el criterio debiera considerar, básicamente, los informes de Gendarmería de Chile, que han establecido si la persona tiene o no bajo o nulo compromiso delictual o reincidencia, si tiene o no arraigo social, si tiene una situación sociofamiliar adecuada, redes de apoyo sociales y familiares, etcétera.

Y, claramente, acá, respecto de personas que tienen una avanzada edad o que están con una patología en estado terminal, por supuesto, debiera estudiarse caso a caso la posibilidad del indulto conmutativo.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, quiero partir saludando al señor Ministro de Justicia, señor Hernán Larraín, y plantear que apoyo el sentido de esta iniciativa de permitir que 1.318 personas reciban un indulto a fin de ayudar a reducir la presión del hacinamiento que existe en las cárceles de nuestro país. Por eso, voy a votar a favor.

Lamento, Presidenta, escuchar cierto discurso solapado que se ha dado durante los últimos veinticinco años, en diferentes momentos, de personas que recurren a un tema sin querer asumir que en derecho los crímenes de lesa humanidad son de otra categoría y que, por ser de otra categoría, por su crueldad, por su inhumanidad sus autores son personas que tienen que cumplir las penas efectivas que se les aplican.

Esa regla, que es una regla de oro del Estado de derecho es lo que algunos en este país, lamentablemente, no entienden. Y un Senador de las bancas de enfrente hablaba de que era cruel no permitir a alguien que padezca Alzheimer, o que antes hubiera estado en Punta Peuco y ahora en otro recinto, recibir estos beneficios.

Yo consulto, señora Presidenta, si esos criminales de lesa humanidad se preguntaron por la salud de las personas que estaban desapareciendo; si se preguntaron qué pasaba por la mente de la mujer que estaba embarazada y que fue violada; si se preguntaron lo que sintieron las personas que fueron destrozadas.

Y, por lo mismo, porque tenemos este punto de diferencia profundo -lamento que las bancas del frente insistan en confundir los temas- yo quiero saludar al Ministro de Justicia, pues en este proyecto -disculpen la forma de decirlo- no nos ha querido pasar gato por liebre. Ha sido muy franco en señalar cuál es el objetivo de la iniciativa: enfrentar una coyuntura, establecer el indulto para 1.318 personas que han cometido delitos de diferentes categorías, pero sin incluir en este debate a quienes cometieron delitos de lesa humanidad argumentando sobre la edad.

La razón de que estén en las cárceles numerosas personas de mayor edad condenadas por delitos de lesa humanidad, a las cuales les quedan bastantes años, es porque cometieron muchos crímenes o porque gozaron de impunidad durante más de treinta años en nuestro país, antes de que se las metiera presas, porque contaron con un gobierno de facto que los apoyó y con tribunales de justicia que demoraron mucho en aplicar efectivamente sanciones.

Ha sido muy largo el esfuerzo, Presidenta, para que esas personas estén presas y aún en nuestro país. ¡Y saludo a los tribunales de justicia!

Por eso, valoro al Ministro de Justicia actual, porque cuando fue Senador comprendió esta materia y colaboró mucho en establecer la diferencia entre una situación y otra. Y lo hizo con una parte difícil del proceso de transición de nuestro país.

Yo, Presidenta, voy a votar a favor.

Lamento que algunos traten de insistir en temas como que existiría crueldad cuando se exige que los crímenes de lesa humanidad reciban sanciones efectivas y que esas perso-

nas estén presas toda su vida, ¡toda su vida!, porque es parte del derecho internacional establecer que las penas sean efectivas. Y la pena mayor en nuestro hay que aplicarla.

Yo entiendo que en otros casos -muy bienesto ayuda. Pero pediría que no siguiéramos tratando de confundir situaciones aprovechando una pandemia para tratar de desviar los beneficios que aquí se están buscando. Creo que nos hace mal cuando en vez de actuar con unidad se pone el acento en cosas que nos separan y que se sabe que nos separan, ¡se sabe que nos separan!

Por ello, Presidenta, por cierto que voy a votar a favor.

Valoro lo que ha hecho el Ministro de Justicia en el sentido de concentrar este debate donde corresponde, porque es algo que nos permite actuar unidos.

Lo otro, discúlpenme, es insistir en una cosa que no nos sirve en este momento particular.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Guido Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, tal vez esta discusión es una oportunidad para señalar algo que me parece muy relevante y trascendente: los pueblos que no tienen memoria no tienen capacidad de construir futuro; los pueblos que no tienen memoria no aprenden de los errores del pasado; los pueblos que no tienen memoria no tienen capacidad de adquirir cultura y civilización.

Y cuando yo escucho hablar a algunos colegas acá -lo digo con mucho aprecio, señora Presidenta, por su intermedio, al Senador Chahuán y a otros colegas-, pienso que aparentemente han perdido la memoria. En Chile ocurrieron hechos que son delitos de lesa humanidad, no solamente desde el punto de vista de nuestra territorialidad, porque son universales como procesos y en ninguna parte del mundo tienen el mismo estándar, el mismo estatus que un simple delito, por doloroso que sea. Por lo mismo, la jurisprudencia internacional ha establecido una dimensión especial,

una sanción especial para aquellos delitos que tienen que ver con la violación a los derechos humanos.

Me parece lamentable que eso se olvide, que seamos un pueblo -o una parte de nuestra sociedad- que no tiene memoria. Y, por eso, es importante restablecer la memoria, porque no es lo mismo. No es lo mismo ni en Chile ni en ningún lugar del planeta la violación a los derechos humanos por parte de torturadores, de asesinos, de violadores, que cometieron actos atroces, que no tuvieron humanidad, que no tuvieron respeto, que tuvieron una crueldad brutal. Sin embargo, hoy se los intenta homologar a simples delitos.

Y eso es muy grave, porque quiere decir que una sociedad podría volver a cometer los mismos errores, que podría nuevamente aceptar la violación a los derechos humanos si, finalmente, se los conmutara o se los valorara como un simple delito, por gravoso que este fuera.

Pero las sociedades aprenden. ¿Y cómo aprenden las sociedades? Dando señales. ¿Y cuál es la señal que ha dado universalmente la humanidad civilizada, democrática? No otorgar las mismas sanciones, los mismos caracteres, a aquellos delitos que han significado violar los derechos humanos como ha ocurrido en Chile.

Entonces, insistir en esto es una majadería, es un doble estándar respecto al tema de los delitos humanos. No se puede seguir insistiendo.

Si hay algo que la Derecha y la Izquierda tienen que aprender es que los delitos de violaciones a los derechos humanos deben tener la misma sanción y que esta debe ser permanente. No importa dónde se violen, no importa si los violan la Izquierda o la Derecha. Y por eso, claro, yo tengo diferencias con aquellos que defienden la violación a los derechos humanos en países como Nicaragua, como Venezuela, porque son tan violación a los derechos humanos como la que hemos sufrido nosotros.

Y si nosotros hemos aprendido algo es eso:

que no se puede tener un doble estándar respecto a la violación a los derechos humanos. Yo por lo menos no lo quiero tener. Pero yo quiero ser parte de una sociedad que tiene memoria, que no olvida, porque olvidar las violaciones a los derechos humanos significa atentar contra los cimientos más básicos de una sociedad.

Por eso, lamento mucho que algunos pidan que, en una discusión como esta, se consideren temas que tienen que ver con revisión de constitucionalidad ante situaciones respecto a las cuales incluso plantearlas acá constituye, desde mi punto de vista, un sesgo, un retroceso.

Yo voy a apoyar este proyecto. Pero me parece que perseguir y sancionar a los violadores de derechos humanos, con la dificultad que además ha tenido Chile en esta materia, es una señal muy potente, como también lo es que una sociedad diga, ojalá transversalmente, que quienes han violado los derechos humanos no recibirán compasión de la sociedad, no importa el color político que tenga. ¿Para qué? Para que nunca más en un país como el nuestro ocurra lo mismo.

Por eso me parece tan relevante recordar que los países que no tienen memoria carecen de futuro; que si no resguardan su memoria no van a construir un futuro donde podamos establecer la paz, la convivencia. Porque el principio más básico de esta en cualquier sociedad guarda relación con que tengamos el mismo aprecio, la misma valoración por el respeto a los derechos humanos.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, nadie duda de que el coronavirus, esta pandemia, está trastocando la vida cotidiana de todas las personas en todas las esferas de la sociedad. Lo hemos visto en distintas partes del mundo; también en las personas privadas de libertad.

En diversas cárceles se han producido motines, riñas. Y existe preocupación en las familias de los reos por la existencia de mayor

probabilidad de contagio, en que sería terrible uno masivo en muy poco tiempo, dada las condiciones de numerosas cárceles, sobre todo en América Latina y en nuestro país. Una ONG, como Leasur; informes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, de la Corte Suprema, han dado cuenta hace mucho tiempo -incluso de precrisis, preestallido social- de que tenemos una crisis en nuestro sistema carcelario en materia de hacinamiento, de sobrepoblación.

Por poner solo un dato, el Centro de Detención Preventiva de la ciudad de Limache, acá en la Región de Valparaíso, posee 189 por ciento de ocupación.

Entonces, obviamente es una preocupación importante. Valoro que esta iniciativa busque reducir, aunque de manera acotada, limitada, el número de personas que pueden salir y cumplir las penas en sus domicilios.

Es importante, como decía, tomar el caso, dados los problemas de hacinamiento, de disponibilidad de agua potable, de condiciones sanitarias deficientes, de atención médica especializada, incluso de enfermería.

El caso de las mujeres con hijos es especialmente preocupante.

Valoro también, y me hago parte de la discusión que se ha dado, el haber suscrito una indicación, junto con el Senador De Urresti, las Senadoras Yasna Provoste e Isabel Allende, para excluir de este beneficio -quedó de manera explícita en el proyecto- a las personas condenadas por delitos de lesa humanidad y de graves violaciones a los derechos humanos, quienes además tienen condiciones privilegiadas de privación de libertad en recintos como Punta Peuco u otros, en relación con las cárceles comunes.

Es decir, condenados por delitos gravísimos de violación a los derechos humanos, de lesa humanidad, tienen condiciones mucho más privilegiadas de asistencia sanitaria, asistencia médica, visitas domiciliarias, etcétera, que deberían ser el estándar para todas las personas privadas de libertad. Porque todas ellas, y

compartimos eso, tienen el derecho a ser tratadas de manera digna, con la infraestructura adecuada, sin hacinamiento, sin malos tratos, sin problemas sanitarios, y con visitas domiciliarias a un familiar.

Reitero: debiera ser el estándar para todas las cárceles de nuestro país.

En ese sentido, apoyo que en este proyecto de ley se deje fuera a las personas condenadas por delitos de lesa humanidad.

La crisis no debe ser un pretexto, una justificación, para dejar pasar de alguna manera la posibilidad de que puedan salir.

Yo creo que también es una señal dado que en Chile se están volviendo a cometer violaciones a los derechos humanos, posestallido social del 18 de octubre.

Como dicen múltiples informes tanto nacionales como internacionales, en Chile se están cometiendo, y se han cometido, violaciones graves, masivas a los derechos humanos. Y debemos dar una señal de que no va a haber impunidad, sino que justicia; de que no habrá consideraciones especiales para las personas que violan los derechos humanos, ni ningún tipo de defensa corporativa.

Sé que a veces hay mucha presión de -comillas- la familia militar, o de la familia de las Fuerzas Armadas; pero este no es el momento de plantearlo.

Me parece bien como quedó acordada esta modificación en la Comisión.

Apruebo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.- Señora Presidenta, la verdad es que, al igual que afirmó un Senador en una alocución anterior, yo no quiero andar por las ramas, sino nombrar las cosas por su nombre.

Efectivamente, lo que se hizo, y se está haciendo en este proyecto de ley, es una discriminación contra aquellos reos recluidos en la cárcel de Punta Peuco. Y a mí me parece que no corresponde. La gran mayoría -me imagi-

no; no está la información- de aquellas personas mayores de 75 años deben ser militares o personal de las Fuerzas Armadas que cumple condenas por crímenes de lesa humanidad.

Ahora, existe una discriminación que no corresponde, porque nadie estaba pidiendo que los autores directos fueran beneficiados con una medida de esta naturaleza, que permite cumplir la prisión completa en el domicilio. Se estaba pidiendo que se evitara el hacinamiento en estas cárceles de manera que existieran las condiciones para detener el nivel de contagio en personas de alto riesgo, y para que muchas de ellas, que están enfermas, pudieran mejorar.

Sin embargo, no hubo siquiera la voluntad de la Sala para discutir una indicación al respecto a fin de plantear el tema de manera clara y directa.

Hay personas que hoy día son mayores de 75 años y que en esa época no tenían mando -muchos eran suboficiales; incluso algunos estaban recién ingresados-, que fueron condenados a penas muy bajas porque no tenían responsabilidad directa, y a las que les estamos diciendo: “¿Saben qué? A nosotros no nos importa que ustedes se contagien”.

Esa es una discriminación, porque no estamos pidiendo que se libere a quienes tuvieron responsabilidad directa en el mando.

No se estaba dando, como se dijo, libertad a nadie; simplemente se pedía que aquellas personas con penas muy bajas, o que cumplieron la gran mayoría de su pena, incluso más de lo que se le pide a la población penal en general, pudieran ir a reclusión total en su domicilio.

Sin embargo, eso no fue posible.

De verdad es una discriminación, porque hoy día todas esas personas están siendo juzgadas por un sistema penal antiguo, el cual se cambió porque a todas luces no permitía generar las garantías de defensa que contiene el nuevo sistema.

Actualmente, cuando todos los chilenos que son juzgados tienen la posibilidad de defen-

derse, ellos se encuentran sujetos a un sistema antiguo, que se cambió justamente porque no permitía que las personas se defendieran adecuadamente. Hoy día están siendo condenados a cinco años, o a ocho -no tengo idea-, quienes en su momento eran jóvenes subtenientes, o incluso suboficiales sin mando. Y hoy día vamos a dejar que se contagien por el hacinamiento existente en las cárceles, siendo la población de mayor riesgo y de mayor mortalidad.

Aquello no corresponde, y acarreará consecuencias sanitarias importantes.

Por lo mismo, no estoy dispuesta a avalar con mi voto una discriminación de esta naturaleza, porque de alguna manera votar a favor de esta iniciativa ley lo es.

Y repito: esa discriminación, a mi juicio, no corresponde.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, la Defensoría Penal Pública y todos los defensores penales a lo largo del país coincidieron en solicitarle al Gobierno -al Ministro, tengo entendido, según la prensa de hoy- establecer la libertad de todos aquellos que tienen medidas que fueron tomadas dentro del margen preventivo.

Prisión preventiva: ¡abusada, abusada, abusada, de manera reiterada, a partir del 18 de octubre!

Entonces, la pregunta que me hago se la realicé al Presidente de la Comisión de Constitución. Y me dijo: “No, eso es materia de otra ley”. Pero la verdad es que el virus es el mismo. La causa por la que estamos discutiendo esta iniciativa es que hay un virus mortal para los adultos mayores y que puede infectar las cárceles.

El argumento de que es otra ley no debiera ser ningún impedimento.

Por lo tanto, la pregunta que le hago al señor Ministro, que nos acompaña, es si aquellos que están con prisión preventiva, que son

alrededor de mil y podrían estar en sus casas cumpliendo arresto domiciliario integral, ¿van a ser incluidos? ¿Y por qué no fueron considerados originalmente?

Se me va a argumentar que son procesos pendientes.

¡Vayan a decirle al COVID-19 que ese anciano está con un proceso judicial pendiente...!

En verdad, eso no tiene ningún sentido. Ahí existe una nueva discriminación de carácter político, y todos sabemos por qué. Hay un grupo de jóvenes que está prisión preventiva por desórdenes públicos. Y la Corte de Apelaciones de Santiago incluso ha llegado a suspender al juez Daniel Urrutia por esta motivación, lo que ha suscitado la condena de todos los jueces y de todos los abogados de la plaza.

Además, quiero señalar una segunda contradicción.

He escuchado con atención a la Senadora Van Rysselberghe, quien anuncia su voto en contra del proyecto del Gobierno, del Ministro Hernán Larraín, que es de la UDI, al igual que la Senadora, que es la Presidenta de la UDI.

La pregunta que les hago al Senador Chahuán y a los Senadores que tengo a mi derecha es la siguiente: ¿van a ir al Tribunal Constitucional? Mi temor es que aprobemos la iniciativa -yo estoy disponible para votar a favor-; que luego vayan al TC a reclamar por discriminación; que ganen en esa instancia, ¡y que toda Punta Peuco quede en libertad! Esa posibilidad es cierta. El Tribunal lo ha hecho otras veces. En materia laboral ha anulado artículos de las leyes y ha posibilitado el funcionamiento sin discriminación.

Esa es una posibilidad cierta e historias tenemos de sobra. Estaba recordando el proyecto de acceso a las playas, cuando Adriana Delpiano era Ministra de Bienes Nacionales. Lo aprobamos en la Cámara Baja: libre acceso a playas, lagos y ríos. Y luego treinta y tres Diputados fueron al Tribunal Constitucional y ganaron. Ahora los Gobiernos regionales tie-

nen ese problema. Hay que pagarles a los propietarios para acceder.

Por tanto, echaron abajo lo que habíamos discutido en la Sala y lo que se había aprobado como ley.

Lo mismo podría pasar respecto de este proyecto.

Los indultos son siempre complejos, por la posibilidad de reincidencia. No tenemos el listado. La verdad es que me habría gustado conocerlo para saber a quiénes va a beneficiar esta futura ley. Ojalá me equivocara en esta aprensión. El oficialismo, cuando era Oposición, era implacable en cuestionar cuando había un indulto, pues implicaba otorgar libertad a una persona y después esta cometía un delito.

Entiendo que ahora claramente todos estamos de acuerdo. Pero si alguien reincide y de manera grave, estaremos en un problema. Los indultos tienen ese problema.

En tercer lugar, quiero señalar que hay un problema con las mujeres que han sido madres en la cárcel. El proyecto no lo tengo a la mano. Lo he pedido dos veces. Entiendo que estamos legislando con premura. Se trata de una iniciativa que incluye a las madres. No sé cuál será el mecanismo; si sacaremos a las madres con sus hijos menores de dos años.

Ministro, le pido que nos ilustre al respecto. Para mí es fundamental.

Soy autor de un proyecto denominado "Ley Sayén", que busca sacar a los menores de dos años y a sus madres de las cárceles a lo largo de todo Chile. Hay entre 130 y 140 mujeres en esta condición. ¡No hay derecho a que esos niños estén en la cárcel!

¿Eso va a ser así? ¿Habrá un tipo de selección? Me gustaría saber.

Ya he votado a favor en la Comisión respectiva, porque entiendo que hay que hacerlo. En definitiva, estamos en una situación de crisis y debemos sacar a los más que podamos.

La Derecha presentó una indicación para incluir a los reos de Punta Peuco. Son reincidentes en ello. Si esta fuera aprobada, la inicia-

tiva debiera pasar a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, porque ahí analizamos un proyecto para ese objetivo.

Entonces, que la UDI no trate de incorporar un elemento que no está en las ideas matrices, señora Presidenta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).—Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, no pedí la palabra para intervenir en este tema. Me parece que ya se ha dicho todo.

Solo deseo solicitarle una reunión de Comités para determinar cómo seguiremos trabajando en las materias que tenemos pendientes.

Obviamente, una vez que terminemos de tratar este proyecto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Sí, haremos reunión de Comités luego de que resolvamos varios temas en la Mesa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, pido que me repongan, por favor, el tiempo que me han quitado.

Primero, lo digo fuerte y claro: hay dos Senadores que no se han ajustado con rigurosidad a lo que propone el proyecto de ley. Aquí no se le da la libertad a nadie. ¡A nadie se le da la libertad! Lo que se establece es conmutar la pena en la casa; así que no se otorga la libertad. ¡Que eso quede absolutamente claro!

La verdad es que no quiero contaminarme con el odio y la venganza, esa venganza que permanentemente tiene la Izquierda. De repente escucho a muchas señoras Senadoras y señores Senadores que hablan de que la sociedad debe tener memoria. Pero esa memoria y esa historia que siempre se escriben con la mano

izquierda en materia de derechos humanos, por la gran contradicción de la Izquierda, ¡se hacen a la medida de ustedes!

Hay quienes sostenemos de verdad que este es un proyecto de ley arbitrario, precisamente porque la Izquierda tiene odio, venganza y no tiene piedad por los más viejos. ¡No tiene piedad por los más viejos! ¡Quieren que sufran! ¡Crueldad! Estamos hablando de gente de 75, 80, 95 años, gente que tiene enfermedades terminales.

¡Claro! Para la Izquierda, Punta Peuco es el infierno. “¡Esos no son seres humanos! ¡No! ¡Hay que matarlos! ¡Hay que hundirlos!”. Esa es la venganza, esa es la odiosidad que tiene la Izquierda en este mundo. Y se contradice.

¡De qué derechos me vienen a hablar aquí! ¡De qué derechos humanos, si ustedes no tienen humanidad con la gente! Y siempre sacan el argumento “de los derechos humanos”, “de la lesa humanidad” y cuántos inventos más.

Me duele, ¡me duele que esos viejos soldados no puedan tener la oportunidad hoy día, por razones de enfermedad, de cumplir su pena en la casa para evitar lo que significa el contagio del coronavirus!

Quiero señalar fuerte y claro, para que no se confundan y no se den otras interpretaciones a lo que he hecho hoy día, que sí, votaré a favor. Pero lo voy a hacer exclusivamente como una decisión humana y sanitaria.

Nos guste o no, desde el año 2012, cuando se vio el tema de los indultos y después lo relacionado con la conmutación de penas, ha habido un criterio. No me gusta ese criterio, pero existe. Y dicho criterio no lo podemos cambiar hoy, por la legislación.

Por eso, señora Presidenta, invoco la humanidad y mi compromiso con esos soldados, que a mí me salvaron la vida. ¡Porque el año 73 era esa Izquierda armamentista o éramos nosotros!

Quizás muchos de los que están aquí no vivieron esa pesadilla, pero nosotros sí. ¡Y yo jamás me he lavado las manos con el pasado!

Y que quede claro: invocando la rigurosi-

dad de lo que significan los derechos humanos, estos son para todos: para los buenos y para los malos. ¡Todos se los merecen! Lo digo porque aquí hay más interés en defender los derechos humanos de los delincuentes, ¡siempre!; pero de las víctimas, ¡nunca! Y cuando son de Derecha, ¡por Dios, ojalá los revienten!

¡Ese es el pensamiento que tienen!

¡Así que no me vengan a hablar de humanidad, porque el discurso de humanidad de la Izquierda no se los creo!

Y si en esta oportunidad voto a favor, lo hago exclusivamente por una cuestión sanitaria y por humanidad, lamentando que otros no tengan acceso a esto. Pero, por lo menos, estamos cumpliendo con nuestro deber de legislador, ¡aunque duele! ¡Los acuerdos hay que cumplirlos, aunque duelan! ¡Me duele la guata ver que haya muchos soldados victoriosos que hoy día, lamentablemente, no van a ser acogidos en este proyecto de ley!

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le voy a dar la palabra al Senador Elizalde y después al Ministro de Justicia, para cerrar el debate.

Puede intervenir, Su Señoría.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero valorar esta iniciativa, que concede un indulto general conmutativo como causa de la enfermedad del coronavirus COVID-19 en Chile.

Me parece que tenemos que adoptar todas las medidas para proteger a las personas más riesgosas, a aquellas que obviamente, en la eventualidad de que se enfermen, podrían incluso perder la vida. Y, en ese contexto, es imprescindible asumir que todas las chilenas y chilenos, también quienes hayan sido condenados por delitos, tienen que ser protegidos. Obviamente, las cárceles pueden ser un espacio de propagación de un virus de esta naturaleza. De ahí la importancia de establecer esta normativa respecto de las personas mayores y las de mayor riesgo.

A mi juicio, esta es una iniciativa humani-

taria, básica y fundamental y que da cuenta de que la justicia no puede significar nunca venganza. Y, en ese contexto, hay que velar por la integridad física y psíquica y por la salud de todas y todos.

Respecto del debate que aquí se ha planteado, a mí me llama la atención la fuerza con la cual se hace referencia, por parte de quienes fueron el soporte político de la dictadura, a los violadores de los derechos humanos.

Pero quiero señalar que esta iniciativa no va en contra del espíritu que la sustenta, porque establece que a los delitos más graves no se les va a aplicar el beneficio. El proyecto los excluye. Tenemos que velar, obviamente, por la salud de todas y todos, y también por quienes están privados de libertad.

Sin embargo, corresponde que la ley distinga, de acuerdo a la gravedad de los delitos, cuál es la herramienta a utilizar. Por eso -insisto- se excluye a los delitos más graves: parricidio, femicidio, homicidio calificado, homicidio simple. También están los delitos de secuestro para obtener rescate y poner exigencias o arrancar decisiones; secuestro por más de quince días con daño grave en la persona; secuestro calificado; sustracción de menores; tortura; tortura calificada; apremios ilegítimos o tratos crueles, inhumanos o degradantes calificados. Por cierto, se excluye, asimismo, a quienes hubieren sido sancionados por asociación ilícita, particularmente respecto de los jefes que hayan cumplido funciones de mando; por violación; por violación con homicidio; por abuso sexual agravado; por abuso sexual sobre persona menor de catorce años, en fin.

Son muchas las exclusiones que contempla esta iniciativa. Igualmente, quedan comprendidos ahí quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos, porque el principio básico es que una normativa de esta naturaleza no puede terminar beneficiando a aquellos que constituyen un peligro para la sociedad y han cometido delitos atroces.

Yo lamento -creo que es un retroceso para nuestro país- la forma fehaciente, enérgica y a veces destemplada con la cual se defiende a quienes han cometido atrocidades en nuestro país, a esos que han violado los derechos humanos. Cuando se sientan precedentes de impunidad en esta materia es muy peligroso para las sociedades, porque no se toman los resguardos para que crímenes de esta naturaleza vuelvan a cometerse en el futuro. Y esta no es una señal hacia un sector político o un sector ideológico, sino hacia el conjunto de la sociedad.

Por eso, países que han enfrentado situaciones similares a Chile han sido muy claros respecto de la necesidad de que estos crímenes no queden en la impunidad; que se avance en justicia, en verdad, en reparación, y sobre todo, que se señale con toda claridad que quienes en el futuro puedan sentirse tentados de cometer estas atrocidades, pues bien, sepan que esos crímenes no quedarán en la impunidad.

Chile ha avanzado en esta materia gracias a la lucha de décadas por parte de asociaciones y agrupaciones de derechos humanos -y el mundo también lo ha hecho-, a través de una normativa que permite, obviamente, juzgar estos crímenes atroces.

Y lamento que muchos Senadores hayan hecho uso de la palabra para defender a quienes constituyen una vergüenza para nuestro país, así como a todos aquellos que han cometido esos delitos atroces que precisamente están excluidos de esta iniciativa.

Por lo anterior, voy a votar a favor de este proyecto, valorando, por cierto, el rol que le ha correspondido al Ministro de Justicia en su tramitación.

E, insisto, bajo ninguna circunstancia los delitos graves pueden ser considerados en el marco de lo que hoy estamos aprobando.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le ofrezco la palabra al señor Ministro de Justicia, don Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Gracias, señora Presidenta.

Seré muy breve, porque ya hice una intervención; pero el Senador Navarro, en su alocución, formuló algunas consultas que creo importante contestar.

Una de ellas dice relación con lo que habría planteado el Defensor Penal Público a este Ministro respecto de la posibilidad de que quienes están hoy día cumpliendo prisión preventiva tengan este beneficio. La verdad es que, para ser preciso, no ha sido exactamente eso, porque no le corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos intervenir en los actos judiciales que han determinado la prisión preventiva.

Por el contrario, lo que hemos hecho fue conversar con la Defensoría, que es un servicio relacionado y dependiente de nuestra Cartera, pero que en su acción profesional funciona de manera autónoma, y le planteamos la necesidad de que ellos, en su calidad de defensores e intervinientes en los procesos judiciales, pudieran requerir a los tribunales -y esperamos que sin la oposición del Ministerio Público- el cambio de las medidas cautelares que implican la prisión preventiva para todos aquellos que reúnan las características que han sido recogidas en este proyecto de ley como población de riesgo, que son entre ochocientas y mil personas. Y la Defensoría está procediendo en ese sentido.

Solo quiero precisar que esa no ha sido una solicitud de la Defensoría al Ministerio de Justicia. A raíz de una conversación con nuestra Cartera, aquella les está pidiendo a los tribunales a lo largo del país lo que he señalado. Y esperamos que pueda concretarse, porque es fundamental que las personas que se encuentran en prisión preventiva, si están en población de riesgo o se hallan con reclusión nocturna, tengan esa posibilidad. Evitemos los contagios que través de ellas puedan producirse al interior de los penales.

La segunda inquietud que se ha planteado dice relación al hecho de por qué no hemos incluido dentro de este proyecto de ley a las personas que están en prisión preventiva. Quiero volver a reiterar -ya lo dije en la presentación original- que ello se debe a una razón muy simple: porque no hay competencia legislativa; no es posible a través de una ley interferir ni alterar los procesos judiciales. Recuerdo la norma que les prohíbe a los parlamentarios abocarse a procesos pendientes o revivir procesos fenecidos, al tenor de lo que dice la Constitución.

Por lo tanto, esos procesos quedan finalmente en la responsabilidad autónoma e independiente de los jueces.

Nuestro proyecto de ley no puede abocarse a ello, y el camino que se puede seguir es el que se mencionó anteriormente. Es importante precisar ese punto, porque, más allá de la justicia o injusticia que puede haber en determinadas prisiones preventivas, no está dentro del ámbito de las competencias del legislador -por tanto, del Congreso o del Gobierno-, poder alterar lo que los jueces han señalado.

Esperamos, sí, que se escuche a los defensores y que se acojan esas medidas, porque la misma razón existe para que, en los procesos en que se han establecido tales medidas cautelares, estas se puedan cambiar para todos los que se hallan en riesgo de contraer este virus o sean agentes contaminantes del resto de la población penal.

Finalmente, quiero señalar que es muy importante que se apruebe este proyecto. Si por alguna razón no se aprobara, es fundamental tener claro que ello significa que no habrá indulto y que no se puede volver a presentar una iniciativa en esta materia porque, a diferencia de lo que existe en otros proyectos, las iniciativas vinculadas con indulto y amnistía solo pueden tener su origen en el Senado.

Por lo tanto, si se rechazara la idea de legislar sobre este proyecto, no podríamos reactivar una iniciativa similar en la Cámara de Diputados. Y es importante considerar esto para los

efectos de sus consecuencias: si no podemos indultar, por razones que, por cierto, respeto bajo toda consideración democrática, sería muy delicado no poder proceder, a través del indulto, a resolver la situación de muchas personas.

Yo quiero valorar a aquellos que, no obstante considerar que es insuficiente o no enteramente satisfactoria la medida, están aprobando el proyecto que se ha presentado, con las correcciones que han mejorado la situación.

Pero sí quiero hacer presente la importancia de que esta iniciativa se apruebe, porque, de lo contrario, quedamos impedidos por un año de poder presentar un proyecto similar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por último, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, estamos a punto de terminar la votación de un proyecto importante que a la Comisión de Constitución le ha tocado analizar no solo el día de hoy, sino también ayer, y que concede un indulto general conmutativo.

Yo quiero destacar, además de lo que han subrayado los distintos actores que han intervenido, que contamos con la participación, a través de videoconferencia, de Paulina Vodanovic, del Colegio de Abogados; de Andrés Mahnke, Defensor Nacional; de Pilar Larroulet, del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile; de Ana María Stuenkel, de la Universidad Diego Portales, y de Pablo Pinochet, de la Fundación LEASUR.

Estuvimos permanentemente coordinando el margen de impacto de las medidas propuestas. Se puso a disposición de los distintos actores -lo dice el informe- la información necesaria para poder ver los distintos segmentos de beneficiarios, cuántos serían y a cuántos alcanzaría el universo total. Se acotó el asunto.

La futura ley otorga facultades al Ministerio de Justicia para dictar indulto para cada una de las personas que cumplan los requisitos esta-

blecidos, las cuales, de acuerdo con lo que se ha elaborado, son aproximadamente 1.300.

Se produjo en la Comisión una legítima discusión respecto del artículo 15, donde se enumeran los delitos respecto de los cuales no procede la aplicación del beneficio. Y esto lo creo importante, para la historia de la ley, porque seguramente -ya lo han señalado- algunos recurrirán al Tribunal Constitucional y alegarán acerca de por qué no se beneficia a determinadas personas. La ley es soberana y el Parlamento es soberano para determinar, ante la sociedad, que determinado tipo de delitos, atendida su gravedad, no son indultables.

Por eso, lamento que se traiga a colación una situación según la cual esto es un revanchismo. No. Hablamos de personas condenadas por crímenes atroces, luego de largos procesos en los tribunales.

¿Quién podría estar de acuerdo con que alguien que haya sustraído a menores acceda al beneficio? ¿O que lo reciba quien haya estado participando en torturas o en torturas calificadas? ¿O que acceda al beneficio quien haya participado en secuestros, en homicidios, en violaciones, en violaciones de menores?

¿Alguien en nuestra sociedad, o aquellos que seguramente verán esta intervención estarán de acuerdo en que se indulte a quien haya cometido homicidio calificado, homicidio simple, infanticidio?

Entonces, situemos la discusión donde corresponde.

Yo valoro, porque hay que ser correcto, que mediante la presente tramitación en la sociedad se vayan estableciendo parámetros que no se discuten en relación con los derechos humanos. Y quiero señalar que el proyecto presentado por el Ejecutivo viene con esta exclusión. Y formulamos una indicación mediante la cual logramos reforzar aún más esta situación, para que bajo ninguna circunstancia alguno de estos delincuentes genocidas o autores de delitos de esa magnitud puedan optar a este tipo de beneficio.

Se señaló precisamente, y lo leo textual: “ni tratándose de los condenados en que la sentencia, en conformidad al derecho internacional, hubiere considerado como genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, cualquiera que haya sido la denominación o clasificación que dichas conductas hubieren tenido al momento de su condena, o por alguno de los delitos tipificados en la ley N° 20.357”.

Precisamente establecimos que no corresponde indulto en esos casos, porque las sociedades que evolucionan entienden que hay determinado tipo de delitos que ni aun en las actuales circunstancias, donde tenemos una pandemia, van a ser beneficiados por este tipo de conductas.

¿Es eso revanchismo, es establecer alguna situación de menosprecio? Para nada. Se trata de valores que la sociedad chilena debe sustentar. Y pido también coherencia con eso. No voy a descalificar a quienes creen que esos delitos debieran ser indultados, a quienes piensan que en la calle puede andar alguien que secuestró a menores, alguien que violó a menores, alguien que cometió ese tipo de atrocidades.

No los voy a juzgar. Será la sociedad la que lo haga. Pero estimo que nuestro país tiene que dar un paso adelante, en el sentido de que ese tipo de situaciones nunca más se produzcan en nuestro país, ni con unos ni con otros. ¡Nunca más!

Y eso es, al menos, lo que estamos hoy día votando. Y hemos hecho todo el esfuerzo en la Comisión de Constitución, y digo “hemos hecho” porque son todos sus integrantes con el Ejecutivo, para sacar adelante este proyecto, porque sabemos de la gravedad y de la inminencia del contagio por coronavirus.

La próxima semana debe estar promulgada esta ley para precisamente ayudar a levantar en nuestras cárceles una barrera para que haya menos contagiados. Si se infectan en los penales, sobrevendrá una situación de riesgo, porque la población está hacinada, porque hay un gran contacto. Por eso se estableció el poder

sacar lo antes posible esta iniciativa.

Por último, respecto a algo que se ha discutido: la prisión preventiva. Presentamos una indicación que se declaró inadmisibles, pero está el compromiso del Defensor Nacional de pedir las medidas concretas para poder agilizar la situación y así aquellos que están con detención preventiva puedan cumplirla en su casa. Eso constituye un deber. La situación descrita no se incorporó en este proyecto, y no puede estar, porque son causas que están abiertas. Pero sería bueno que el Ejecutivo también pudiera señalar el compromiso para empujar eso, porque sacar a esta población de la privación de libertad también ayuda a que no se expongan a contagio.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (23 votos a favor y 7 abstenciones) y, por no haberse formulado indicaciones, se aprueba también en particular, dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Goic, Muñoz, Provoste y Rincón y los señores Allamand, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Galilea, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quinteros y Sandoval.

Se abstuvieron las señoras Aravena, Ebensperger y Van Rysselberghe y los señores Castro, Chahuán, Coloma y Pérez Varela.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Voy a convocar a una reunión de Comités para resolver la agenda para mañana.

Además, solicito la anuencia para que el Senador Insulza pueda presidir la sesión.

Acordado.

—Pasa a dirigir la sesión, en calidad de

Presidente accidental, el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Certificado

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta el acceso a prestaciones de seguro de desempleo de la ley N° 19.728 en circunstancias excepcionales (boletín N° 13.352-13), con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Queda para tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señores Ossandón, Allamand, De Urresti, Harboe y Pérez, con la que inician un proyecto de ley que fortalece los protocolos determinados por la institucionalidad de salud pública en tiempos de catástrofe, epidemia o contagio mediante el aumento de las penas a delitos por infracción a las reglas higiénicas o de salubridad (boletín N° 13.363-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señoras Rincón y Goic y señores Chahuán, Girardi y Harboe, con la que proponen un proyecto de ley que establece gratuidad para el test de COVID-19 o coronavirus.

—Se declara inadmisibles por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva

del Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es todo, señor Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Muchas gracias.

ACCESO A PRESTACIONES DE SEGURO DE DESEMPLEO DE LEY N° 19.728 EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Corresponde analizar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que faculta el acceso a prestaciones de Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales, con certificados de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.352-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 5ª, en 25 de marzo de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social (certificado): sesión 7ª, en 26 de marzo de 2020.

Hacienda (certificado): sesión 7ª, en 26 de marzo de 2020.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los principales objetivos del proyecto son:

Permitir, en caso de que exista un acto o declaración de la autoridad competente para el control de la enfermedad denominada “COVID-19” que implique la paralización de actividades y que impida la prestación de los servicios contratados, que los trabajadores afiliados al Seguro de Desempleo tengan derecho a prestaciones de cesantía, para lo cual deberán

contar con tres cotizaciones en los últimos meses anteriores al acto o declaración de autoridad. Las y los trabajadores de casa particular podrán impetrar el beneficio de la indemnización a todo evento.

Permitir pactos de suspensión temporal del contrato de trabajo, por seis meses, cuando la actividad de los empleadores se vea afectada total o parcialmente por el acto o declaración de la autoridad competente, con derecho a prestaciones de cesantía.

Permitir pactos de reducción temporal de la jornada laboral, hasta por diez meses, cuando el empleador se encuentre en situación de disminución de ventas, de pérdida financiera, en un procedimiento concursal, en un procedimiento de asesoría económica de insolvencia o que estén exceptuados de la paralización de actividades en caso de un acto o declaración de la autoridad competente, con derecho a prestaciones de cesantía.

Establecer que durante el estado de catástrofe no se podrá poner término a los contratos de trabajo por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, invocando como motivo directo los efectos de la pandemia de COVID-19.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió este proyecto en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, por tratarse de una iniciativa con urgencia calificada de “discusión inmediata”. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadoras señoras Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y Senadores señores Allamand y Letelier. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones que registra en su certificado.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que el articulado del proyecto, con excepción de los artículos 14, 17 a 21, 24 y 25, debe ser aprobado con *quorum* calificado, toda vez que regula el ejercicio del derecho de seguridad social, por lo que requiere 22 votos favorables para su aprobación.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia y no introdujo modificaciones respecto del proyecto despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 4 y siguientes del certificado de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; 7 y siguientes del certificado de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Hago presente que la Senadora señora Provooste solicitó votación separada del Título II del proyecto.

Además, el Senador señor Latorre ha formulado una indicación que pide intercalar en el inciso primero del artículo 3 del proyecto, a continuación de la expresión “deberá constar por escrito”, el siguiente texto: “Las personas jurídicas que en el período comprendido en los tres años anteriores a la promulgación de esta ley cuenten con condenas ejecutoriadas iniciadas en conformidad al párrafo 6° del Procedimiento de Tutela Laboral del Capítulo II del Título I del Libro V del Código del Trabajo, especialmente en virtud de los artículos 485, 486 y 489 del Código del Trabajo, serán excluidas de los efectos de este artículo. Asimismo, las personas jurídicas que registren cotizaciones previsionales adeudadas a sus trabajadores al momento de dictarse el acto o la declaración de autoridad a que se refiere el inciso primero del artículo 1, tampoco se verán afectadas por efectos de este artículo.”.

En opinión de esta Secretaría, esta indicación sería inadmisibles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, inciso cuarto, número 6°, de la Constitución, toda vez que incide en el ejercicio de derechos a la seguridad social.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— En discusión.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Trabajo, Senador señor Letelier, para referirse al proyecto en general.

El señor LETELIER.— Señor Presidente,

estimados colegas, el proyecto en discusión tiene una tremenda trascendencia para la crisis en la que nos encontramos y vamos a vivir en las próximas semanas y meses.

El objetivo de esta iniciativa es defender los ingresos y la fuente de trabajo de las chilenas y los chilenos frente a los impactos de la pandemia que estamos viviendo.

Y la forma como se pretende proteger los ingresos es con el uso del Seguro de Cesantía. Y la manera como se quiere proteger la fuente de trabajo es usando también el Seguro de Cesantía, en un caso, introduciendo ciertas normas para evitar despidos arbitrarios y estableciendo una nueva consideración en el Código del Trabajo -nunca antes planteada en nuestro país-, que es la suspensión de la relación laboral masiva, como la que vamos a tener.

El proyecto contempla diferentes realidades. Trataré de explicarlas, y pido disculpas si cometo errores en partes de la descripción.

Desde antes de la ley en proyecto ya existen pactos entre empleadores y trabajadores para trabajar a distancia. Esos pactos se mantendrán vigentes, independiente de esta iniciativa.

Con la ley en proyecto, cuando exista una decisión de autoridad, sea por razones sanitarias o por toque de queda, es decir, cuando uno no puede trabajar, se establece la posibilidad de que se suspenda la relación laboral y con requisitos distintos de los habituales se pueda acceder al Seguro de Cesantía, por los trabajadores con contrato indefinido, con contrato a plazo fijo o con contrato por obra o faena.

Esto permitirá una cobertura para aproximadamente el 70 por ciento de la fuerza laboral de nuestro país, a quienes, si no pueden trabajar por una decisión de autoridad o porque se les impide realizar sus funciones producto de esas decisiones, se les permite cobrar el Seguro de Cesantía, teniendo tres cotizaciones durante los últimos tres meses. En el caso de los trabajadores con contrato indefinido, las cotizaciones deberán ser con el mismo empleador, y tratándose de aquellos con contrato por obra

o faena o a plazo fijo, ello será posible aunque sea con diferentes empleadores. Lo que generamos es el acceso para este fin.

Se establece que el empleador, evidentemente, no va a pagar las remuneraciones; el trabajador tendrá sus ingresos garantizados por el Seguro de Cesantía.

Ahora bien, la discusión que se planteó es qué pasa con los derechos previsionales.

Se fijó como criterio que el empleador deberá a lo menos garantizar el pago de aquellas cotizaciones fundamentales para la cobertura de salud -no entro en el detalle; pero estas se hallan garantizadas, lo que resulta fundamental en el marco de esta pandemia-, y no así las cotizaciones previsionales.

Hay que recordar que si se tuvieran que pagar las cotizaciones previsionales, habría dos alternativas: que fuera a costa del ingreso del trabajador, que va a depender del Seguro de Cesantía -este seguro actualmente no paga las cotizaciones de pensiones- o a cargo del empleador. En este caso, haberlo puesto a cargo del empleador envolvía el riesgo de que muchos no pudieran pagar y se declararan en quiebra; implicaba el peligro de sobrecargar a empleadores que no están produciendo como consecuencia de la decisión de autoridad.

Entonces, a estos trabajadores, por la situación crítica que vamos a vivir, se les va a asegurar un ingreso, total cobertura de salud, pero van a quedar con un vacío en materia de pensiones.

Si hubiésemos cargado aquello al Fondo de Cesantía Solidario, habríamos generado la necesidad de realizar un aporte fiscal adicional de más de mil quinientos millones de dólares. Por tanto, la única razón para proceder de esa manera tenía que ver con una restricción presupuestaria del referido Fondo, en que lo que se privilegia con los recursos que se van inyectar es mayor cobertura de trabajadores a fin de asegurarles ingresos en este período.

La otra situación es cuando no se está en el territorio donde se aplica una medida de cua-

rentena o de control sanitario, o de restricción de movimiento, pero se impide realizar la actividad. En ese caso, las partes podrán, de igual forma, pactar la suspensión de la relación laboral y acceder a las prestaciones establecidas.

Se plantean ciertos resguardos -y esto es muy importante subrayarlo- con el propósito de no permitir abusos con el Estado en esta materia y que alguien, por ejemplo, trate de cobrar dos veces o que entregue antecedentes engañosos. Se fijó una sanción muy fuerte para quienes hagan uso torcido de estos beneficios. Estamos ante una emergencia, en una situación crítica y no toleraremos ningún tipo de abuso sobre el particular. La pena parte en presidio menor en sus grados medio a máximo.

Determinamos una sanción altísima, pues -reitero- estamos en un estado de excepción, que es el marco en que se genera la ley en proyecto.

Otra situación -y le voy a pedir más tiempo, señor Presidente, porque de lo contrario no se va a entender bien el proyecto- es cuando el empleador puede seguir realizando su actividad, pero debe reducir la jornada de sus trabajadores, pues no le da para mantenerla y su alternativa es cerrar y despedir a sus empleados. Ello, porque vamos hacia una crisis en materia económica. Se han señalado los casos de los cafés, de los jardines infantiles, de los restaurantes, y podemos seguir dando ejemplos.

Lo que se permite en este caso es que el empleador pueda pactar la reducción de jornada de manera temporal, que no debe ser superior al 50 por ciento de la originalmente convenida. Este se hará cargo de toda esa parte, y el Seguro de Cesantía cubrirá el 25 por ciento de las remuneraciones de los trabajadores.

Ciertamente, se determinan requisitos para acceder a la reducción de jornada. En términos simples, empresas que puedan demostrar que han experimentado una condición económica muy compleja producto de la crisis que estamos viviendo (hay tres tipos de situaciones); así como empresas que están obligadas a se-

guir trabajando para garantizar los procesos de abastecimiento, pero que por el requisito de distanciamiento social deben reducir la jornada de sus trabajadores a turnos: por ejemplo, en líneas de producción; en una farmacia, donde -como digo- por el requisito sanitario de distanciamiento social no puede haber muchas personas.

En esos casos también podrán pactar reducción de jornada, y los trabajadores tendrán garantizado el acceso al Seguro de Cesantía.

La única diferencia es que quienes trabajan en aquellas empresas que deben reducir la jornada por necesidades económicas tienen que registrar diez cotizaciones para activar el Seguro de Cesantía, y quienes laboren en empresas que están obligadas a seguir funcionando y deben reducir la jornada por distanciamiento social solo tienen que registrar tres cotizaciones.

Esto será materia de una indicación que vendrá más adelante, pero forma parte del acuerdo que entiendo que ya se alcanzó.

Señor Presidente, hay dos normas adicionales que quiero subrayar en esta descripción.

En primer lugar, este proyecto de ley establece efectos retroactivos. Es de fundamental importancia entender que los efectos de la ley en proyecto son retroactivos al momento de la declaración del estado de excepción de catástrofe que estamos viviendo. Esto es muy significativo para regiones como la de Ñuble, donde hay territorios que ya se hallan en cuarentena y en que se han producido situaciones muy lamentables. La ley en proyecto tendrá efecto retroactivo para ellos.

También ha quedado en las disposiciones finales del proyecto la redacción de una norma que muchos consideramos fundamental y que consensuamos con el Gobierno, esto es, que para los efectos de la aplicación de causales de despido, en particular la del numeral 6 del artículo 159, que es muy relevante para esta materia y que tiene que ver con caso fortuito o fuerza mayor, durante el estado de excepción

no se podrá invocar dicha causal alegando la situación provocada por la pandemia del coronavirus.

Por ende, señor Presidente, se zanja...

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Senador Letelier, el problema es que tenemos muy poco tiempo para aprobar esta iniciativa.

Le daré un minuto más a fin de que termine su presentación.

El señor LETELIER.— Decía, señor Presidente, que esto zanja un debate que ha sido muy relevante en estos días con respecto a los dictámenes de la Dirección del Trabajo, que ha señalado que no puede haber despidos alegando fuerza mayor o caso fortuito en este tiempo por el coronavirus.

Se trata de un proyecto que, teniendo efecto retroactivo y planteando estos resguardos, permite proteger el empleo y garantizar ingresos a los trabajadores en un período de excepción.

Lo último que me cabe indicar es que los plazos de duración del acceso al Seguro de Cesantía están diferenciados: en el caso de los que deben suprimir absolutamente la realización del trabajo es de seis meses; y en el de quienes pueden reducir la jornada en 50 por ciento, de hasta diez meses como máximo.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— En primer lugar, quiero escuchar a la Senadora señora Provoste, porque entiendo que quiere referirse a su solicitud.

¿El Senador Pizarro quiere hablar antes?

Habría que poner en votación este proyecto. Entiendo que la Senadora señora Provoste deseaba pedir que algunas normas se votaran separadamente. De modo que me gustaría escuchar su planteamiento.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, a propósito de su afirmación en el sentido de que tenemos muy poco tiempo para despachar esta materia, yo le quiero decir que este proyecto

es altamente complejo y sin duda muy importante, y que va a requerir atención especial del Senado. No es sencillo, es extremadamente técnico en cuanto a su aplicación, y además genera muchas inquietudes y dudas justamente por lo que decía el Senador Letelier, pues su objetivo principal es permitir, en caso de que exista un acto de declaración de la autoridad competente para el control de la enfermedad del COVID-19, que implique la paralización de actividades y que impida la prestación de los servicios contratados, que los trabajadores afiliados al Seguro de Desempleo tengan derecho a prestaciones de cesantía.

Y para ello se estipulan los requisitos que aquí se han establecido: tres cotizaciones en los últimos meses anteriores al acto o declaración de la autoridad. Las trabajadoras y los trabajadores de casa particular también podrán impetrar el beneficio de la indemnización a todo evento.

Asimismo, la iniciativa busca permitir pactos de suspensión temporal del contrato de trabajo por seis meses y pactos de reducción temporal de la jornada laboral hasta por diez meses.

De otro lado, es importante destacar que la vigencia máxima planteada en este proyecto es de un año.

Esta iniciativa dispone, además -tal como mencioné recién, cuestión muy relevante-, que durante el estado de catástrofe no se podrá poner término a los contratos de trabajo por la causal de caso fortuito o fuerza mayor, invocando como motivo directo los efectos de la pandemia.

En el caso de la Comisión de Hacienda, nos tocó pronunciarnos respecto de los artículos 18, 19, 22 y 25, que son de su competencia.

No entramos al detalle del resto del articulado, pero, obviamente, tras el diálogo con la Ministra del Trabajo nacen una serie de inquietudes, porque -vuelvo a decir- este es un proyecto complejo, altamente técnico y que requiere atención especial de nuestro Senado.

Francamente, uno podría hacer buena fe del trabajo bastante apurado que se hizo en nuestra Corporación, porque la iniciativa es urgente. Pero a mí me parece que despacharla así, solo abriendo la votación y sin ver su contenido y las implicancias de cada artículo, no sería lo más conveniente.

Hoy hay toque de queda. La mayoría de nosotros tiene que volver a sus hogares. Quedamos bastante lejos. Tal vez debiéramos pensar seriamente en seguir este debate mañana temprano. La Cámara de Diputados tendrá que verlo después. Ellos también están citados.

Nosotros, como Senado, vamos a tener que conocer el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto -lo vimos ayer- que concede bonos de apoyo a las familias más vulnerables, establece la autorización para el endeudamiento del Fisco y otorga una capitalización a BancoEstado.

Entonces, para ser eficientes y no cometer errores, creo que deberíamos proceder a la discusión y votación en general a fin de dar la señal que se requiere en términos públicos, y mañana temprano nos abocaríamos a discutirlo en la Sala artículo por artículo, porque entiendo que eso es lo que van a solicitar algunos colegas.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Me parece bien la propuesta del Senador Pizarro.

Podríamos discutirlo hoy día solo en general -ni siquiera votar la idea de legislar-, y luego suspender este asunto hasta mañana.

Lo que yo quisiera, sin embargo,...

La señora GOIC.— ¡No, señor Presidente!

El señor INSULZA (Presidente accidental).— La Senadora Goic se opone.

Entonces, vamos a hacerlo así.

Sin embargo, a mí me gustaría empezar por la declaración de inadmisibilidad de una indicación presentada por la Senadora Provoste, para que ella pueda referirse a ese tema.

Tal vez ese asunto puede quedar aparte, y dejamos la discusión del proyecto en general

para mañana o para cuando Sus Señorías lo decidan.

Entiendo que en estos momentos están reunidos los Comités -eso fue lo que dijo la Presidenta- para fijar los métodos de trabajo.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, me parece bien votar en general este proyecto, pero veo que hay una razón por la cual sería complicado hacerlo.

Considero de sentido común aprobar la idea de legislar, a la luz de lo que está pasando. Y en la discusión particular uno podrá plantear legítimamente las diferencias que tenga.

Entonces, no sé si sería factible votar en general esta iniciativa.

Es la reiteración de una petición que apunta en un buen sentido y que da todos los espacios para que en particular pueda haber un debate distinto.

El señor INSULZA (Presidente accidental).- El proyecto es de *quorum* especial.

No estoy seguro de si en la Sala tenemos el número de Senadores suficiente como para poder votarlo, lo que sería otro argumento.

Por lo tanto, yo prefiero esperar a lo que decidan los Comités respecto de cuándo se van a votar este y los demás proyectos.

Insisto: hay una indicación presentada, que debiese ser declarada inadmisibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, inciso cuarto, N° 6°, de la Constitución Política de la República.

Por lo tanto, voy a declararla inadmisibles; pero, ciertamente, la Senadora Provoste puede usar de la palabra para objetar aquello.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- La indicación es del Senador Latorre.

El señor INSULZA (Presidente accidental).- Excúsenme, pero la indicación es del Senador señor Latorre. Estaba equivocado.

Después de eso vamos a suspender la sesión.

El señor BIANCHI.- ¿Y vamos a votar en general?

El señor INSULZA (Presidente acciden-

tal).- No sé.

Algunos Senadores han planteado que ni siquiera deberíamos votar en general este proyecto hasta tener la discusión respectiva. Y tampoco hay acuerdo para eso.

Mejor voy a suspender la sesión hasta que la Presidenta del Senado nos diga la manera en que se van a discutir los proyectos que vienen.

Vamos a declarar cerrada esta sesión, porque este era el proyecto que faltaba por discutir.

La señora VAN RYSELBERGHE.- ¡No, señor Presidente!

El señor INSULZA (Presidente accidental).- Quiero decir que no vamos a seguir trabajando esta noche.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor INSULZA (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.- Suspenda la sesión hasta que termine la reunión de Comités.

El señor INSULZA (Presidente accidental).- Entonces, suspenderemos la sesión hasta que finalice la reunión de los Comités.

Ahora bien, les quiero hacer presente que algunos Senadores y Senadoras me plantearon hace poco rato que tienen que volver a Santiago antes de las diez de la noche, porque hay una cuarentena que todos debemos respetar.

Por lo tanto, tampoco es posible prolongar esto indefinidamente.

Tiene la palabra la Senadora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.- Señor Presidente, este proyecto es realmente importante, y me parece que hay que despacharlo hoy día.

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados está citada para mañana a las diez.

Creo que el punto respecto del cual la Senadora Yasna Provoste está pidiendo votación separada va a ser de fácil despacho. Se votará rápido, se acotarán los tiempos de discusión y con el resto no debiera haber mayores dificul-

tades.

Por lo tanto, pienso que debiéramos votar el proyecto en general y en particular hoy día. Para ello a lo mejor habría que acotar un poco los tiempos de discusión. Pero no creo que corresponda dejarlo para mañana.

El señor INSULZA (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, independientemente de...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Excúseme, señora Senadora.

Estábamos en reunión de Comités justamente para tomar decisiones con relación al funcionamiento. Y aquí hay un acuerdo en el sentido de que esta iniciativa se debe despachar totalmente hoy día en general y en particular.

Ese es el acuerdo, porque este es un proyecto sumamente urgente para empresarios y trabajadores en el momento de crisis que estamos viviendo.

Por lo tanto, yo les pido que veamos este proyecto ahora. Tiene que ir a la Cámara de Diputados mañana: lo están esperando en la Comisión de Trabajo a las diez y en la Comisión de Hacienda a las doce.

Hemos concordado con el Presidente de la Cámara Baja en que lo despacharemos hoy día.

Entonces, por favor, trabajemos.

Les ruego a Sus Señorías, sí, que acorten sus intervenciones. En verdad, si por cada Comité se utilizaran diez minutos, sería maravilloso, salvo algunas excepciones. Pero les pido que cada intervención no sea de quince minutos. Ojalá que los Senadores Bianchi y Guillier puedan hablar cinco minutos cada uno y no más. Porque, si no, tenemos para bastante más tarde.

Debemos continuar con la tramitación de este proyecto, acortando las intervenciones lo más posible.

ACUERDO DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en reunión del día de hoy, acordaron sesionar extraordinariamente el día de mañana, de 16:30 a 18:30 horas, de manera presencial y telemática.

Para efectos del voto telemático, durante el transcurso de la mañana vamos a contactar a aquellos Senadores y Senadoras que no puedan venir, para hacer una práctica y dejar todo habilitado para la sesión de la tarde.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hagamos un debate breve, porque estamos en el transcurso de la discusión del proyecto.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Yo no voy a discutir, porque cumplo con lo que los Comités acuerdan; esa ha sido mi norma de vida. Pero quiero dejar expresa constancia de que a mí no me parece la forma de funcionar mañana, que es completamente -a mi juicio personal- anómala. ¡Cómo va a ser mitad presencial, mitad telemática!

Yo no tengo ningún problema en que la sesión sea telemática (alternativa uno) o presencial (alternativa dos), pero esta mezcla, honestamente, no la entiendo. Lo habrán reflexionado, pero yo por lo menos quiero estampar que a mi juicio es una forma no correcta de funcionar.

No voy a hacer más juicios sobre esta forma de sesionar tan inédita -no sé cómo explicarlo- en el mundo, pero quiero decir que a mí no me parece.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Hay tal diversidad de opiniones y de realidades aquí en este Hemiciclo, que cuesta...

El señor LAGOS.— ¿Va a haber voto telemático?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está implementado el voto telemático hace rato.

Tiene la palabra la Senadora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Presidenta, yo solo quiero decir que comparto completamente lo que señaló el Senador Coloma. Me parece que esta mixtura no corresponde. El riesgo de contagio no es solo nuestro, sino también de los funcionarios, y los vamos a obligar a trabajar acá por un grupo minoritario de personas que, en estricto rigor, debieran quedarse en sus casas, dado que el voto telemático está activado.

No hay ninguna razón que justifique que nosotros vengamos acá, pongamos en riesgo a otras personas, incluyendo a los funcionarios, siendo que tenemos el voto telemático activado. Y la gran mayoría de los que están sentados acá y que...

Estoy dando mi opinión, David.

Por lo tanto, si bien la mayoría de los Comités acordaron eso, quiero dejar expresa constancia de que a mi juicio no hay ninguna razón para que expongamos a la gente, sobre todo a los funcionarios del Congreso, dado que está el voto telemático publicado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Yo no voy a abrir debate sobre un tema que fue acordado unánimemente por los Comités. Un rato más decidiremos cómo vamos a participar, pero lo que se acordó es que mañana de cuatro y media a seis y media tenemos sesión.

ACCESO A PRESTACIONES DE SEGURO DE DESEMPLEO DE LEY N° 19.728 EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra sobre el proyecto de seguro de desempleo.

¿Hay acuerdo para abrir la votación?

El señor NAVARRO.— Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Pero hay solicitudes de votación separada. Entonces, no podemos.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, muchas y muchos coincidimos en que el plan económico del Gobierno es insuficiente para proteger a los trabajadores formales e informales. Y está desequilibrado, porque solo 1,5 por ciento se gasta en los trabajadores independientes e informales.

La Comisión Mixta aumentó el gasto del bono del subsidio único familiar de 130 millones de dólares -lo discutimos el día de ayer- a 170 millones de dólares. Y, por cierto, valoramos el compromiso verbal que ha hecho el Ministro de que vendría otro bono en treinta días más.

La pregunta que uno se hace es por qué, si a las empresas se les posterga el pago de impuestos en treinta días, a los trabajadores independientes, que son 2,7 millones, se les pretendía dar solo un bono por una única vez.

Aquí habrá un porcentaje importante de trabajadores independientes, informales que no tendrán apoyo fiscal para poder enfrentar esta crisis. Y, tal como lo señalamos en el día de ayer, un tercio de la fuerza laboral en Chile son pequeños mineros, taxistas, feriantes, peluqueros, choferes a trato en regiones. Por lo tanto, hoy día es necesario que se extiendan mecanismos de apoyo para ellos.

Ahorramos en el Fondo de Estabilización Económica y Social y en el Fondo de Reserva de Pensiones para ocupar esos recursos precisamente en situaciones como esta, a fin de ir en apoyo de quienes más lo necesitan.

Es ahora cuando debemos gastar en proteger a los más vulnerables, como son los trabajadores y trabajadoras del sector informal, pero, lamentablemente, el Gobierno no comparte esa visión.

El otro 70 por ciento de la fuerza laboral es asalariado: tiene contrato de trabajo; tiene cotización previsional y paga el seguro de cesantía; tiene también, por cierto, bajos salarios y hoy está con miedo a perder su fuente laboral. Rebajar los requisitos de cotización a tres meses, como lo explicaba el Presidente de la

Comisión de Trabajo del Senado, es una buena noticia. Crear esta figura transitoria de suspensión de la relación por decisión de la autoridad sanitaria permitirá tener un mejor mecanismo para enfrentar la crisis y la prácticamente paralización de la actividad productiva que se está comenzando a vivir.

Lo que debemos evitar, Presidenta, son los abusos de algunos empleadores. ¡Sí!, porque ellos están recibiendo apoyo: se les ha permitido postergar el pago de impuestos; se les ha permitido acceder a créditos más económicos. También debieran cuidar a las y los trabajadores de sus empresas.

Creo que esta crisis no la pueden pagar los trabajadores; no la pueden pagar los más vulnerables, como se pretende una y otra vez. Tampoco comparto el criterio -y por eso he pedido votación separada del artículo 2° de este proyecto de ley- de que se use la cuenta individual del trabajador para financiar estos beneficios. Prefiero mecanismos solidarios, como usar el Fondo Solidario de Cesantía primero y no subsidiariamente, como plantea el Ejecutivo.

¡Somos solidarios o solo lo declaramos! ¡Porque para hacer declaraciones hay hartos que son bien buenos, pero es ahora donde uno exige que los instrumentos del Estado realmente apliquen la solidaridad!

Presidenta, no podemos compartir que aquí primero se utilicen los ahorros de la cuenta de los trabajadores en el Fondo de Cesantía, porque les estamos diciendo: “Sean solidario ustedes y con sus ahorros enfrenten esta crisis”.

Ese no es el propósito, Presidenta.

Además, he solicitado votación separada del Título II, que plantea un pacto de reducción de la jornada laboral como figura permanente de la institucionalidad laboral. Esta representa una norma de contrabando de un proyecto que fue presentado en enero de este año, en un contexto muy distinto al que estamos viviendo.

¡Esto solo puede pactarse con los sindicatos! ¡Esto solo puede pactarse con los grupos

negociadores! No puede haber espacio para negociaciones individuales, porque es evidente que existe asimetría; es evidente que existe miedo; es evidente que hoy día hay vulneración de los derechos de los trabajadores.

Debemos ser capaces de proteger a las trabajadoras y los trabajadores y no crear espacios para la precarización, como lo establece el Título II de este proyecto de ley que, insisto, fue una iniciativa presentada en enero y que ahora meten de contrabando en este cuerpo legal.

Me preocupan los últimos dictámenes de la Dirección del Trabajo, todos coronados, por cierto, por el dictamen evacuado en el día de hoy, donde se señala que a las trabajadoras y los trabajadores afectados por una cuarentena y que no puedan acudir a sus lugares de trabajo -le pido un minuto más, Presidenta- el empleador no les debe cancelar su sueldo. Esto es obligar a los trabajadores a elegir: o se contagian o cobran su sueldo.

¡Eso es inaceptable! Tan inaceptable como que nos vengan a decir hoy que lo señalado en el dictamen se soluciona con este proyecto de ley. Es una extorsión que no podemos aceptar.

Señor Presidente, tenemos toda la disposición para aprobar iniciativas que vengan a ayudar a los trabajadores a capear esta crisis que se nos avecina. Probablemente durante mucho tiempo muchos trabajadores estarán sin poder concurrir a sus fuentes laborales, pero eso no puede significar que sufran la pobreza y la cesantía. Los fines que se persiguen no pueden alcanzarse a costa de una precarización laboral.

Voy a votar en contra del artículo 2°, que no es solidario, pues obliga a los trabajadores a pagar con sus ahorros del Seguro de Cesantía; y en contra de todos los pactos que precarizan el trabajo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidenta, la verdad es que todos...

Yo les pediría silencio a mis colegas. Los ánimos claramente están tensos...

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Guardemos silencio para escuchar a la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Sin lugar a duda, todos y cada uno de nosotros tenemos que hacer un esfuerzo para enfrentar la crisis en la que nos encontramos, pero no puede ser un ejercicio en que le pedimos siempre al más débil que se ponga.

Hemos visto en estos días las circulares de la Superintendencia de Seguridad Social; la última hoy día de la Dirección del Trabajo; este mismo proyecto, y la verdad es que siempre, ¡siempre!, el hilo se corta por lo más delgado.

No entendemos que el Gobierno no haya tenido la mínima capacidad de revisar las mociones que hemos presentado en estas materias.

No entendemos que cuando se revisa este proyecto nos encontremos con la sorpresa de que este seguro no va a cubrir las cotizaciones previsionales. ¡No puede ser! O sea, le estamos pidiendo un doble esfuerzo al trabajador, quien se va a ver afectado al final del tiempo.

Vemos con preocupación que algunos trabajadores cuyos empleadores han declarado y no pagado no van a poder acceder a este beneficio. ¡No entendemos la razón!

No entendemos que el empleador haya decidido declarar y no pagar, y que a través de un mecanismo que es dañino para la seguridad social, cuya modificación claramente es urgente, el presente proyecto no aborde el vacío y deje en la incerteza a miles de trabajadores que se encuentran en esa situación.

Estimamos que esta regulación es urgente y necesaria. Creemos que debiera haberse hecho un esfuerzo adicional y que hay espacio para que el Gobierno reconsidere estas situaciones.

La Senadora Provoste, con justa argumentación, ha pedido votación separada de algunas normas. Nosotros pensamos que no solo hay que revisar esos temas, sino también otros que son urgentes.

Se hace una modificación al financiamiento del Pilar Solidario, de modo de liberar fondos suficientes del Tesoro Público para los recursos considerados en esta iniciativa. En consecuencia, los 2 mil millones de dólares considerados para el financiamiento de esta ley provienen del Tesoro Público.

Finalmente, señora Presidenta, debemos poner el máximo de esfuerzo en adelantarnos a los efectos lesivos que va a tener este virus con aquellos trabajadores que no van a ser recontratados después de que pase la epidemia, porque sus puestos de trabajo el empleador los va a haber evaluado como innecesarios. ¿Qué vamos a hacer con ellos? ¿Vamos a reeducarlos? ¿Vamos a darles las competencias necesarias para reinsertarlos?

Creo que el COVID-19 nos pone en una situación completamente distinta y que adelanta decisiones y discusiones que veníamos teniendo desde hace mucho tiempo.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Carlos Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— ¿Sabe, Presidenta? Esta es una de las discusiones más trascendentales que tenemos que enfrentar, y por eso este Senado tomó la determinación, a través de su Mesa, de estar, a esta hora, llevándola a cabo.

¿Qué podemos decirles a las mujeres y los hombres que están hoy día con un legítimo susto, con un legítimo temor, no por la posibilidad de perder los trabajos, que es una consecuencia de lo que vamos a vivir; sino porque efectivamente ya se están aplicando despidos masivos en constructoras; en pesqueras; en la empresa GeoPark, en Punta Arenas; en la propia Corporación de Educación de la Municipalidad de esa ciudad?

Y puedo seguir sumando en la lista a una enorme cantidad de empresas que hoy día están despidiendo “por fuerza mayor”. Se evitan, con esa fórmula, el pago de los años que esa funcionaria o ese funcionario, esa trabajadora o ese trabajador le han dedicado a la empresa.

Ya no se despiden por necesidades de esta, el 161, sino que por fuerza mayor. ¡Y esto está ocurriendo, Presidenta!

Frente a esta crisis, ¿qué hacemos con el enorme daño -debo colocar el tema en el debate- que en estas últimas semanas se ha producido en los fondos de las AFP, en los fondos de cada uno de nosotros, de cada uno de los trabajadores? A quienes pudieran querer jubilarse este año o el próximo o el subsiguiente les va a resultar absolutamente imposible.

Aquí está la Ministra del Trabajo. Yo no dudo de su capacidad y de su entrega. Pero tenemos que establecer un nuevo período para poder ver el tema de los rendimientos garantizados de los fondos de las AFP. Esto se hace cada treinta y seis meses. Debiera claramente achicarse, porque, si no se llega a cumplir el rendimiento garantizado por parte de la AFP, ¿es la AFP la que tiene que poner la plata y no el trabajador, como está ocurriendo hoy día!

Es decir, la suma es terrorífica: personas que están cesantes, personas con un claro riesgo de perder el trabajo y, además, con un enorme efecto negativo en sus fondos previsionales.

Entonces, este es un debate de la mayor trascendencia, de la mayor importancia.

¿Qué pasa, Presidenta, con lo que debiera hacer el Gobierno, entendiendo la situación que enfrentan miles de personas en el país? ¡Hay que adelantar el Bono Invierno para nuestros adultos mayores! ¡Hoy día apenas un adulto mayor ha logrado comprar con su pensión los víveres para un mínimo abastecimiento! ¡Esta es una crisis humana, que enfrenta el mundo, que enfrenta nuestro país!

Hoy día, cuando vemos que se va a hacer cargo el trabajador con su propio fondo de cesantía, ¿dónde está el apoyo del Gobierno? ¿Dónde, Presidenta? ¡Si lo que se persigue con este proyecto es que el trabajador, con su propio fondo de cesantía, si es que lo tiene, pueda cobrar por estos próximos meses, primero, el 70 por ciento, y luego, conforme a la proporcionalidad, que va bajando!

Entonces, la Senadora Provoste tiene mucha razón.

Se debe partir por lo que tiene que ver con este Fondo Solidario, de manera que los recursos del Fondo de Cesantía a lo menos sirvan de resguardo para los trabajadores en la eventualidad de que esta crisis se agudice mucho más.

¿Y qué es lo que dicen todos los expertos en el mundo? Que esta situación no es de un mes, no es de semanas. Este es un problema real que está afectando a los seres humanos, la vida o la muerte, el comer o no comer.

¿Qué pasa con los trabajadores que no están dentro de la normalidad de un contrato de trabajo? Lo hemos preguntado incansablemente.

Por lo tanto, aquí se debe tomar una medida que vaya a la altura del problema. ¡Este es un problema mayúsculo! ¡Es un problema gigante! ¡Un problema que afecta a todas las personas, sin excepción!

Se está entregando capitalización para el BancoEstado, para algunas mipymes. ¡Eso no llega tampoco a las regiones!

Yo le quiero pedir -por su intermedio, Presidenta- al Ministro, a la Ministra, que se haga un seguimiento de cuántos de esos dineros van a las regiones. A lo menos, en la Región de Magallanes -si me permite un minuto más, Presidenta- esos dineros no llegan a las mipymes.

Entonces, efectivamente estamos frente a una crisis mayúscula.

El proyecto que nos traen tiene que ver con el Fondo de Cesantía. Pero yo hago el punto, tal cual lo hizo la Senadora Provoste.

Esto es muy importante que lo podamos resolver, porque lo que tenemos que pedirle hoy día al Gobierno es ¡que no se corte el hilo por lo más delgado, que es el trabajador, la trabajadora! ¡Están asustados! ¡Están aterrados! Algunos están teniendo que obligadamente ir a trabajar en empresas constructoras o pesqueras, a la intemperie, porque, de no hacerlo, efectivamente pierden la posibilidad del sustento de su hogar. ¡De eso estamos hablando!

Por lo tanto, yo quiero que se aclare esta

petición, para ver si es factible que se parta con el Fondo Solidario, porque lo más probable es que estemos enfrentados a una crisis que tendrá para mucho tiempo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Le voy a ofrecer la palabra al señor Secretario sobre la solicitud de apertura de la votación.

El señor BIANCHI.— ¡Se vota en general!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Él va a establecer lo que vamos a votar.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señora Presidenta, corresponde proceder a la votación general y particular del proyecto y, en consecuencia, se entenderán por aprobadas, en la misma forma, todas aquellas disposiciones que no hayan sido objeto de solicitud de votación separada o de indicaciones.

Al respecto, quiero precisar lo siguiente.

La Senadora señora Provoste solicitó votación separada del artículo 2 y también del Título II, completo, del proyecto. En consecuencia, estas normas no quedan comprendidas dentro de esta votación.

Por su parte, el Honorable señor Latorre había presentado una indicación al artículo 8, pero fue retirada.

Además, hay una indicación del Honorable señor Letelier al artículo 8, letra a), para cambiar el guarismo “20%” por “30%”.

Por último, el Ejecutivo ha formulado indicación respecto del artículo 9, donde intercala un inciso segundo, nuevo; del artículo 11, donde elimina el inciso sexto, y del artículo 16, donde reemplaza el inciso segundo por las disposiciones que propone.

Todas estas normas, que han sido objeto de solicitud de votación separada o de indicaciones, son, además, de *quorum* calificado, por lo que requieren para su aprobación de 22 votos favorables.

Eso es lo que debía informar respecto de esta votación, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, en votación general y particular todas las

normas que no han sido objeto de indicaciones ni de solicitud de votación separada.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, por supuesto, voto a favor de este proyecto, el cual, como se ha dicho, es de extraordinaria importancia para nuestros trabajadores, para sus familias y también para las empresas, las que, contrariamente a lo que muchos quieren hacer creer, son emprendedores, son empresarios que están profundamente afectados por la situación que les está tocando vivir, son personas que están acostumbradas a trabajar, acostumbradas a producir, acostumbradas a pagar sus impuestos, a pagar las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, a hacer que el país se mueva, que el país funcione.

Pues bien, como todos lo sabemos, como lo vemos a diario y como lo sentimos a cada momento, miles de ellos no están pudiendo salir a producir, no pueden pagar sus impuestos, no porque no quieran, sino porque, simplemente, ni siquiera generan ventas para poder hacerlo y tampoco generan ingresos suficientes para pagar las remuneraciones de sus trabajadores, dado que la situación de hoy día impactó, no a Chile, sino al mundo entero. Entendámoslo así: es el mundo entero el que está frente a una situación que a nuestra generación nunca antes le había tocado vivir.

Por eso, señora Presidenta, solo pido que hagamos los esfuerzos para sacar este proyecto de ley con la urgencia que se requiere. Necesitamos llevar tranquilidad a los hogares de nuestros trabajadores; también necesitamos llevar tranquilidad a los emprendedores; necesitamos llevar tranquilidad a las pymes, de tal manera que puedan saber exacta y concretamente, mañana, pasado mañana y la próxima semana, qué les van a decir a sus trabajadores, qué solución, tanto el país como ellos mismos, les ofrecen a sus trabajadores.

En realidad, señora Presidenta, había pe-

dido la palabra mucho antes, al comenzar la discusión de esta iniciativa, porque creo simplemente que aquí, más que palabras, lo que importa son las acciones y, en nuestro caso, la acción consiste en despachar cuanto antes este proyecto.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Señora Presidenta, hace un momento, cuando iniciamos esta sesión de Sala, argumentamos para que ojalá el Ejecutivo patrocinara un proyecto de ley que diversos Senadores y Senadoras presentamos con el objeto de que los trabajadores pudieran retirar un porcentaje de sus fondos de pensiones para paliar esta crisis, pensando en los primeros meses, por lo menos hasta el invierno, por un monto acotado. Y muchos colegas de las bancadas de enfrente ni siquiera quisieron pedir que mandáramos un oficio al Ejecutivo para solicitar su patrocinio, afirmando que es el Estado el que debe inyectar recursos y que los trabajadores no pueden sacar los fondos que tienen acumulados en las AFP.

Bueno, lo que vemos en este proyecto es que el Ejecutivo adopta, como primera medida para paliar esta crisis, que los trabajadores puedan mantener su contrato de trabajo, pero sin recibir sueldo, y que, para compensar ese no ingreso, puedan echar mano al fondo de desempleo, en primera instancia a las cuentas individuales y, en un segundo momento y muy atrasito, al Fondo Solidario y al Estado, para inyectar una cantidad de recursos muy limitada, a fin de darle sostenibilidad financiera al proyecto.

Entonces, aplicando la misma lógica, en vez de esperar y ver cómo caen y desaparecen los Fondos de Pensiones, sobre todo el A y el B, a consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, y pensando que los trabajadores están muy angustiados con aquello, se podría patrocinar la iniciativa que les permite sacar una parte de sus fondos acumulados para

hacer frente a la crisis.

El problema es saber quién, al final, paga la crisis, sobre los hombros de quién cae.

Probablemente, lo que terminemos haciendo sea profundizar las desigualdades preexistentes e incubando un nuevo reventón social. Acá se está acumulando mucho malestar, mucha angustia que, nuevamente, una vez terminada la crisis, provocará un nuevo reventón o estallido social. Porque son los trabajadores los que están pagando esta crisis con sus fondos de desempleo, viendo cómo se esfuman sus fondos de pensiones. Van a quedar sin trabajo, y los empleadores, muchos de ellos inescrupulosos que no pagan las cotizaciones, hoy día van a poder acceder también a este beneficio. ¡Sin cumplir, muchos de ellos -repito-, sus obligaciones previsionales! Y el problema es que seguimos cargando la crisis sobre los hombros de los trabajadores.

Por eso, me voy a abstener en esta votación general, y voy a apoyar la votación separada solicitada por la Senadora Yasna Provoste respecto del artículo 2 y el Título II.

Espero que esta iniciativa ojalá mejore, tal cual ocurrió con el famoso bono que se va a pagar por única vez después de una larga negociación y luego del trabajo de una Comisión Mixta a la que se tuvo que llegar para que el Ejecutivo ampliara su cobertura. Pero yo creo que todas estas primeras medidas van a ser insuficientes, porque acá lo que se necesita es avanzar hacia una lógica de renta básica ciudadana. No vamos a paliar la crisis de esta forma, a punta de bonos o de echar mano al Fondo de Cesantía o, incluso, al Fondo de Pensiones.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Después, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, puede intervenir la Senadora Van Rysseberghe.

La señora VAN RYSSELBERGHE.— Señora Presidenta, si bien este proyecto es comple-

jo y fruto de una emergencia, me da la impresión de que acá, durante la discusión, se olvida en ocasiones que trabajador y fuente de trabajo son una ecuación y van de la mano.

Si no hay una fuente de trabajo, si no hay una empresa que genere una ocupación, tampoco habrá trabajador. Por lo tanto, esta ley está orientada a defender los puestos de trabajo y a ayudar, igualmente, a los emprendedores, que dan trabajo. Las dos cosas son necesarias.

Muchísimos emprendedores -pequeños, medianos y no tan medianos- ya venían con la soga al cuello desde hacía cinco meses, con pérdidas, tratando de subsistir, con márgenes de utilidad superbajos, como los del comercio detallista de las capitales regionales, por ejemplo, que, a partir del 18 de octubre, producto de todo lo ocurrido con el estallido, prácticamente no tuvieron ventas para Navidad, que era lo que los apuntalaba. Y hoy día ya no tienen nada, porque la gente no sale de sus casas -lo que está muy bien- y en muchas partes están cerrados, sin estar ubicados dentro de un cordón sanitario o de una zona de cuarentena total.

Por lo tanto, no hay que perder de vista que esta ley tiene por objeto proteger, sin duda, a los trabajadores, pero también a quienes dan empleo. No hay que demonizar ni a unos ni a otros. En consecuencia, me parece que acá lo que debemos hacer es avanzar para poder ayudarlos a ambos. Y toda la discusión que se hizo en la Comisión se situó en ese contexto.

Hoy día, normalmente en las empresas medianas, que significan cuarenta o cincuenta puestos de empleo, se ha llegado a acuerdo con los trabajadores, porque estos mismos se dan cuenta de que, de no llegar a un arreglo, no solo van a ver disminuidas sus rentas, sino que lisa y llanamente no las van a tener, por la pérdida de su trabajo.

Acá, lo que no nos puede pasar es que, como dice el refrán popular, los cuidados del sacristán maten al señor cura, es decir, que por tratar de defender a los trabajadores finalmente

terminemos generando una rigidez de tal magnitud que impida ayudar también a quienes están enfrentando dificultades y que, por tal motivo, no podrán seguir generando empleo.

Es una ecuación difícil, pero que de alguna manera hay que resolver, mirando ambas caras de la moneda, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra ahora el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, el Seguro de Cesantía de nuestro país no es, necesariamente, el mejor seguro de cesantía del planeta. ¡No lo es! Se creó unos años atrás, cuando se asignó un rol tripartito a un tema que antes no estaba cubierto. Pero, con la experiencia que se ha ido acumulando, el seguro ha ido madurando a lo largo de las últimas décadas y representa un mecanismo que permite enfrentar esta crisis.

La gente no va a tener con qué comprar su comida. ¡Ese es el tema real! El resto es no entender la gravedad de lo que vamos a vivir.

Existe la posibilidad de que a los trabajadores los despidan, por el artículo 161. Y lo que queremos evitar es el despido y que la gente quede cesante.

Planteo estas dos cosas para que se entienda cómo está construido el proyecto.

La cuenta individual a la que se refería la Senadora Provoste es pagada en su totalidad, en el caso de los contratos por obra o faena, por el empleador. O sea, el 2,8 es pagado cien por ciento por el empleador. Y, en el caso de los trabajadores con contrato indefinido, el 1,6 es financiado por el empleador, y solo el 0,6, por el trabajador.

Tiene un mal nombre. Se habla de “cuenta individual” y eso hace pensar que se trata de plata del trabajador. En realidad, estamos frente a un sistema de seguridad social asociado con el Fondo de Cesantía Solidario, que tiene topes y pisos de aporte.

¿Quiénes usan más, señora Presidenta, el Fondo Solidario, que no tengo tiempo de describir? Las personas de rentas bajas, las que

están con contrato por obra o faena, las que tienen menos densidad de cotizaciones, a las cuales se les acaba de inmediato su cuenta personal. Eso no alcanza para pagar la totalidad de los seis meses. En el caso de los trabajadores de rentas más altas, las cuentas individuales sirven para su financiamiento y ellos no usan tanto el Fondo Solidario.

Digo esto porque, cuando se habla del Título II, el gran problema que tenemos es otro: no es usar la cuenta individual o el Fondo de Cesantía Solidario, sino que vamos a consumir las dos casi en su totalidad y nos van a faltar recursos. Por eso el Estado está haciendo un aporte de 2 mil millones de dólares adicionales. Lo menciono solo para que entendamos la gravedad del problema que vamos a enfrentar.

Segundo, señora Presidenta, en relación con la reducción de la jornada, creo que votar en contra el Título II sería un tremendo error. Aquí están en juego dos criterios. Uno es evitar que los trabajadores estén obligados a trabajar por la emergencia. Los de las empresas contratistas de la minería, los de empresas de producción de alimentos, deberán seguir trabajando. Y, si no fijamos una norma que permita la distancia social y el cambio de los turnos o jornadas de trabajo, lo que va a ocurrir es a que esas personas las vamos a suspender de sus empleos y ellas solo van a poder recurrir al seguro de cesantía, con niveles de ingreso mucho menores que los que podrían obtenerse a través de este otro mecanismo.

Quiero decir que yo tengo un criterio respecto al Título II, relativo a cómo se gatilla la situación cuando la causal es el desempeño económico de la empresa. Por eso he presentado una indicación que se pone en un caso distinto de aquellas empresas que tienen que trabajar, como las empresas contratistas, que necesitamos que sigan con sus actividades en la minería, como las empresas vinculadas a la producción de alimentos. Requerimos que esa gente siga trabajando y que pueda reducir su jornada de trabajo y contar con un 75 por cien-

to de sus ingresos.

Aquí se ha hecho una afirmación sobre la declaración y no pago de imposiciones. No voy a decir si me gusta o no esa institución. Por regla general, me carga; no me gusta, pero, para efectos de la ley de seguro de cesantía, las imposiciones declaradas y no pagadas se consideran, para los efectos de las cotizaciones que se exigen para cumplir con los requisitos de esta ley, como pagados.

Termino, señora Presidenta, planteando que este proyecto no es perfecto, ¡no es perfecto!, pero da la oportunidad de garantizarle ingresos a un porcentaje de la fuerza de trabajo muy grande. Y por eso pido que tratemos de abandonar ciertas trincheras en esta coyuntura y de hacer un esfuerzo para que los trabajadores tengan empleo y no quiebren tantas micro y pequeñas empresas en nuestro país.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedan siete inscritos y se han solicitado al menos seis votaciones separadas. Además, el proyecto tiene “discusión inmediata”, por lo cual les pido a los colegas que traten de reducir al máximo los tiempos de intervención y que ojalá fundamenten muy sucintamente durante las votaciones separadas, porque, si no, vamos a tener una lista de inscritos tan grande como la que hay ahora.

¿Habría acuerdo para reducir a tres minutos las intervenciones? O a cinco, para que después no se quejen algunos de que hay desigualdad.

En todo caso, les pido que reduzcan el número de minutos y las intervenciones, pues, de lo contrario, va a participar toda la Sala de nuevo en las votaciones separadas que se han solicitado.

El señor NAVARRO.— ¡Trabajemos un poquito, señora Presidenta! ¡Es lo único que quieren: que trabajemos!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Estamos trabajando, Senador Navarro.

Encuentro poco prudente lo que usted dice. Todos estamos trabajando. Pero no estamos

en tiempos de normalidad. Cualquiera persona puede entender aquello.

Para los siguientes siete Senadores, habrá cinco minutos, pero de ahí en adelante les pido que la fundamentación de voto sea más breve. Tenemos una situación compleja hoy día en el país. ¡No sé si lo habrán percibido algunos colegas...!

A continuación, dejo con la palabra al Senador Harboe y, conjuntamente, solicito el acuerdo de la Sala para que me reemplace un rato en la testera el Senador De Urresti.

—Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor De Urresti.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, como es evidente, estamos viviendo una situación extremadamente complicada. Las proyecciones nos hablan de quiebras masivas de pequeñas y medianas empresas, de cierre de pequeños locales comerciales y de fracasos de emprendedores. Es momento de que la legislación y el Estado vayan en ayuda de quienes generan empleo y también de aquellos que contribuyen, con su empleo, a crear riqueza en este país: nuestras trabajadoras y nuestros trabajadores.

Se habla de que estamos en presencia de un seguro de cesantía. Señora Presidenta, todos los que estamos acá -y conocemos cómo operan los contratos de seguros- sabemos que nosotros ponemos una determinada cantidad para una eventual situación de riesgo y que hay un fondo distinto que nos va a cubrir esa emergencia.

No es el caso: este no es un verdadero seguro de cesantía. Aquí, trabajador y empleador ponen una determinada cantidad y, frente a una situación ajena a uno y a otro, como es la pandemia que estamos viviendo, se utilizan primero esos recursos. No se trata del fondo de un tercero que venga a complementar. Eso es un problema. Y lo que pasará en la práctica es que la emergencia la van a pagar los trabajadores y las trabajadoras. Lo digo porque los

empleadores y las empleadoras pueden tener una muy buena intención de proseguir con su relación laboral, pero sus condiciones económicas, dada la cuarentena y los cordones sanitarios, les pueden impedir tener capacidad económica para pagar los sueldos.

Señor Presidente, represento a una de las zonas más afectadas por el coronavirus, la Región de Ñuble, que proporcionalmente tiene el mayor número de contagiados en el país.

Es en esta región donde se aplicó primeramente el cordón sanitario. Y déjeme decirle que más allá de la buena intención sanitaria, las consecuencias económicas están siendo desastrosas, ¡desastrosas!

Tenemos casos de empresas que no pueden ingresar con sus materiales y que están despidiendo a sus trabajadores y trabajadoras.

También hay trabajadores y trabajadoras que se tienen que mover entre San Carlos y Chillán, entre Chillán y Coihueco, Ninhue, Portezuelo, y no pueden hacerlo por el cordón sanitario. Por esta razón están perdiendo sus fuentes laborales. Y como corolario, la Directora del Trabajo sacó un dictamen que finalmente precariza aún más las relaciones laborales.

Es de esperarse que en esta ley en proyecto quede consignado su efecto retroactivo, para proteger a esas trabajadoras y trabajadores que actualmente están perdiendo sus fuentes laborales por una interpretación que, a mi juicio, es irresponsable y que precariza sus derechos laborales.

Señor Presidente, probablemente lo que correspondería es partir al revés. A tiempos normales, soluciones normales. Y a tiempos de emergencia, soluciones de emergencia.

Chile cuenta, gracias a la responsabilidad fiscal, con un fondo de cesantía solidario: ¡11 mil millones de dólares!, gracias a la responsabilidad que históricamente han tenido las autoridades y los empleadores.

¿Por qué no partir, por ejemplo, pagando el subsidio de cesantía con ese fondo solidario y

no gastarse lo ahorrado por ese trabajador y ese empleador para un momento de emergencia normal, y no anormal, como el que estamos viviendo?

¡Si es en estos momentos cuando refregamos en la cara a aquellos que creen que el Estado de bienestar es un costo! Es en estos momentos cuando se requiere un Estado fuerte para poder ayudar.

Actualmente, el Presidente de la República, con la declaración de estado de catástrofe, tiene facultades para requisar propiedad privada. ¿Por qué no pensar eventualmente en destinar un porcentaje de los fondos de pensiones para pagar el Seguro de Cesantía?

Lo que no podemos hacer hoy es endosarles a los trabajadores el costo de la emergencia.

Señor Presidente, a pesar de todo lo anterior, concurriré con mi voto favorable en general porque considero que hay que encontrar una solución; porque hoy día tenemos precariedad laboral, pero también muchos pequeños emprendedores que están quebrando y cerrando. Y la posibilidad de crear una suspensión de la relación laboral, manteniendo las cotizaciones y un porcentaje de la remuneración a través del Fondo de Cesantía, bienvenida sea.

Pero este era justamente el momento de meter la mano en el bolsillo a los fondos que tenemos ahorrados para apoyar a nuestras trabajadoras y a nuestros trabajadores, para apoyar a nuestras emprendedoras y nuestros emprendedores. Y veo que hoy nuevamente la emergencia la pagan las trabajadoras y los trabajadores.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— A continuación, tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, lo que necesitan hoy las familias en Chile es tener más certezas en un escenario en que darlas es muy difícil, ¡muy difícil! A eso estamos convocados hoy.

Todos repetimos “Al coronavirus, a esta emergencia sanitaria, a esta pandemia, la sa-

camos adelante todos juntos”. De eso se trata la discusión. No habrá un proyecto perfecto. Lo sabemos. Y deseo partir reconociendo la disposición, sobre todo de la Ministra que nos acompaña, del Subsecretario y de su equipo, con quienes estuvimos durante dos días analizando en detalle esta iniciativa en la Comisión de Trabajo para incorporar varias modificaciones.

El proyecto busca entregar una certeza mínima a los trabajadores que, de no mediar esto, serán despedidos. Y pueden usar el Seguro de Cesantía, que nos guste o no, es lo que tenemos como mecanismo de protección ante el despido. Un seguro que tiene requisitos mucho más exigentes y para el caso de que se pierda la fuente laboral.

Las personas no solo tienen temor al contagio, al distanciamiento, ni siquiera solo a no poder abrazar a la persona querida, sino además a la posibilidad de quedar sin empleo.

Entonces, lo que se genera aquí es un mecanismo excepcional para tiempos excepcionales, que es transitorio, ¡transitorio! Porque sus dos modalidades son transitorias. Esto no es permanente, para quien lo entienda así.

Así, se permite garantizar que no se rompa la relación laboral y que no sea despedido el trabajador.

Numerosas empresas no quieren despedir hoy día a sus trabajadores. Pongo el caso de un restorán donde quienes trabajan llevan años allí y, por supuesto, forman parte de una empresa cuyo funcionamiento es imposible sin ellos.

Esta es una alternativa y debemos sacarla adelante rápido porque muchos están esperando esta señal.

Lo que se hace es rebajar requisitos para acceder al seguro, y se plantean dos opciones.

Una es para las empresas que hoy no pueden funcionar porque tienen que cumplir una cuarentena y están obligadas a parar, por lo que el trabajador no puede asistir. ¿Cómo mantienen sus ingresos? No todas pueden hacerlo.

La mayor parte, no.

Y, en el caso de las empresas afectadas parcialmente, se plantea la posibilidad de tener media jornada y así garantizar las condiciones de seguridad para el funcionamiento de muchas que, además, deben seguir operando. Tal es el caso de las empresas de recolección de basura y de alimentos.

Eso es lo que estamos haciendo.

Se ha mencionado acá el debate respecto del Fondo Solidario. Yo solo quiero reiterar que este lo usan los más vulnerables, quienes en diversa ocasiones no tienen recursos en sus cuentas individuales, y, además, es con cargo a la cuenta individual en que se paga primero la indemnización.

Tengamos claro eso.

O sea, en el evento de que después sea despedido un trabajador, donde primero se descuenta la indemnización que corresponde, que es de cargo del empleador, es de la cuenta individual.

Yo prefiero proteger a los trabajadores. Que esa indemnización, en caso de que después sean despedidos, la pague efectivamente el empleador. Y ya se ha señalado que la mayor parte corresponde a aportes del empleador, y en el caso de los trabajadores contratados por obra o faena, lo es en forma íntegra.

Tengo muy poco tiempo; pero deseo agregar, además, que incorporamos a las trabajadoras de casa particular, que hoy no tienen derecho al Seguro de Cesantía, sino a una indemnización a todo evento. Y utilizar aquel beneficio no les impedirá el derecho a esta, así como tampoco las afectará en sus requisitos para acceder después al Fondo Solidario. Lo menciono porque había una limitación que establecía que esto no se podría utilizar más de dos veces en cinco años, que era retroactivo. Pero lo es respecto de aquellos lugares en los que la autoridad sanitaria ya decretó la cuarentena y en que existe la imposibilidad de funcionamiento para algunas empresas.

Deseo reconocer que, además, se cambió la

fuentes de financiamiento.

Inicialmente, nos habían planteado que fuera el Fondo de Reserva de Pensiones el que financiara esto. Y dijimos que no, que sería un mal precedente. Este fondo es para las pensiones. Nosotros tenemos otros fondos. Porque aquí todos hablamos de hacer un esfuerzo en conjunto. Por eso es pertinente que desde el Tesoro Público provenga el financiamiento.

Se garantiza la cobertura de salud. Es cierto, nos habría encantado que se incorporara lo relativo a las cotizaciones previsionales, pero en buena hora hoy podemos garantizar cobertura de salud. Y aquello debe mantenerse.

Entonces, queridos colegas, estamos llamados a dar una solución, a dar certeza, a decir: "Ojalá que esto se halle en condiciones de ser publicado y de operar a partir de mañana, para que muchos que hoy esperan esta señal, puedan expresar: 'Yo aquí contengo'".

La crisis la enfrentamos entre todos porque sabemos que la economía se puede recuperar después. Esto es un parche, un apoyo para que todos podamos aguantar, y en particular los trabajadores más sencillos y humildes.

La salud debe ser la prioridad. Porque lo que no podremos recuperar serán las vidas. Y para eso, este instrumento es fundamental.

Deseo terminar mi intervención insistiendo en este punto. Nosotros tenemos que dar certeza. Por eso valoro el trabajo unitario y la unanimidad que alcanzamos para aprobar esta iniciativa en la Comisión de Trabajo y en la Comisión de Hacienda.

Yo llamo a respaldarlo íntegramente.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Gracias, señora Senadora.

Me ha pedido la palabra la señora Ministra.

La señora ZALDÍVAR (Ministra del Trabajo y Previsión Social).— Señor Presidente, solo me gustaría reforzar la idea que ha planteado la Senadora Goic, en el sentido de que es mucho más solidario partir por las cuentas individuales que por el Fondo Solidario de Cesantía.

¿Por qué razón es mucho más solidario?

Porque las personas que perciben ingresos más altos tienen mayor cantidad de recursos acumulados en su cuenta individual. Los trabajadores de menores ingresos cuentan con muchísimos menos fondos acumulados en la suya. Y si hacemos que todos, trabajadores de altos ingresos y trabajadores de bajos ingresos, vayan primero al Fondo Solidario del Seguro de Cesantía -que, dicho sea de paso, tiene recursos que son bastante menores que los de la totalidad de las cuentas individuales-, lo que va a ocurrir es que un trabajador de ingresos altos consumirá en un mes lo mismo que cinco o seis de ingresos más bajos. Y, por lo tanto, primero, se agotarán los fondos que deban utilizar los trabajadores de menores ingresos, porque no dispondrán de dineros en sus cuentas individuales para poder cumplir y garantizar la totalidad de la prestación.

En cambio, si se va primero a las cuentas individuales, esos trabajadores de mayores ingresos, que van a necesitar más recursos para poder llegar al 70 por ciento de sus remuneraciones, no van a usar los recursos del Fondo Solidario en una primera instancia, y estos quedarán reservados para los trabajadores de menores ingresos, para los trabajadores que tienen más rotación, para los trabajadores que están en una situación de mucho mayor precariedad.

Lo que estamos buscando, tal como señaló la Senadora Goic, es ser solidarios en esto y contar con un mecanismo que nos permita garantizarles ingresos a los trabajadores en una situación de contingencia como la que estamos viviendo. Pero si utilizamos primero los fondos solidarios, vamos a tener una medida que será profundamente no solidaria respecto de los trabajadores de menores ingresos. Y yo creo que eso no es lo que estamos buscando como solución para nuestro país.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Señor Presidente,

voy a tratar de ser muy breve, como nos pidió la Presidenta.

No voy a entrar a los detalles, porque pienso que solo hay que celebrar la idea del Gobierno.

Me parece que estos son tiempos en que hay que felicitar la prontitud con que el Gobierno, y en este caso la Ministra, fue capaz de pensar en una solución que hoy día muchos de los chilenos -yo he recibido muchos wasaps de mi Región de La Araucanía- están esperando que se apruebe, porque de esto depende el empleo de mucha gente.

Lo segundo: el 70 por ciento de los empleos en este país lo dan las micro y las pequeñas empresas, y no son enemigos de sus empleados; todo lo contrario, la mayoría dependen mutuamente. Son un sistema. Y, por lo tanto, no creo que haya algún empleador que esté feliz con una situación de cuarentena o que esté feliz con los cinco meses que tuvimos de conflicto, porque no hay que olvidar que Chile vive esta pandemia con cinco meses de restricción económica y graves problemas de orden social y, también, de orden público. Por consiguiente, no estábamos en la condición ideal para recibir lo que estamos viviendo.

Yo agradezco a la Senadora Goic, como igualmente al Senador Letelier, porque ambos reforzaron el compromiso y el acuerdo que se había hecho. Y es importante valorar eso, toda vez que el llamado de ambos fue a unirnos en tiempos de crisis. Pienso que ese es el camino que efectivamente debemos tomar y, sobre todo, es lo que la ciudadanía espera de nosotros hoy día.

En lo personal, sinceramente considero que el fondo que se está utilizando es el correcto; es efectivamente más solidario. Siempre habrá alguien que podrá señalar que había mejores soluciones, pero yo siempre digo que lo perfecto es enemigo de lo bueno. Y hoy día lo que se quiere es agilidad. Llevamos ya prácticamente muchos meses de complicaciones, y este último mes ha sido aún peor.

Por lo tanto, el poder decir mañana que con-

tamos con una herramienta que va a permitir disminuir la situación de desempleo es una buena noticia para Chile.

Así que yo feliz voy a aprobar este proyecto. Y agradezco infinitamente a los Senadores que aportaron y que tuvieron la generosidad de valorar la iniciativa del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Tiene, a continuación, la palabra el Senador Alejandro Guillier.

El señor GUILLIER.— Señor Presidente, es evidente que el país está sufriendo una crisis, y el sector privado y los trabajadores la están pagando, particularmente las pequeñas empresas, que no tienen respaldo financiero para aguantar un proceso largo, como las grandes empresas o la mayoría de las medianas.

Por consiguiente, es obvio que hay que legislar y flexibilizar muchas normativas. El tema está en quién paga. Y generalmente en eso tenemos un problema: a veces no solo es la empresa la que paga, sino que también el trabajador.

Por eso, hay algunos aspectos que se deben considerar: primero, la necesidad de flexibilizar.

Hoy estamos viendo cómo caen los fondos de las AFP, y los trabajadores no pueden salir a rescatar sus dineros. Sin embargo, cuando una empresa está perdiendo, muchas veces tiene la posibilidad de liquidar y salvar una parte de ella. Pero el trabajador, fuera de tener voluntad y sin poder hacer nada, quedando entregado ya a su suerte, porque no puede intervenir, ve caer sus fondos de pensiones, y ello -por lo que aquí mismo se ha dicho: debido al clima que hay- a niveles que pueden ser inimaginables y, por cierto, muy superiores a la crisis, que empezó con la crisis mexicana, y después siguió con la asiática. Y ahí no tenemos todavía una respuesta ni flexibilidad alguna.

Quiero destacar, además, que este proyecto se refiere a los ingresos por salario, por renta. Sin embargo, resulta que en Chile un amplio

porcentaje de los trabajadores que tienen contratos perciben un sueldo de monto muy bajo y, por ejemplo, los trabajadores del *retail*, donde el grueso de los ingresos son las comisiones y no el salario, van a ver aún más desplomados esos ingresos de lo que aparece en las cifras.

También está la precariedad laboral en el sector de servicios ocasionales. ¿Qué pasa con la informalidad laboral en tiempos como el que estamos viviendo?

En definitiva, estamos reduciendo todo esto a un sector de los trabajadores, a cuyo respecto lo que se concluye es que al final los trabajadores, con sus propios recursos, tendrán que salir a enfrentar esta situación.

Además, es pertinente señalar que los pactos de reducción temporal de jornada para evitar los despidos, primero, quedan un poco en el aire porque el artículo 161 sigue vigente, y segundo, de acuerdo con algunas cifras que hemos recolectado en los juzgados del trabajo, sobre el 90 por ciento de los despidos son injustificados -me refiero a que obedecen a razones de fuerza mayor-, ¡sobre el 90 por ciento!

Esa es una veta que está abierta, y deberíamos congelarla para evitar que continúe dicho abuso en estos tiempos, porque con ese solo artículo y mientras esté vigente no habrá ninguna garantía para el trabajador.

Ahora, con respecto a aquellos que pudieran pactar condiciones para la crisis, es preciso aclarar también que el derecho del trabajador a una remuneración equivaldrá, como pago por parte del empleador, a una jornada reducida y se complementará -¡ojo!- parcialmente con recursos de su cuenta individual y, eventualmente, mediante el Fondo de Cesantía Solidario, habiendo incluso límites no solo en porcentaje, sino en montos totales. Hay límites máximos para el trabajador de jornada ordinaria.

En consecuencia, no digamos tampoco que el trabajador va a recibir un apoyo externo. Acá lo que estamos haciendo es flexibilizar para que el trabajador pueda usar sus recursos en la medida que le alcancen.

Es del caso señalar que la mayoría de los trabajadores no recibirá ningún beneficio de esto. Y, por esa misma razón, tampoco digamos que hemos encontrado la fórmula mágica. Por cierto, se ha hecho un esfuerzo -siempre hay un esfuerzo; eso no lo voy a descalificar-, pero no nos engañemos: aquí hay aumento de la precariedad laboral y el trabajador queda entregado a su suerte.

Se habla de flexibilidad, pero no con sus propios recursos, como son los fondos previsionales, que se están desplomando, y además con una reducción objetiva de ingresos.

¡Digamos las cosas directamente para que nadie se equivoque!

Gracias.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, las crisis hacen aflorar las contradicciones: quienes hasta ayer adoraban el becerro de oro del mercado, hoy día claman por el Estado, ¡claman por el Estado!

Y yo les quiero advertir lo siguiente: en Chile va a haber más Estado protector de la salud, de la vida, del empleo.

Este proyecto de ley es absolutamente insuficiente porque hay quienes están cuidando la economía para el próximo año electoral, no quieren ponerlo todo, no desean negociar.

Por tanto, esto aquí se ha transformado. Antes el Senado era el que negociaba, el poderoso; hoy día lo es la Cámara de Diputados. Porque cuando viene al Senado el señor Ministro de Hacienda, todos se entregan fácilmente, se ponen de rodillas, y tiene que ser la gloriosa Cámara de Diputados la que dignifique a este Congreso para poder negociar con el Ejecutivo. Porque el Ejecutivo viene acá a negociar, y veo que hay “entreguismo”. ¡“Entreguismo” es lo que yo he visto! ¡Directo, derecho: “entreguismo”!

Entonces, espero que aquí no haya quien quiera aprovecharse de esto. Lo digo porque

estoy viendo el Título II del proyecto, sobre pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo. Y, Ministra, ¿ese Título II es permanente o transitorio? ¿Usted cree que el coronavirus se va a quedar para siempre en Chile y que las actuales condiciones serán permanentes? ¿Es transitorio o permanente ese título?

Pregunto al Ministro de Hacienda -no está en la Sala en este momento-: ¿va a ir a negociar a la Cámara de Diputados mejores condiciones para los trabajadores, como lo hizo con el bono al cual me opuse ayer? Le señalé: “Ministro, 50 lucas son insuficientes; usted va a tener que hacer otra ley y otra ley y otra ley”. Y fue a la Cámara Baja, ¡y tenemos un aumento!

En este Senado, en cambio, no hay capacidad política para poder negociar con el Ejecutivo. ¡Ni una! ¡Es una vergüenza que esta Oposición no tenga capacidad de negociar con el Ejecutivo!

Entonces, le pido a la Ministra que me aclare el dictamen de la Dirección del Trabajo que salió hoy día -hay preocupación en todos los trabajadores-, según el cual si las personas no trabajan, no se les paga.

¡Es un dictamen de hoy! Mientras conversábamos y discutíamos en la Comisión de Trabajo mejores condiciones laborales, ¡la Directora del Trabajo sacaba este dictamen!

Quiero que la Ministra me diga, y le diga al país, qué significa este dictamen, que señala que el empleador no tiene obligación de pagarle su remuneración a quien no trabaja.

El mismo dictamen establece que, si el trabajador no llega a su puesto de trabajo, no tiene derecho a que se le pague la asignación de movilización. ¡Eso es ser miserable! ¡Miserable! ¡Porque muchos trabajadores no pueden llegar ahora a su trabajo producto de las condiciones actuales!

La Dirección del Trabajo les dice hoy, 26 de marzo del 2020, a los trabajadores: “Si no llegan, no les pagamos la miserable asignación de movilización”.

Le hemos solicitado al Gobierno que per-

mitan sacar algo del dinero de las AFP para los ancianos. No nos quieren escuchar. ¡Las AFP no se tocan! No va a haber cotizaciones previsionales por un tiempo, y sería bueno que la Ministra nos informe -se lo pregunté en la mañana- cómo se van a complementar esos fondos. Porque no va a haber obligación de cotizar.

Y el monto máximo -comillas- del fondo solidario son 225 mil pesos. ¡Ese es el tope máximo!

Ojalá existiera la sensatez de entender que estamos atravesando una crisis, porque nos habría permitido discutir de verdad el tema de las AFP. Pero hay algunos que no quieren tocar a las AFP. ¡Y este Senado es incapaz de desafiar a las AFP! ¡Una vez más de rodillas! Nadie quiere tocar a las AFP, aun cuando están destrozando hoy día los fondos de los trabajadores.

¿Y las reglas del mercado? ¿Vamos a tener más Estado de aquí en adelante? Por cierto, espero que esta crisis se traduzca en más Estado.

Además, quiero referirme al Fondo de Cesantía. Lo ha mencionado la Senadora Provoste; también lo ha planteado el Senador Harboe, a pesar de que anuncia su voto a favor. Algunos colegas señalizan a la izquierda, a la izquierda, a la izquierda, y terminan doblando para la derecha, de manera permanente.

Entonces, Ministra, ¿va a haber recursos en el Fondo de Cesantía una vez terminada la crisis? ¿Va a haber protección para los que hoy día están utilizando el Fondo de Cesantía?

En verdad, esta discusión apresurada, donde nos meten el trabajo temporal o flexible, que nunca habían podido incluir, en medio de la actual crisis, forma parte de los abusos de este Gobierno.

Solo quiero decir que, respecto del Título II -algunos lo señalan como un error-, voy a votar en contra, y me voy a abstener en la votación del resto de este proyecto de ley, porque lo considero insuficiente.

¡El Estado pudo dar más! ¡Hay dinero para

dar más! ¡Hay recursos suficientes, pero el Estado está poniendo el peso de la crisis en los trabajadores! ¡Cuánto van a poner para Latam! ¡Cuánto van a poner para el gran empresariado! De los 11 mil millones de dólares, ayer aprobamos un proyecto de ley que cuesta 130 millones. ¡El 1 por ciento del total! ¡Cuánto va a costar esta medida! ¡Dónde van a ir esos 11 mil millones! ¡Eso quiero saber!

Por eso, me voy a abstener en este pinche proyecto de ley, que creo que es insuficiente, y voy votar en contra del Título II, artículo 7, que establece la flexibilización de la jornada de trabajo.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Señor Presidente, hoy día nos enfrentamos, probablemente, a uno de los momentos más complejos que va atravesar la economía en muchas décadas. Y escuchar al colega Navarro hablar del “pinche proyecto” lo encuentro una falta de respeto. Claro, es cómodo decir “un pinche proyecto”, abstenerse y darse el lujo de que miles de trabajadores no reciban estos fondos cuando tú tienes el sueldo asegurado a fin de mes.

Entonces, pido un poco más de seriedad.

He visto a varios Senadores de Izquierda actuar acá con responsabilidad. Claramente, tal vez no compartan en nada la ideología ni del Ministro de Hacienda ni del Presidente de la República, pero se dan cuenta de que hoy día estamos enfrentando una crisis brutal que no da espacio para caer en la trinchera y la pelea pequeña.

Todos saben perfectamente que tendremos que gastar mucho más; saben perfectamente, además, que vamos a recibir muchos menos ingresos públicos este año, 5 mil millones de dólares al menos por todos los efectos a raíz de los cambios en el precio del cobre y de la disminución en el crecimiento económico. La crisis que nos afecta provocará a lo mejor un

golpe económico en el corto plazo, peor que el que sufrimos durante la depresión del año 30.

Aquí es refácil tratar de aprovechar el dolor humano para sacar una tajada política.

¡Cuándo será la ocasión de ver a algunos de estos colegas de Oposición que muestren algo de generosidad, algo de unidad, algo de empatía para ponerse contentos porque, independiente del gobierno de turno, se están tratando de hacer bien las cosas! ¡Si la gente ya no les cree cuando critican todo! ¡Y menos aún cuando se ríen!

Le estoy hablando a usted, Senador Navarro, y a usted, Senadora Yasna Provoste...

El señor NAVARRO.— ¡No está pintado, señor Presidente! ¡Ponga orden!

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Por favor, diríjase a la Mesa, Senador Kast.

El señor KAST.— ¡Por su intermedio, señor Presidente!

Lo digo en serio. La ciudadanía hoy día nos pide un poco más de unidad, y he visto a varios que están en esa postura. Pero, cuando escucho a algunos decir que este es “un pinche proyecto”, realmente me parece una falta de respeto.

Conocemos la realidad de nuestras arcas fiscales. Supongo que todos sabemos sumar y restar y somos conscientes de la situación en que estamos.

Muchos han celebrado: “¡Qué bueno el tono del Ministro Briones!”, “¡Qué bueno el tono utilizado para construir acuerdos!”. Pero llega el momento de hablar y hacen un discurso para la galería, sabiendo que nuestras arcas fiscales están pasando por un momento muy complejo.

Señor Presidente, considero que este proyecto tiene dos virtudes fundamentales, y es bueno que todos las entendamos.

La primera es buscar que los trabajadores de Chile puedan llegar a fin de mes, sabiendo que van a hacer un sacrificio, porque significa el 70 por ciento del sueldo el primer mes. Además, cabe recordar que este seguro de cesantía fue creado en este Congreso Nacional.

Otro beneficio de esta iniciativa es que permite que muchas pymes no terminen quebrando, porque un efecto transitorio puede transformarse en un *shock* permanente si no somos capaces de ayudar para que algunas pymes y otras empresas no quiebren.

Esa es la verdad.

En definitiva, la política pública implementada acá -¡ojo!, no somos el único país del mundo que lo está haciendo- permite esas dos cosas.

Quiero terminar reconociendo que hay un sector con el que estamos al debe, y el Gobierno lo sabe: los independientes, los que trabajan con boleta. Ahí tenemos una deuda. Ahora se realiza un esfuerzo tremendo, muy grande por ayudar a los trabajadores, y sabemos que los independientes no cotizaron en el pasado en este seguro de cesantía. El problema es que ellos tampoco se pueden quedar sin nada.

Se hizo un esfuerzo hace poco devolviéndoles el 10 por ciento de los tres primeros meses del año y también adelantándoles la Operación Renta. Sabemos que eso es insuficiente. Como han dicho el Ministro de Hacienda y la Ministra del Trabajo, probablemente para superar esta crisis vamos a tener que realizar esfuerzos adicionales. Pero sabemos que esta propuesta es sustantiva; sabemos que este paquete económico que se presentó la semana pasada y que hoy día estamos legislando con urgencia es fundamental.

Hoy día no es el momento de las peleas pequeñas; hoy día no es el momento de tratar de gritar más fuerte; hoy día es el momento de la unidad, de que saquemos adelante a Chile juntos, porque, si no lo hacemos, vamos a dar un triste espectáculo y la ciudadanía va a creer aún menos en este Congreso de lo que ya cree.

Por eso, voto a favor.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Tiene, a continuación, la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, voy a seguir en la línea de lo que venía planteando

el Senador Kast. La verdad de las cosas es que las críticas que han hecho algunos Senadores a este proyecto son, a mi juicio, incomprensibles, ¡absolutamente incomprensibles!

En primer lugar, se dice que este proyecto sería poco solidario. ¿Por qué? Porque primero echa mano a lo que se llama “cuenta individual” y después al Fondo de Cesantía Solidario.

Si se molestaran simplemente en entender cómo opera el procedimiento, se darían cuenta de que es exactamente al revés. ¿Qué es lo solidario en este caso? Partir por las cuentas individuales y seguir por el referido fondo. ¿Por qué? Ya lo explicó la Ministra del Trabajo: porque, si partiéramos por el Fondo Solidario, las personas de más altas rentas ocuparían una porción mucho mayor de este, que es el que pone el Fisco.

Eso es como sumar dos más dos. Y lamento mucho que haya Senadores que, aparentemente, no sepan hilar el dos más dos.

En la cuenta individual -ya lo dijo el Senador Letelier hace un rato-, ¿quién pone el ahorro en los contratos por obra o faena? ¡El cien por ciento, el empleador! ¿Y en los contratos indefinidos? Dos tercios, el empleador, y solo un tercio, el trabajador.

Por lo tanto, como esto va a durar -se supone- varios meses, mucho más rápido se van a ir al Fondo Solidario de Cesantía las rentas bajas, en tanto que las rentas altas seguirán dependiendo de lo que se llama “cuenta individual”.

En consecuencia, la crítica de que la iniciativa no es solidaria es absolutamente absurda en su origen y en su raciocinio. Les pido a los Senadores que se oponen a esta medida que lo piensen un segundo para que se den cuenta de que hay que apoyarla tal como está.

En segundo lugar, han dicho que no estarían favorecidas las personas a las que el empleador no les hubiera pagado las cotizaciones en los últimos tres meses. Si ustedes se molestan en leer el proyecto de ley, notarán que habla del registro de cotizaciones. Ocupa la palabra

“registro”. No especifica si están pagadas o no, o si se pagó parcialmente o no. Dice “registro”, porque acá se trata simplemente de probar una relación laboral. Punto. Ningún trabajador que haya tenido cotizaciones pagadas hacia atrás va a quedar fuera de este beneficio.

Por tanto, les pido, por favor, que se saquen ese argumento de la cabeza, porque está absolutamente alejado del texto y del espíritu de este proyecto de ley.

Por último, quiero detenerme en el hecho de que se sigue haciendo una especie de dicotomía entre el empleador y la empresa, como si fueran destinos absolutamente distintos en la vida. Creo que esa es una manera muy errónea de mirar las cosas y es no conocer, para nada, la situación de las empresas, sean chicas, medianas o grandes.

Acá el debate se concentra en las empresas chicas, que tienen un problema de caja hoy día -¡por supuesto!-, pero lo mismo aqueja a las medianas y también a las grandes compañías.

El tema de caja de las empresas, el tener recursos líquidos para soportar una crisis como la que estamos viviendo, ¡les pega a todos: grandes, medianos y chicos! Por eso tenemos que hacer este esfuerzo y apoyar con entusiasmo proyectos tan bien pensados como este.

¿Cuál es la alternativa? El despido masivo. ¿Cuál es la alternativa? Juicios eternos. Frente a eso, la opción razonable es decir: “Hagamos un esfuerzo entre todos para mantener las fuentes laborales”.

Efectivamente las remuneraciones van a ser algo más bajas, pero de aquí a diciembre ayudemos todos a mantener, al menos, la fuente laboral; al menos, la existencia de la empresa. De lo contrario, a la salida de todo esto estaremos mucho peor.

En consecuencia, señor Presidente, después de haber aclarado estos puntos, quiero decir que apoyo con entusiasmo el proyecto. Me parece un pilar para enfrentar la situación que está viviendo Chile, y espero, sinceramente, que los trabajadores y las empresas puedan

aprovecharlo.

¡Esta iniciativa es una gran salida para capear esta enorme crisis, que nadie quiso para nuestro país!

He dicho.

El señor DE URRESTI (Presidente accidental).— Tiene, a continuación, la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, la verdad es que yo no iba a intervenir, pero me impactó la expresión que oí, que ha sido referida por un par de parlamentarios, respecto de que este es un “pinche proyecto de ley”. Y lo digo con hartos respeto.

A mi juicio, no se puede usar una expresión así después del esfuerzo tan grande que se ha hecho, en particular la Ministra del Trabajo, para generar una institución que es muy compleja y que busca enfrentar una situación respecto de la cual nadie puede echarles la culpa a las autoridades de haberla creado. Me da la sensación a veces de que se busca cómo echarle la culpa a quien esté en el Gobierno para adscribirle todo tipo de maldades intelectuales o ideológicas.

¡Pongámonos de acuerdo! Aquí estamos ante una pandemia mundial, planetaria. No hay país que se haya salvado. No hay, por tanto, parlamento que no se haya abocado a resolver estos problemas. A todos afecta: a trabajadores, empresas, ciudadanos, hospitales, y hay que buscar soluciones especiales, imaginativas, creativas. Uno no puede, en situaciones excepcionales, hacer cosas normales. Eso es lo que se ha intentado realizar por esta vía.

Cuando se planteó este proyecto, yo pensé, honestamente -me puedo equivocar-, que habría un respaldo unánime, como ha sucedido con otras iniciativas en la historia de Chile ante momentos excepcionales y difíciles, respecto de las cuales no ha habido duda.

Yo me alegro de haber escuchado a algunos parlamentarios de las bancadas de enfrente intervenir exactamente en esta misma línea. ¡Es lo que a uno le corresponde!

Ojalá las palabras a las que me referí al inicio hayan sido producto de la emoción al terminar una frase. Espero que no sean fruto de una reflexión serena respecto de lo que estamos viviendo.

Un segundo comentario.

Yo invitaría a dejar un poco de lado esta lógica, que creo que ha sido tan mala para Chile y para el mundo, de hacer una distinción permanente entre los buenos y los malos. De verdad, ¡no veo dónde están aquí los malos! Todos estamos enfrentando, como sociedad, algo que nunca se pensó que iba a ocurrir.

Yo me sorprendí, relejendo un libro, ante el hecho de que algunos intelectuales decían que se habían acabado las plagas en el mundo. Sostenían que no habría más hambre, más guerras ni más plagas y que ahora estábamos en otro estadio.

De repente nos damos cuenta de la fragilidad humana. Pareciera que aquello que se dio por cambiado, por derrotado, porque la ciencia había sido capaz de anteponerse ante cualquier germen o virus, ahora nos ataca. De repente nos encontramos ante un problema que explota, ¡y explota con dolor!

¿Y qué está detrás -este es el tema de fondo- de la protección del empleo? El cuidado de la subsistencia humana; el cuidado del ingreso mayor posible; el cuidado de una continuidad de pago; el cuidado de no romper una cadena fundamental para la vida en sociedad.

Da la impresión de que algunos creen que los empresarios están felices buscando excusas para despedir gente. ¡Por favor! Yo veo algo completamente distinto: gente desesperada por seguir trabajando y gente desesperada por seguir dando trabajo. Eso veo en todo espíritu, en todo ánimo; no podría hacer una diferencia de quién es más o quién es menos.

Señora Presidenta, uno podrá tener, como siempre, alguna diferencia respecto de una forma de redactar, pero eso no implica descalificar.

Hago un llamado bien profundo a entender

la importancia de despachar esto ahora, pensando no en si le va bien o mal a un gobierno, sino en el beneficio de millones de personas que están esperando señales.

¿Es la única medida? No, hay muchas otras, y se han estado abordando paralelamente, secuencialmente, porque, como lo dije en la mañana, nadie puede decir que aquí estamos resolviendo un problema que pasó: ¡aquí estamos enfrentando un problema que viene! Ante ello, debemos tener el criterio, la amplitud y la generosidad para asumirlo.

Por eso, señora Presidenta, me parece que el proyecto está bien diseñado conceptualmente. Además, la Ministra Zaldívar lo explicó en la Comisión. La arquitectura de esta propuesta está diseñada lo mejor posible dentro de las tremendas dificultades del sistema.

Por esa razón, no solo voto a favor, sino que animo a los colegas a actuar con generosidad en un momento en que el país lo necesita.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, vivimos circunstancias extraordinarias que requieren un marco regulatorio extraordinario, algo que no se había visto en Chile y en el mundo durante décadas. Por eso me parece que este proyecto está bien orientado, independiente de que tenga diferencias con aspectos específicos que se debatirán posteriormente.

Voy a votar a favor de esta iniciativa, como un marco de protección a los trabajadores, a las trabajadoras, a sus ingresos, a sus remuneraciones, al empleo, que es fundamental para que todos ellos puedan desarrollar sus vidas en circunstancias especialmente difíciles.

No obstante, me parece que lo que ha acontecido con la Dirección del Trabajo es un mal precedente. Y lo quiero decir con toda claridad.

La legislación laboral debe ser siempre interpretada bajo una lógica protrabajador. El derecho laboral existe como una rama independiente del derecho civil, precisamente por-

que parte de un supuesto básico: no hay una relación simétrica entre empleadores y trabajadores. Hay una relación de subordinación, en la cual uno es fuerte y el otro, débil.

Por lo tanto, se requiere generar esa simetría a través de un marco de protección, que pone en el centro los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.

La interpretación del concepto de fuerza mayor bajo el prisma del derecho civil constituye un precedente lamentable respecto de la lógica con la cual se debe interpretar el derecho laboral.

Por cierto que vivimos circunstancias que no habíamos visto, que significará que tengamos que analizar, de manera creativa, cómo enfrentamos lo que va a ocurrir con nuestra economía, y que se va a expresar en la empresa, en los empleos y, por cierto, en los trabajadores.

Pero el contrato de trabajo no se puede interpretar como un contrato civil. La interpretación prooperario es fundamental. El trabajador no es un socio del empleador; está ajeno al riesgo que representa, por cierto, la labor del empleador. Y, en ese contexto, debe tener un marco de protección distinto.

Este proyecto, precisamente, pretende hacerse cargo de una realidad económica compleja. Muchas empresas van a carecer de ingresos durante un tiempo significativo, no van a poder cumplir con sus obligaciones básicas y, por cierto, tampoco con sus trabajadores. Por eso planteamos desde un principio la necesidad de utilizar este instrumento de manera excepcional, sin poner término al vínculo laboral, para proteger el empleo, las remuneraciones, los ingresos a las trabajadoras y a los trabajadores. Y el Gobierno acogió una propuesta que había formulado hace ya bastante tiempo el Senador Carlos Montes.

Pero con el dictamen de la Dirección del Trabajo se genera un incentivo perverso para hacer de esta ley letra muerta. Porque, en definitiva, cuando tenga que optarse entre pagar la

cotización de salud o el seguro de incapacidad laboral, o pagar cero ante esta fuerza mayor, obviamente se genera un incentivo perverso que no produce el efecto necesario para que esta ley se haga realidad, entendiendo que hay un contexto difícil y en el que esperamos que todos los empleadores hagan el mayor esfuerzo posible para proteger el empleo, acogiéndose a las disposiciones de esta legislación.

Ese es el precedente complejo que genera la Dirección del Trabajo, y por eso ha provocado tanto ruido hoy. Creo que fue una mala fecha para haber emitido ese dictamen. Además, tiene contradicciones con dictámenes en materias similares emitidos por la propia Dirección del Trabajo en el pasado. Y, lo que es peor, se hace en un momento en que buscamos, precisamente, una solución integral para proteger adecuadamente a los trabajadores.

Quiero destacar, en particular, el artículo 24 del proyecto de ley, que fue un planteamiento del Senador Juan Pablo Letelier, que hace inaplicable el artículo 159, número 6, del Código del Trabajo, durante el estado de catástrofe que estamos enfrentando. Por tanto, hace inaplicable la causal de fuerza mayor para poner fin al vínculo laboral. Ello está precisamente en el proyecto de ley que estamos votando ahora.

Para nosotros, la defensa de los trabajadores y las trabajadoras es la esencia de lo que representamos como proyecto político y como proyecto de país. Y creo que entre todos debemos contribuir a generar condiciones para que los trabajadores cuenten con las garantías para enfrentar una situación especialmente compleja.

Reitero que voy a votar a favor de esta iniciativa. Pero pienso que la Dirección del Trabajo escogió un mal momento para emitir este dictamen. Le pido un minuto más, señora Presidenta, por favor, y termino...

El señor MOREIRA.— ¡Tanto que quiere hablar ahora...!

El señor ELIZALDE.— Yo no lo interrumpí,

Senador Moreira -por su intermedio, señora Presidenta-, cuando en su intervención pasada hizo una referencia a los violadores a los derechos humanos. Le pido que no me interrumpa ahora.

Creo que entre todos debemos tener un espíritu constructivo para arribar a un entendimiento sustantivo que permita enfrentar esta crisis. Nosotros seguiremos actuando conforme a lo que es nuestra identidad: voluntad política por llegar a entendimientos que nos permitan, de manera solidaria y con colaboración, enfrentar un contexto difícil para el país. Pero tenemos que poner en el centro a las personas.

Por eso le planteábamos al Ministro de Hacienda la importancia de fortalecer toda la ayuda a los beneficiarios del subsidio familiar y aumentar los beneficiarios, lo que ha sido aprobado recientemente en la Comisión Mixta, pues ahí hay un número importante de personas desprotegidas, y creemos que los recursos que se están destinando son insuficientes.

Por lo mismo, nos parece fundamental proteger los ingresos de los trabajadores. Eso es bueno para las personas, es bueno para las familias y también será bueno para la economía en su conjunto, para enfrentar, entre todos, una coyuntura tan difícil.

Por eso, en general, voto a favor de esta iniciativa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, es la primera y seguramente la última vez que voy a hacer uso de la palabra en la Sala del Senado hoy día.

Con este proyecto básicamente estamos tratando de hacernos cargo de lo que va a pasar en Chile. El Ministro de Hacienda, para citar a alguien, ha sido superpráctico y claro: vamos a tener un período muy duro. Y creo que debemos hablarlo así entre nosotros mismos. En lo económico habrá cifras tremendamente complejas.

Uno tiene que prepararse para lo peor de-

seando lo mejor. Pero nada excluye, dado lo que ha ocurrido en otras latitudes, que debamos enfrentar un tema muy difícil. No nosotros: nuestro país.

Entonces, esta iniciativa se encuentra lejos de la perfección, está lejos de abordar temas estructurales en los cuales tenemos diferencias con el modelo actual, pero apunta, al menos, a la línea de flotación de mantener con ingresos a muchas familias chilenas y de que conserven sus empleos.

Y, lo que es muy relevante también, el proyecto busca apoyar a las pequeñas y medianas empresas -hablo también de las medianas porque importan mucho, no solo las micro- para que puedan subsistir, porque lo que van a enfrentar no será insolvencia producto de que no sean eficientes, sino que tendrán un problema de liquidez. En consecuencia, hay que ayudar a mantenerlas a flote mientras dure esta epidemia, porque esta pandemia va a pasar; todas pasan, duran meses, pero pasan. Lo importante es cómo hacemos para cuando termine, qué nos va a quedar.

Se lo dije al Ministro cuando discutimos esta iniciativa ayer -no sé si fue acá, allá o en la Comisión-: "Ministro, haga movimientos en este proyecto, porque, de lo contrario, usted va a estar sentado acá nuevamente y vamos a ver nos las caras". Aquí está el Ministro de nuevo, porque en la Cámara de Diputados le fue como le fue -lo digo con mucho respeto-, porque el proyecto era claramente insuficiente, para la coyuntura incluso.

Así y todo, con lo que estamos aprobando ahora nos vamos a sentar acá, se lo garantizo -o telemáticamente, porque tal vez no podamos ni juntarnos-, en un mes más para aprobar otro proyecto u otro paquete de medidas importantes. Eso está escrito, porque con esto no vamos a poder solventar la crisis. Pero yo le diría que, a ratos, tengamos un grado de optimismo en el sentido de que podemos hacerlo.

Yo los desafío a que encuentren un país en América Latina que tenga la capacidad de dis-

cutir de qué tamaño es el bono que les van a dar a sus connacionales. Díganme qué país en América Latina posee un Fondo de Estabilización Económica y Social por 13 mil millones de dólares, o cuenta en el Fondo de Reserva de Pensiones con 10 mil millones de dólares, o en el Fondo Solidario de Cesantía con 4 mil millones de dólares.

Yo lo señalo -y no es tratar de creerse nada- porque tenemos una capacidad, limitada, para enfrentar esto.

Mientras nosotros hablamos, Estados Unidos se declara prácticamente en recesión. El Ministro de Hacienda norteamericano habla de 20 por ciento de desempleo; la señora Ángela Merkel literalmente rompe con la regla más importante que ha tenido Alemania al entrar en un déficit de miles de millones de euros, ¡pero miles de millones!

Entonces, esta es una crisis de proporciones. Y lo único que le pido al Ejecutivo es que tenga la capacidad de entender que la superación de esta crisis no la va a lograr solo el Gobierno del Presidente Piñera, ni el Ministro de Hacienda, ni la Ministra del Trabajo (lo digo con todo el cariño). No lo van a poder hacer, porque vamos a necesitar una unidad de propósito. Y para eso hay que escuchar más que lo que hemos escuchado entre nosotros.

¿Qué nos va a quedar, al final -y termino acá-? Pasada esta crisis, que generará unos costos enormes, yo sí tengo una predicción y un deseo: estoy convencido de que la forma en que vamos a entender cómo nos ordenamos como sociedad será distinta, y valoraremos lo solidario, la fuerza de lo colectivo y vamos a entender, entonces, el error del individualismo, de que solamente se trata de el que más tiene y el que más pone.

Porque hay elementos que hoy día en nuestra sociedad -y es lo que produjo el estallido del 18 de octubre- van a salir con más fuerza. Y saldrán fortalecidas aquellas visiones de quienes queremos un Estado más fuerte. Sí, eficiente, que gaste lo correcto, pero que re-

caude más, en que los que poseen más se pongan con más, para que al final del día, cuando tengamos que enfrentar lo que viene ahora, no nos encontremos con lo que nos acabamos de enterar en Valparaíso, en que el Alcalde informa que las autoridades de salud le dicen que se acabaron las dosis contra la influenza en la región.

Entonces, ¿de qué estamos hablando!

Ese modelo ya no va a ser el que tendremos que enfrentar. Ahora concentrémonos en la crisis, pero yo estoy casi seguro de que después de la crisis la mitad de los que están al frente tal vez van a ver el lado que nos estaba faltando en la forma en que nos ordenamos como país, como sociedad.

Y cuando veo otros países, como Nueva Zelanda o Australia, pienso que quizás por ahí era el derrotero nuestro y no lo que tenemos acá.

Pero ahora hay que aprobar este proyecto, con todas sus insuficiencias, porque va a ser un colchón superimportante.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto, con excepción de las normas respecto de las cuales se pidió votación separada o fueron objeto de indicaciones (28 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro y Sandoval.

Se abstuvieron los señores Latorre y Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se ha solicitado...

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Cómo no, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.— ¿Es posible hacer una sola votación y una sola intervención sobre el paquete de indicaciones?

La señora RINCÓN.— Sí, Presidenta.

El señor LETELIER.— Se trata de materias distintas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Son materias distintas, Senador Chahuán.

Señor Secretario, ¿es posible?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No se puede proceder de esa manera, pues se trata de materias distintas y también porque quizá la Sala deba discutir respecto de la admisibilidad de algunas normas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En estos momentos ha llegado a la Mesa un certificado de la Comisión Mixta encargada de formular una proposición para resolver la dificultad suscitada entre ambas Cámaras en relación con el proyecto de ley que faculta a los concejos municipales para prorrogar la obtención o renovación del permiso de circulación de los vehículos que indica (boletín N° 13.308-06).

—Queda para tabla.

Asimismo, ha llegado a la Mesa una moción de los Senadores señora Provoste y señores Bianchi y Guillier, con la que inician un

proyecto de ley que dispone la inaplicabilidad temporal de los artículos 159, número 6, y 161 del Código del Trabajo (boletín N° 13.366-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La señora EBENSPERGER.— ¿Eso no es inadmisibles?

El señor COLOMA.— ¿Están seguros de que eso es admisible?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde, en consecuencia, dar inicio a las votaciones separadas.

La primera norma respecto de la cual se ha solicitado votación separada, por la Senadora señora Provoste, es el artículo 2 del proyecto de ley, que se encuentra en la página respectiva del comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora PROVOSTE.— ¿Habrá tiempo para fundamentar?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Si quieren fundamentar el voto, brevemente. ¿O solo votamos?

La señora PROVOSTE.— Señora Presidenta, pido la palabra para explicar.

El señor COLOMA.— No, Presidenta.

La señora EBENSPERGER.— No.

El señor MOREIRA.— ¡No! ¡No!

La señora EBENSPERGER.— ¡Ley pareja no es dura!

La señora PROVOSTE.— Pero, Presidenta...

El señor MOREIRA.— Pido la palabra para un tema de reglamento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, yo quiero señalar que los parlamentarios que hoy día más quieren hablar son los mismos que después dicen defender a los trabajadores

de esta Corporación...

El señor NAVARRO.— ¡A los trabajadores de Chile!

El señor MOREIRA.—... y continúan, continúan y continúan.

Tienen derecho a hablar, pero a mí no me parece. ¡No me parece!

El señor NAVARRO.— ¡Sí podemos hablar!

El señor MOREIRA.— ¡No me parece!

Mañana vamos a tener otra sesión.

A mí no me parece que se llenen con discursos muy elocuentes, que cómo es posible que los funcionarios estén trabajando y...

El señor NAVARRO.— ¿Esa es una moción de orden?

El señor MOREIRA.— ¿Cómo que moción de orden? ¡Es reglamento!

Yo estoy pidiendo que se respete lo que se acuerda. ¡Creo que ustedes se están pasando! ¡Siguen dilatando, dilatando, dilatando!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Volvamos a la calma, señores Senadores.

El señor MOREIRA.— ¡Ya está bueno ya, pues!

La señora PROVOSTE.— Estaba haciendo una pregunta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senadora Provoste, usted pidió votación separada.

Explique la solicitud de votación separada.

Le voy a entregar la palabra para que...

El señor MOREIRA.— ¡No, pues, Presidenta!

El señor COLOMA.— No.

La señora EBENSPERGER.— ¡No!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

La Senadora ha planteado que si habla uno, hablan todos. Y, si no habla ninguno, no habla nadie.

Eso está planteando ella.

El señor MOREIRA.— Está bien. ¡Ninguno!

El señor COLOMA.— Así es.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Okay.

Entonces, procederemos a la votación.

En votación el artículo 2.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señoras y señores Senadores, se está votando el artículo 2 del proyecto.

Los que votan a favor aprueban el texto que viene propuesto por la Comisión; los que votan en contra, lo rechazan.

El artículo es de *quorum* especial.

La señora PROVOSTE.— ¡Votamos en contra porque queremos solidaridad!

El señor NAVARRO.— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Senador Navarro, concordamos en que, si habla uno, hablan todos.

Ese fue el acuerdo.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba el artículo 2 (23 votos a favor y 5 en contra), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Kast, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro y Sandoval.

Votaron por la negativa la señora Provoste y los señores Bianchi, Guillier, Latorre y Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Provoste también pidió votación separada del Título II.

Sin embargo, la señora Senadora retiró su solicitud.

A continuación correspondería pronunciarse respecto de la indicación formulada por el Senador señor Letelier, para cambiar, en el ar-

tículo 8, letra a), el guarismo “20%” por “30 %”.

A juicio de la Secretaría, al igual que en el caso de la propuesta presentada por el Senador señor Latorre, esta indicación sería inadmisibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, inciso cuarto, número 6º, de la Constitución, por incidir en el ejercicio de derechos en materia de seguridad social. En razón de lo mismo, la Comisión de Trabajo consideró al mencionado artículo 8 como de *quorum* calificado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, la letra a) del artículo 8 lo que hace es establecer quiénes pueden acceder al beneficio de la jornada reducida.

Al subir el guarismo respecto de las empresas a las que les hayan caído las ventas, de 20 por ciento a 30 por ciento del IVA, el efecto es que se reduce el gasto fiscal, no se aumenta. Por ende, es una atribución que tenemos.

Esta no es una materia que incida en los derechos previsionales, sino que dice relación con qué empresas pueden acceder al beneficio en razón de la gravedad del daño económico.

Es un juicio de valor, en el sentido de si a un empleador le han bajado un 20 o un 30 por ciento las ventas para que se gatille el beneficio. No es una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Esta indicación reduce gasto fiscal y, por tanto, es admisible.

Pido que se vote.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, estamos hablando de la hipótesis de reducción temporal de jornada.

Por lo tanto, esto tiene que ser muy acotado para los efectos de que esté focalizado en empresas que realmente tienen una imperiosa necesidad en esta materia.

El proyecto de ley plantea una reducción

del 20 por ciento de las ventas declaradas al Servicio de Impuestos Internos, en un período cualquiera, de tres meses consecutivos.

La indicación presentada por el Senador Letelier propone aumentar a 30 por ciento. Es decir, disminuye los gastos fiscales -eso es evidente- y hace más acotado el beneficio.

Cuando hablamos de una variación de 20 por ciento de las ventas, muchas empresas pueden sufrir tal disminución sin que ello esté necesariamente relacionado con la coyuntura.

Por lo demás, esta norma se extiende a una disminución experimentada desde octubre de 2019 en adelante (esto es bien importante), es decir, no solo se refiere al coronavirus, sino también a la situación previa.

A través de esta indicación se pretende obviamente acotar las empresas que puedan reducir la jornada y evitar que pueda utilizarse abusivamente una normativa de esta naturaleza, concentrándose en aquellas que realmente lo necesitan y en los trabajadores que de verdad precisan esa protección.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, entiendo que todo este proyecto busca dos cosas: proteger el empleo y proteger a las empresas, particularmente a las pequeñas.

El artículo en comento persigue cumplir ese doble objetivo: proteger el empleo y a los trabajadores y también proteger la permanencia de la empresa.

Por los argumentos que escucho, parece que no se conoce la realidad de la pequeña empresa en nuestro país. Las pequeñas empresas marginan poco; las pequeñas empresas tienen poco EBITDA; las pequeñas empresas registran pocas utilidades; a las pequeñas empresas les pagan tarde, mal y nunca; las pequeñas empresas no tienen acceso a financiamiento; las pequeñas empresas siempre se hallan compitiendo al borde del límite, están sobreviviendo.

Entonces, exigirles esto para que los trabajadores y las propias empresas, sobre todo las

pequeñas, puedan acogerse al beneficio planteado es lisa y llanamente no entender cómo funciona la cosa. Con 30 por ciento de baja en la facturación ninguna pequeña empresa subsiste, menos en los últimos tres meses. Esta norma está puesta intencionalmente, porque las empresas vienen sufriendo desde el estallido social.

¡Por favor! ¿A quién queremos ayudar en esto? Por un lado, a los trabajadores; y, por el otro, a la pequeña empresa, para que puedan enfrentar la crisis.

¿O piensan que el empleo lo va a crear el Estado? El 80 por ciento de la actividad económica de nuestro país se halla en el sector privado: grandes, pequeños, medianos, chicos, como sea.

¡Por favor! ¡Tengamos claro lo que estamos haciendo; a quién estamos perjudicando! No conocemos exactamente cómo funcionan las pequeñas empresas. ¡No conocemos el Chile real!

Yo voy a votar para que se mantenga esta norma, porque me parece de toda lógica. Ya un 20 por ciento de menor facturación es sumamente grave para una empresa, es peligroso para su subsistencia. ¡Subirlo al 30 por ciento es rematarlas!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Luego podrán intervenir Sus Señorías en el orden en que están inscritos.

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).— Señora Presidenta, quisiera poner el tema en perspectiva y justificar por qué no creo que sea una buena idea subirlo al 30 por ciento.

En primer lugar -ya se ha dicho-, las ventas es tan solo un indicador de la capacidad financiera de una empresa, que además tiene relación con el tamaño, como decía el Senador Pizarro. Pero cualquiera que sea el tamaño, hay empresas que tienen márgenes altos sobre las ventas y rotaciones bajas y otras que registran márgenes muy pequeños sobre las ventas y rotaciones altas. Pensemos, por ejemplo, en

un almacén o en una estación de servicio (una bomba de bencina).

Por lo tanto, una caída en venta de 20 a 30 por ciento puede significar una disminución importantísima en los márgenes.

Esa es una primera consideración.

La segunda -y creo que es más importantes que uno quisiera que en este momento, que parte ahora, dispongamos de múltiples opciones de flexibilidad para los distintos tipos de empresa que tenemos, en tamaño e industria a la que pertenecen, para poder afrontar este período de hibernación con severas caídas en las ventas que se viene.

No busquemos tener un instrumento único. Démosles opciones que se adapten de la mejor manera a los diferentes tipos de empresas, por tamaño e industria. Me parece que esta alternativa de la jornada parcial es una de esas opciones, una de estas cajas de herramientas.

Por eso, supeditarla a lo que haya pasado con las ventas de los últimos tres meses, es decir, diciembre, enero y febrero, en que, además, luego de los eventos de octubre, las empresas experimentaron una recuperación, creo que es limitar sobremanera la capacidad que van a tener para acogerse a esta flexibilidad, que va a ser necesaria, no para los tres meses pasados, sino para los tres que vienen.

Eso es lo que debemos considerar: lo que viene y no forzosamente lo que pasó. Va a haber muy poquitas empresas que en estos últimos tres meses hayan tenido caídas de este tamaño; y no sé si muy poquitas, pero muchas menos de las que esperamos que haya en los tres meses que siguen.

Ese es el punto de fondo.

Por último, quiero traer un dato, porque lo conversamos acá en su minuto: en los peores momentos de actividad económica de octubre y noviembre yo les recordé que las cifras preliminares que teníamos eran caídas de IVA, es decir, de facturación de ventas, de 20 por ciento.

Señalo aquello solo para poner en perspec-

tiva el guarismo.

Entonces, me parece que 20 por ciento cumple bien la idea de limitar el uso, pero sin poner una barrera para que las empresas puedan ocupar este mecanismo, sobre todo -insisto- de cara a lo que se viene y no a lo que fue hace tres meses.

Gracias.

El señor COLOMA.- Pido la palabra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Senador señor Letelier quiere hacer un punto de reglamento.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma. Luego podrá intervenir Su Señoría.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, quiero fijar un criterio nada más.

Más allá de lo que pueda decir el Senador Letelier -y espero adivinar el pensamiento de Su Señoría-, la admisibilidad o la inadmisibilidad no tienen que ver con que la norma pertinente incluya o disminuya gastos, sino con si se halla dentro de las materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República que señala el artículo 65 de la Carta Fundamental. Y el número 6° del referido artículo plantea expresamente (y entiendo que es la razón por la cual la Secretaría y la Mesa declararon inadmisibles la indicación respectiva) que las normas sobre seguridad social son de la iniciativa exclusiva del Primer Mandatario.

Deseo plantear el punto, pues esto no se relaciona con colocar más o menos recursos, ni con ahorrar o gravar, sino con la materia de que se trata.

Entonces, quería simplemente afirmar el planteamiento de la Mesa y de la Secretaría respecto de la inadmisibilidad de la indicación respectiva.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Para referirse a un asunto reglamentario, tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, con respecto a la inadmisibilidad planteada tengo una discrepancia con lo señalado por el Secretario.

A mi juicio la indicación es admisible, porque la iniciativa en esta materia ha sido del Ejecutivo y no mía. Lo que yo hago, habiendo sido este proyecto de la iniciativa del Gobierno, es reducir gastos.

Tenemos una discrepancia de interpretación. Por eso quise hacer el punto.

Voy a retirar mi indicación, pero no por los argumentos del Senador Pizarro, quien me pareció un poquito agresivo al señalar su interpretación acerca de quiénes entienden o no a las empresas en nuestro país, sino por el criterio del señor Ministro de Hacienda, quien quiere tener mayor flexibilidad para los meses que vienen con respecto al uso de este instrumento.

Entiendo que ese es el objetivo propio, porque me parece que nadie puede pontificar lo que sabe o no sobre la realidad del país. Creo que entre nosotros nos merecemos un mínimo de respeto en cuanto a los tonos en que nos tratamos.

Retiro la indicación, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda retirada, entonces, la indicación del Senador señor Letelier.

El señor ELIZALDE.— ¡Hay que votar!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ya está retirada la indicación, señor Senador.

Ahora procede votar el artículo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A continuación, corresponde votar la letra a) del artículo 8, porque ella quedó excluida de la votación anterior por haber sido objeto de una indicación.

El señor LETELIER.— “Si le parece”, señor Presidente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación anterior.

—Por unanimidad, se aprueba la letra a) del artículo 8, con la misma votación anterior, dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahora habría que someter a votación las indicaciones presentadas por el Ejecutivo.

En primer lugar, en el artículo 9 se propone intercalar un inciso segundo nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, y así sucesivamente.

El texto del nuevo inciso segundo que se quiere incorporar es el siguiente:

“Para el caso del pacto suscrito en virtud de la causal de la letra d) del artículo 8, el trabajador deberá registrar el número de cotizaciones a que se refiere el inciso primero del artículo 2.”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Son tres las indicaciones del Ejecutivo.

¿Habrá que verlas por separado? ¿No se pueden juntar las tres?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, pondríamos en votación la primera indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta también es norma de *quorum* especial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Entonces, habría que votarlas separadamente.

El señor NAVARRO.— ¡Que se diga en qué consiste, señora Presidenta!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La tendría que explicar el Ejecutivo.

Reitero: la indicación es para intercalar en el artículo 9 un nuevo inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, y así sucesivamente.

El texto del nuevo inciso segundo es del siguiente tenor:

“Para el caso del pacto suscrito en virtud de la causal de la letra d) del artículo 8, el trabajador deberá registrar el número de cotizaciones a que se refiere el inciso primero del artículo 2.”.

El señor LETELIER.— Es reducir los requisitos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quizás

le podemos ofrecer la palabra a la señora Ministra del Trabajo.

El señor NAVARRO.— ¡Tenemos problemas de comprensión...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No había problemas de comprensión, señor Senador. Por eso le estaba ofreciendo la palabra a la Ministra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Para aprobar esta indicación se requiere *quorum* especial.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— En este momento tenemos el número de parlamentarios requeridos, de modo que vamos a proceder a votar la indicación.

Si le parece a la Sala, daremos por aprobada la indicación del Ejecutivo, dejando constancia de que reúne el *quorum* constitucional exigido. Hay 26 Senadores en la Sala.

—Por unanimidad, se aprueba la indicación del Ejecutivo para intercalar un nuevo inciso segundo en el artículo 9 (26 Senadores presentes), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La siguiente indicación del Ejecutivo es para eliminar el inciso sexto del artículo 11.

El señor LETELIER.— Es para armonizar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El inciso sexto del artículo 11 es del siguiente tenor:

“El Fondo de Cesantía Solidario aportará a la cuenta de capitalización individual obligatoria para pensiones de los trabajadores afectos a pactos de reducción temporal de la jornada de trabajo, el monto equivalente al 10% del complemento a que se refiere este artículo.”, etcétera.

El señor LETELIER.— ¡Aprobémosla con la misma votación!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

La señora PROVOSTE.— ¡No, pues! ¡Que la explique la Ministra!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— No hay problema para ello, señora Senadora. Recién lo propuse respecto de la indicación anterior, pero no hubo acuerdo.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ZALDÍVAR (Ministra del Trabajo y Previsión Social).— Señora Presidenta, la razón para presentar estas tres indicaciones se halla en un acuerdo adoptado en la Comisión de Trabajo.

Acá lo que se busca es armonizar de mejor manera la suspensión con la reducción, y que los requisitos que se pidan en el caso de la suspensión sean similares a los de la reducción, cuando estamos hablando de la causal del coronavirus. Ello, a fin de que podamos tener más trabajadores, sobre todo más jóvenes o que recién hayan comenzado a laborar, con cobertura.

De igual forma, se les pone a estas dos causales el mismo tiempo de vigencia, de solo seis meses, para dar una mirada más armónica de lo que se está trabajando.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para aprobarla?

La señora PROVOSTE.— Pedimos votación nominal.

—Por unanimidad, se aprueba la indicación del Ejecutivo para eliminar el inciso sexto del artículo 11 (26 Senadores presentes), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.

La señora PROVOSTE.— ¡Pero le estaba pidiendo votación nominal!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ya está aprobada.

El señor MOREIRA.— ¡Y yo le pido hora de Incidentes...!

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La siguiente indicación es al artículo 16 (página 20 del comparado), y tiene como propósito reemplazar su actual inciso segundo, que dice “Las disposiciones del Título I regirán por un

plazo de 6 meses contado desde la entrada en vigencia de esta ley”, por el siguiente: “Las disposiciones del Título I y la causal establecida en la letra d) del inciso primero del artículo 8 regirán por un plazo de 6 meses contado desde la entrada en vigencia de esta ley.”.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Para aprobarla se requiere *quorum* especial, de 22 votos afirmativos. Y hay 26 Senadores presentes.

La señora PROVOSTE.— Pido votación nominal.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Vote-mos, entonces.

El señor MOREIRA.— ¡Por favor! ¡Votación nominal...!

El señor LAGOS.— Su Señoría se está refiriendo a la votación electrónica.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba la indicación del Ejecutivo (24 votos a favor y 3 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido, y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Harboe, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro y Sandoval.

Se abstuvieron la señora Provoste y los señores Guillier y Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Despachado el proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Debo hacerles presente a Sus Señorías que vamos a enviar un correo por WhatsApp para que nos señalen quiénes no vendrán a la sesión de mañana y participarán telemáticamente. Esto, para los efectos de enviarles, por esa misma vía, las claves respectivas a fin de que puedan acceder a ellas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Salud, solicitándole de manera urgente a la autoridad sanitaria un **PLAN ESPECIAL PARA REGIÓN DE MAGALLANES QUE GARANTICE AISLAMIENTO TOTAL RESPECTO DE INGRESO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS A TRAVÉS DE DENOMINADO “CORDÓN SANITARIO”.**

De la señora RINCÓN:

Al Director General de la Policía de Investigaciones, solicitándole **INFORME SOBRE CIUDADANOS Y RESIDENTES QUE HAYAN REALIZADO EMBARQUE EN CHILE EN TRANSPORTE AÉREO, TRAYECTO SOLO DE IDA, CON DESTINO A BRASIL, PERÚ, ARGENTINA, ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA, EN ENERO, FEBRERO, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.**

Y al Superintendente de Pensiones, para que informe sobre **NORMA O LEY BAJO LA CUAL SE MODIFICARON LOS LÍMITES DE PLAZO DE 4,5 AÑOS A IN-**

VERSIÓN DE LAS AFP EN RENTA FIJA; y dé a conocer MONTOS, EN MILLONES DE DÓLARES, QUE TIENEN INVERTIDOS LOS MULTIFONDOS DE TODAS LAS AFP EN BONOS DE TESORERÍA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL PRESTADO POR LAS AFP A TESORERÍA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008, AL 17 DE OCTUBRE DE 2019 Y AL 24 DE MARZO DE 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21:56.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

